

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha se procede a la apertura del presente libro para Actas del Ayuntamiento Pleno, siendo la primera sesión la del día 14 de Septiembre, y consta de cien folios útiles. - Dos fo. -

Higuera de Vargas, a 30 de Septiembre de 1.965.-

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1

Señón Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 14 de Septiembre de 1.965.-

Srs. Asistentes

Alcalde:
D. Domingo Domínguez Domínguez

Concejales:

D. Antonio García Forado.

D. Antonio Gil Ramos

D. Julián González Mora

D. José González Remondez

D. Manuel Gil Gil.

Secretario:

D. Agustín Guillamo Nizuel.

En Piquera de Tagoz, siendo las veintinueve horas del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Domínguez Domínguez y con la asistencia de los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión para la que periódicamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Solicitud de un establecimiento de un kiosko, sito en la calle Castillo, por don Serafín García Sarago. - Por el señor secretario se dió lectura a la instancia suscrita por don Serafín García Sarago, vecino de la localidad, en la que solicita instalar un kiosko en la Plaza Capitán Artalejo (o calle Castillo) de esta villa, para la venta de fruta y pescado.

La Corporación, tras amplia deliberación acordó que el citado kiosko puede dar lugar a otros desagradables al vecindario de la referida plaza, sobre todo si se dedica a la venta diaria de pescados, por lo que únicamente se le concede licencia para el establecimiento de un puesto semejante a los de los hoteleros que a diario se ponen en dicha plaza.-

Reparación de los bancos de las escuelas de este municipio. - Después el señor Alcalde ha deplorado la situación en que se encuentran las Escuelas y con-



lo que los bancos de las mismas aguas si pueden ser utilizados por los asistentes, y que su reparación es eminentemente urgente y necesaria. Fuélo animismo que el coste total de la reparación asciende a la cantidad aproximada de diez mil pesetas (10.000).

Los señores concejales acordaron que fuese llevada a cabo la propuesta del señor Presidente, máxime teniendo en cuenta que existe contingencia obrante para tal fin en el presupuesto ordinario de gastos.

Arrendamiento de la casa sita en la calle Espíritu Santos, s/n., propiedad del Ayuntamiento. Dijo el señor Alcalde-Presidente que le habían propuesto D. Fermán González Labrador, médico de la A.P.D. de esta villa y D. Felipe Polo Medina, maestro nacional de la misma, el arrendamiento de la casa sita en la calle Espíritu Santo s/n., propiedad de este Ayuntamiento, habiéndole significado la necesidad del citado arrendamiento por la falta de vivienda en la localidad. Es la vista de tales consideraciones el Ayuntamiento acordó facultar al señor Alcalde para la realización del contrato del referido inmueble en las condiciones siguientes:

A D. Fermán González, el piso de arriba, con una renta mensual de trescientas cincuenta pesetas y eximentole de la misma durante cuatro meses, y que los gastos de conservación y reparación sean de su cuenta.

A D. Felipe Polo, teniendo en cuenta las peores condiciones de la vivienda se le asignará la renta de trescientas pesetas mensuales; y como los gastos de reparación - que animismo serán de su cuenta - son mayores, se le exime del pago de la renta durante seis meses.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintifré horas extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes concejales.

El secretario, de lo que certifica



[Handwritten signatures and stamps]
 Fermán González Labrador
 Felipe Polo Medina
 Juan José G. G.
 Antonio Pérez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de Septiembre de 1.965.-



Srs. Asistentes.-

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dize

Concejales:

D. Antonio Perez Torrado

D. Antonio Gil Ramos

D. Juan José Gil Gil

D. Carlos Roberto Martín

D. José González Hernández

D. Manuel Cano Felipe

D. Cipriano González Moreno

Secretario:

D. Juan Guillano Chiquel

En la villa de Huelva de Huelva, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el salón de actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Francisco Dominguez Dominguez, asistido por los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1. Aprobación de la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.964.- Se someten al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.964 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

2. Aprobación de la cuenta de administración del Patrimonio de 1.964.- Seguidamente el señor

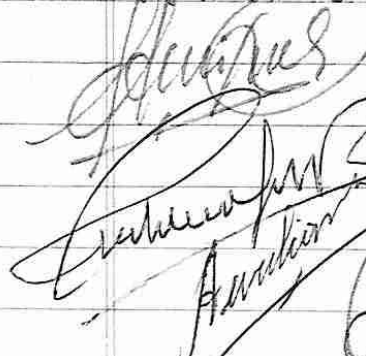
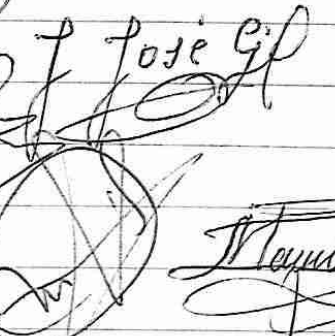
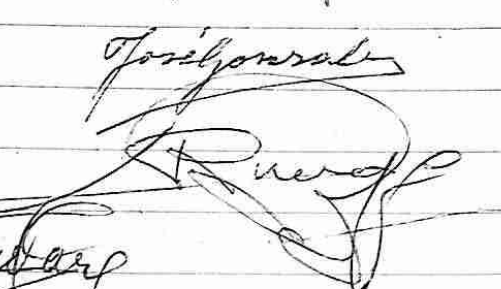
Presidente manifiesta que se entra al examen y aprobación de la Corporación de la cuenta de Administración del Patrimonio que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del referido Decreto refundido de la Ley de Régimen Local.-

Tras la lectura del informe emitido por la Corporación (Comisión Permanente) del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Activo.....	592.062'87
Pasivo.....	_____
Diferencia.....	<u>592.062'87</u>

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791 número 4 del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.-

no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente a las treinta y tres horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conunip, el secretario, de lo que certifico.-

 Antonio Perera José Gil José González





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el día 9 de Octubre de 1965.-

Sr. Asistentes.-

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dues

Concejales:

D. Antonio Perera Torrado

D. Juan José Gil Gil

D. Julián González Hernández

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Manuel San Felipe

D. Ameliano González Morera

D. Antonio Gil Ramos

Secretario:

D. Agustín Villano Miguel

En Higuera de Vargas, a las veintinueve horas del día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio 1966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cantidad.-	Conceptos	Consignación.- Pesetas.-
	<u>Presupuesto de Gastos.-</u>	
I	Personal activo.....	472.171.
II	Materiales y diversos.....	171.222.
III	Clases pasivas.....	39.702.
IV	Deuda.....	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	9.200.
VI	Extraordinarios y de capital.....	7.070.
VII	Reintegrables, indeterminados e imprentos.....	10.635.
VIII	Resultas.....	—
	<u>Total del Presupuesto de gastos.....</u>	<u>710.000.</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.-</u>	
I	Impuestos directos.....	164.350.
II	Impuestos indirectos.....	—
III	Tasas y otros ingresos.....	259.200.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	249.569.
V	Ingresos patrimoniales.....	25.029.
VI	Extraordinarios y de capital.....	—
VII	Eventuales e imprentos.....	11.852.
VIII	Resultas.....	—
	<u>Total del Presupuesto de ingresos.....</u>	<u>710.000.</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos.....	710.000.
	Importan los ingresos.....	710.000.

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Plus-Ultimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos que tratar se levantó la sesión, a las veintifres horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

Antonio Perera
T. José Gil
Antonio Perera Tarrado
Antonio Gil Ramos
Juan José Gil Gil
Manuel Cortés
Antonio Perera
Antonio Gil Ramos
Juan José Gil Gil
Manuel Cortés

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria correspondiente al día 9 de Octubre de 1.965.-

Srs. Asistentes

- Alcalde: D. Francisco Domínguez Domínguez
- Concejales: D. Antonio Perera Tarrado, D. Antonio Gil Ramos, D. Juan José Gil Gil, D. Manuel Cortés

En Higuera de Vargas, siendo las veintuna horas del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el salón de actos de la casa consistorial el Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria correspondiente a la sesión del día anterior, bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Francisco Domínguez Domínguez y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se se refieren el fin de celebrar la sesión para la que previamente

D. José González Hernández.-
 Secretario:
 D. Agustín Sevillaño Miguel.-

habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta del día anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Secundariamente se procedió a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Reforma de ordenanzas fiscales.- De orden de la Presidencia se dió lectura por el señor Secretario a la Memoria de la Alcaldía sobre las modificaciones a introducir en las ordenanzas fiscales, así como al Proyecto de reforma redactado por la Comisión de Hacienda. Tras amplio estudio y teniendo presente lo preceptuado en los artículos 442 y 446 de la Ley de Régimen Local, la Corporación acordó por unanimidad de los señores en votación ordinaria reformar las ordenanzas fiscales de "Taras por documentos que se expidan y de que entienda la Administración Municipal o las autoridades Municipales", "Desajuste de canales y otros en la vía pública o terrenos del común", "Pólizas de pisos e instalaciones análogas" y "Rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor", introduciéndose en las mismas las siguientes alteraciones:

Taras por documentos que se expidan (Guias o conduces de ganado)

Tarifas en vigor hasta 1.966.-

Por cada guía de caballera mayor	50' - ptas.
" " " " " menor	25' - "
Por las demás guías, conduces y vendis de ganado:	
De 1 a 10 cabezas	7' - "
De 11 a 50 "	14' - "
De 51 a 100 "	25' - "
De 201 a 200 "	40' - "
De 200 en adelante	50' - "



Familias a partir de 1.966.-

En cada guía o conduce se suspenderá la tasa de:

Por cada cabeza de ganado cabrio o lanar - - - - -	2'-ptas
" " " " " de cerda mas de 5 d. - - - - -	10 "
" " " " " " " menos " " " - - - - -	4 "
" " " " " vacuno - - - - -	25 "
" " " " " mular y caballar - - - - -	12 "
" " " " " actual - - - - -	7 "

Tasa sobre rodaje o arrastre de vehiculos sin motor en vías municipales.-

Vehículos	Año 1.965	Año 1.966
Carros de una sola caballería - - - - -	30'-Ptas	40'-Ptas
Carros mas de una caballería - - - - -	60' "	75' "
Bicicletas - - - - -	15' "	30' "

Tasa sobre desajuste de camalones.-

Conceptos	Tarifa 1.965	Tarifa 1.966
Por cada camalón o bajante que vier Ha en la vía pública:		
En calles de 1ª Categoría	20'- Ptas	40'- Ptas
" " " 2ª "	16'- "	32'- "
" " " 3ª "	10'- "	20'- "
Por cada metro de fachada:		
En calles de 1ª categoría	6'- "	12'- "
" " " 2ª "	4'- "	8'- "
" " " 3ª "	2'- "	4' "



Tablas sobre rejas de puros y análogos.-

E x p r e s i ó n	1 ^a Cat ^a	2 ^a Cat ^a	3 ^a Cat ^a
<u>Tablas en vigor hasta 1.965.-</u>			
Por cada reja o balcón de más de 1 m ² de hueco y más de 5 cms. de saliente - - - - -	16' - Ptas	12' - Ptas	8' - Ptas
Por cada reja o balcón de más de 1 m ² de hueco y menos de 5 cms. de saliente - - - - -	10' - "	8' - "	6' - "
Por cada reja o balcón de menos de 1 m ² de hueco y más de 5 cms. de saliente - - - - -	8' - "	6' - "	4' - "
Por cada reja de menos de 1 m ² de hueco y menos de 5 cms. de saliente - - - - -	6' - "	4' - "	2' - "
<u>Tablas a partir de 1.966.-</u>			
Por cada reja o balcón de más de 1 m ² de hueco - - - - -	30' - "	20' - "	15' - "
Por cada reja o balcón de menos de 1 m ² de hueco - - - - -	20' - "	15' - "	10' - "

Expediente de suplementación de crédito.- Por orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 6 de octubre actual, por el que se informa favorablemente la suplementación de crédito, cuyo detalle y articulado se expresa como sigue:

Capít ^o	Art ^o	Pd ^o	E x p r e s i ó n . -	Pesetas.-
1	2	14	Asistencia médica a funcionarios - - - - -	1.000'-
"	"	15	Gastos farmacéuticos a los mismos - - - - -	2.500'-
2	n ^o	16	Materiales de oficinas no inventariable - - - - -	6.000'-
"	"	17	Franques, correspondencia, timbres, etc - - - - -	500'-
"	"	23	Teléfonos y conferencias - - - - -	300'-
"	"	24	Uniforme Guardia municipal - - - - -	3.000'-
"	"	26	Recetas beneficencia - - - - -	2.000'-
"	"	35	Limpieza y calefacción edificios municipales - - - - -	2.000'-
"	"	38	Gastos de alumbrado público - - - - -	10.000'-
Suma y sigue - - - - -				27.300'-



Capítº	Artº	Pdº	Expresión -	Ptas. -
			Suma anterior - - - - -	24.300'-
6	1	51	Gastos de pavimentación - - - - -	3.000'-
"	2	51bi	Para obras de captación de aguas para el abastecimiento de la villa - - - - -	10.000'-
7	2	55	Socorros lactancia - - - - -	1.000'-
Total Suplementación de crédito - - - - -				41.300'=-

Enterados los señores asistentes de dicho informe, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, y 691 de la ley de Régimen Local, toda vez que se trata de una obligación legítima e inaplazable, tras la discusión conveniente el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y con el "quorum" que exige el artículo 303 el informe de la Comisión y que se ejecute lo devorado -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el señor presidente a las veintitrés horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, reunidos, el secretario, de lo que certifico -

[Handwritten signatures]

José Gil
 Antonio Resero
 José González
 Manuel
 Agustín
 Juan
 Juan
 Juan

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 24 de Noviembre de 1965.-

Srs. Asistentes

- Alcalde:
 D. Francisco Dominguez Dominguez-
Concejales:
 D. Antonio Perera Ferrado-
 D. Antonio Gil Ramos-
 D. José Garrido Perera-
 D. Juan José Gil Gil
 D. José González Hernandez
 D. Manuel Caro Felipe
 D. Melchior González Moreno
Secretario:
 D. Agustín Sevillano Nizuel-

En la villa de Higuera de Vargas, a las veintinueve horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el salón de actos de este Consistorio, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, don Francisco Dominguez Dominguez, y con la asistencia de los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

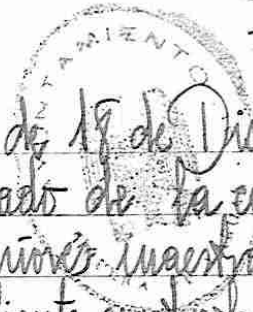
Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, fue dada lectura por el infrascripto Secretario al borrador del acta del día anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Organización de la Campaña de Navidad.- Por el señor Alcalde se dió cuenta de que en el Boletín oficial de la Provincia se habían publicado las normas que han de regir para la Campaña de Navidad de la Provincia; señaló que para ello se había necesario la constitución de la junta con el fin de atender en estas fiestas a los mas necesitados.

La Corporación dió su conformidad en la constitución de la referida junta, quedando y facultando a la misma para llevar a efecto las actividades a regir, así como la distribución de lo que se recaude.-

Administración de bienes urbanos de este Ayuntamiento.- Dijo el señor Presidente que, como quiera que la casa habitada por las señoritas maestras nacionales que ejercen en esta población es propiedad del Ayunta-



micuto y dado que en virtud del Decreto de 19 de Diciembre de 1953 el Ayuntamiento está relevado de la carga de proporcionar esta habilitación a los señores inquilinos nacionales, debe llevarse a cabo el correspondiente contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento y los inquilinos de hecho actuales. Propongo como renta mensual la cantidad de doscientas pesetas (200), y que se hicieran efectivas desde principios de año.

Los señores concejales aprobaron lo dicho por el señor Presidente, facultándole para todo lo relacionado con el contrato de arrendamiento mencionado.

Constitución de diversas juntas y comisiones de carácter local. - Fue puesto de relieve respetuosamente por el Presidente de la Corporación la necesidad de constituir la Junta Municipal de Beneficencia y del Consejo local de Sanidad, cuya más inmediata misión consistiría en proceder a la formación de familias, digo, del padrón de familias desvalidas a efectos de Beneficencia.

La Corporación facultó al señor Alcalde-Presidente para que, dentro de las prescripciones legales, efectuara la designación de los individuos que deban figurar en cada una de las juntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
José G. [Signature]
Manuel [Signature]
Antonio [Signature]
José González [Signature]
Antonio [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 27 de Diciembre de 1965.

Srs. Asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dominguez
 Concejales:

D. Antonio Perna Ferrado.

D. Antonio Gil Ramos.

D. Juan José Gil Gil.

D. Manuel Vico Prieto.

D. C. Luciano Gonzalez Moron.

D. José Garrido Puente.

Secretario:

D. Antón Guillano Mijang.

En la villa de Puzos de Vargas, siendo las veintuna horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el Salón de actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno bajo la Presidencia del señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Francisco Dominguez Dominguez, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el señor presidente, de su orden el interventor letrado dió lectura al borrador del acta anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad. Igualmente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Aprobación definitiva del padrón de familias que han de figurar en beneficencia municipal.

Dada cuenta del expediente instruido para la formación de familias pobres con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica durante el próximo año de 1966, resultando que su tramitación aparece ajustada al Reglamento de Sanitarios, con la intervención de los organismos que en la misma aparece, y considerando que en el trámite de exposición no se presentó ninguna reclamación, por unanimidad se acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año de 1966, y que se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del art.º 65 del citado Reglamento.

Expediente de declaración de créditos a favor del Ayuntamiento que se considera deben ser anulados y devueltos. Por el señor Secretario-Interventor fué leída relación de cantidades de partidas de ingresos que, por los motivos del recaudador y

del infrascripto Secretario-Interventor que firman en el expediente y según los cuales se estima debe procederse a la declaración de fallidos, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 292 del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la Ley de Régimen Local vigente.-

La Corporación, tras examinar cada uno de los recibos pendientes de cobro y de las causas que han motivado la quiebra acordó por unanimidad declararlas prescritas.-

Secundariamente, se procedió por la Corporación al examen de relación de cantidades que, según determina el informe presentado por el Secretario-Interventor, deben darse de baja como derechos reconocidos, ya que después del estudio llevado a cabo resulta que existe error en el cobro y no hay deudor que haya de satisfacer los derechos consignados en los libros de contabilidad.-

La Corporación, tras comunicar la certeza del informe presentado por el Secretario-Interventor acordó se publicara en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios la relación de los derechos reconocidos para que, durante un plazo de quince días, se llevara a cabo las reclamaciones pertinentes, y caso de no existir reclamaciones se declararan dados de baja todos los derechos que en oportuno expediente figuraran.-

Arrendamiento de la casa sita en la calle Quijpo de Abano, núm. 24.- Por el señor Alcalde se expuso la conveniencia de arrendar el inmueble sito en la calle Quijpo de Abano, núm. 24 a las señoras Maestras Nacionales que habitan en el mismo. La Corporación, conforme con la manifestación del señor Alcalde acordó se le asignara una renta mensual de diecisiete pesetas, facultándoles para establecer las demás condiciones del contrato.-

Subida a la mercancía de limpieza.- Fue recibida instancia de doña Teresa Campañón Toranzo en la que solicitaba se le asignara una subida de 200 pesetas mensuales, es decir, una cuota mensual de quinientas pesetas.

La Corporación acordó que se le pagaran veinte pesetas diarias, que al mes totalizan aproximadamente quinientos pesetas, siempre que el trabajo se realice diariamente.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman conmigo, el secretario, todos los asistentes, de lo que certifico.

Decretos
J. José G. [Signature]
Antonio Perera
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 10 de marzo del año 1.966.-

Srs. Asistentes:

- el Alcalde.-
- D. Francisco (Domínguez) Domínguez
- D. Antonio Perera Tomado.-
- D. Antonio Gil Ramos.-
- D. Juan Jesús Gil
- D. Manuel Coto Velasco.-
- D. Aureliano González Yebra.-
- D. José Lavado Peña.-
- D. José González Hernández.-
- D. Carlos Ruíz y Martín.-
- Secretario.-
- D. Agustín Guillano Miguel.-

En la villa de Figueroa de Vargas, siendo las doce horas del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en el salón de sesiones de este consistorio en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor primer Jefe de de alcalde en funciones de alcalde y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de acordar en un caso de las concesiones y ampliaciones de prórroga de los mosos del remplazo de 1.966 y anteriores.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió a estudiar y deliberar acerca de la concesión de prórrogas, acordándose por unanimidad concedérsela al moso Manuel León Bermúdez, por ser hijo de viuda, y al moso Modesto Rosendo González por el mismo concepto. Asimismo se acordó la ampliación de prórroga de primera clase a los mosos Manuel Merchán Fernández y Luis Nogales León, del remplazo de 1.964, y José Méndez Coto, del remplazo de 1.962, todos

Seguidamente, por el señor Alcalde-Pre-
sidente se da cuenta que, según consta en la convocatoria, el
objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corpo-
ración el compromisario que en representación de este Ayun-
tamiento haya de participar en la elección de procurador en
Cortes, representante de los municipios de esta Provincia:

Tras la lectura a la Circular núm. 28 del
Gobierno Civil de fecha 1º de marzo actual, y viendo el número
de los compromisarios a designar el de uno, se procede acto requi-
do a su elección mediante votación secreta y por papeleta, con el
siguiente resultado:

D. Francisco Dominguez Dominguez,	7 votos.
D. Antonio Gil Ramos,	1 voto.
D. José Ramón Perera,	1 voto.

En vista del resultado anterior, los señores
asistentes acuerdan por unanimidad designar Compromisario
para que, en representación de este Ayuntamiento, participe
en la elección de Procurador en Cortes, representante de los
municipios de esta Provincia, que tendrá lugar el próxi-
mo domingo, día 20 del actual, en el edificio de la Di-
putación Provincial, al señor Jefe de Alcalde, en fun-
ciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Francis-
co Dominguez Dominguez, al cual, verá de la correspon-
diente credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el señor Alcalde, levantó la sesión a las diez horas y vein-
ta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes con el señor Alcalde y conmigo, el
Secretario, que certifico.-

Francisco Dominguez Dominguez
J. José Gil
Antonio Perera
Francisco Dominguez Dominguez
Antonio Perera
Francisco Dominguez Dominguez
Antonio Perera

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 26 de Marzo de 1966.-



Sres Asistentes:

- Alcalde
- D. Francisco Domínguez Domínguez - Concejales
- D. Antonio Gil Ramos
- D. Manuel Gil Gil
- D. Manuel Coto Filipe
- D. Julián Sampedro Moya
- D. José Sampedro Fernández
- D. Carlos Ruíz Martín
- Secretario
- D. Agustín Guillamón Miguel

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día veintiseis del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en el salón de actos de la Casa Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al abrigen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Resolución de instancia presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Agustín Guillamón Miguel.- Fue leída instancia por el señor Secretario D. Agustín Guillamón Miguel en la que solicitaba se propusiera al Ministerio de la Gobernación concesión de una gratificación de dos mil pesetas mensuales, atendiéndose a que, en el tiempo que lleva ejerciendo el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento ha efectuado un trabajo y responsabilidad superiores a lo normal, ya que por un lado lo requiere el estado en que se encuentran los servicios antes de su forma de posesión y por otro la deficiencia de plantilla, lo que supone una mayor dedicación y rendimiento y responsabilidad, a lo que añade el perjuicio el hecho de que los sueldos de los funcionarios de administración local son muy inferiores a los del resto



de la Administración Pública.-

La Corporación, considerando los hechos que expone el solicitante así como la labor llevada a cabo por el mismo, y visto lo dispuesto en el número 2 del artículo 2º de la Ley 108/1.963, reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, tras amplia deliberación acordó proponer al Ministro de la Gobernación:

Que le sea concedida una gratificación de dos mil pesetas mensuales por mayor dedicación siempre que se sujete a las siguientes condiciones: 1º que la gratificación sea de carácter personal, es decir, que se conceda atendiendo a las circunstancias que rodean al funcionario y a las de la actual situación de los servicios del Ayuntamiento, y 2º que la gratificación desaparezca en el mismo momento en que por cualquier disposición de carácter general haya alteraciones en sus emolumentos, siempre que suponga un aumento superior a la gratificación que se concede.-

Instancia para jubilación del auxiliar don Manuel García Rosiña. - Se leyó instancia presentada por el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento don Manuel García Rosiña en la que solicita que debido a su "artropatía deformante senil" que hace que sus movimientos sean muy limitados, le sea concedida la jubilación por invalidez. Por el Sr. Presidente se requirió informe del Secretario-Interventor, el cual manifestó que está totalmente incapacitado para toda clase de trabajo incluyendo los de oficina, y que se debe proceder al expediente de jubilación solicitado.

Siendo de todos conocido el defecto físico del referido funcionario, a propuesta del señor Presidente, y visto el informe del Secretario, se acordó se procediera a la tramitación de la jubilación por invalidez

ordinaria del auxiliar Sr. García Rosina. -

Resumen de la Corporación por el fallecimiento del que fue secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Leizaola. - El señor Presidente de la Corporación expresó en nombre de ésta su pesar por el fallecimiento del que fue secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Leizaola, que de manera épica puso sus servicios en el mismo durante más de diez años.

Resultado del nombramiento del nuevo Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia de Badajoz. - El señor Alcalde, en nombre de la Corporación, dió cuenta del que, por elección de Comisionarios, había salido nombrado Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia de Badajoz por fallecimiento del anterior, don Fernando Robina, actual Alcalde del Ayuntamiento de Iruña, expresando el acierto de tal nombramiento para los intereses de todos los Municipios, y en especial para los de la Provincia de Badajoz.

Ampliar el pago de determinados gastos imprevistos. - El Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad, acordó el pago de un Donativo a Fundación Europea de la Cultura de 100 pesetas, y otro a la Cruz Roja Española, dada las necesidades y la importancia de tales erogaciones (a la Cruz Roja 300 pesetas), y que por su pequeña cuantía y por no tener consignación en el Presupuesto ordinario debe llevarse a la partida de Gastos imprevistos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden del señor Alcalde a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose a la presente acta que firman todos los asis.

Antes, como el Secretario de lo que es...

~~Alcalde~~
~~Alcalde~~

Jose G. ...

...

...

...

Antonio Perera

Jose Gonzalez

...

...

Señal extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 11 de Mayo de 1966, para la toma de posesión del alcalde don José Luis Fernandez y Fernandez.

Srs. Asistentes:

- Presidente: D. Francisco Sanchez Durán, Delegado del Gobierno Civil.
- 1er. Venciente de Alcaldes en funciones de Alcaldes: D. Francisco Dominguez Dominguez.
- Alcalde entrante: D. José Luis Fernandez y Fernandez.
- Entra Parroco: D. Manuel Melendez Perez.
- Cont. A.º Civil: D. Julián Fernandez Mata.
- Perez de Paz, D. Juan Felipe Sanchez.
- Concejales: D. Antonio Gil Ramos.
- D. Aureliano Gonzalez Herrera.
- D. Adolfo Rodriguez Martín.

En la villa de Higuera de Vargas, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se continuó en el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia don Francisco Sanchez Durán, y con la asistencia de los señores que al margen se expresan, con el fin de dar posesión en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa a don José Luis Fernandez y Fernandez.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente a las diez y nueve horas y treinta minutos, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, de orden del señor Presidente, por el mismo Secretario se leyó Credencial del nombramiento de Alcalde Presidente a don José Luis Fernandez y Fernandez, e inmediatamente se hizo entrega de la misma al nuevo titular.

Acto seguido, el señor Delegado del Gobierno Civil recibió al señor Alcalde el juramento prometido que preve el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto de 1963,

contestando: "Fue venir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, para el que he sido nombrado." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

A continuación, le fue entregado al Alcalde posesionado el bastón de mando y las insignias del cargo, conforme prevé el artículo 10 del Reglamento de Organización.

Complido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and names: José Luis Fernández, José Luis Fernández, Antonio Perera, Manuel, Antonio Perera, Manuel, etc.]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 6 de Junio de 1966.

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. José L. Fernández

Concejales

D. Francisco Domínguez

D. Antonio Perera

D. Antonio Gil Ramos

D. Adolfo Reviriego Martín

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día seis de junio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente

habían sido convocados.

D. José González Hernández.

D. Juan J. Gil Gil

D. Aureliano González M.

Declarada abierta La sesión - por el Señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de La sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron aprobados los siguientes:

Aprobación de la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.965. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de La Ley de Régimen Local

Se da Lectura íntegra al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE -

1.965. - Asimismo se someten al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos todos los trámites - contenidos en el art. 790 de La Ley de régimen local.

Se da Lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta

que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y exigida que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, La Corporación acordó unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

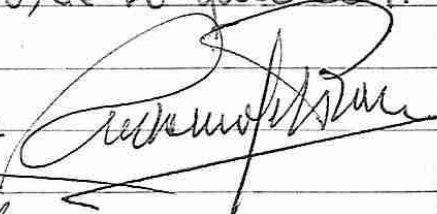
SOLICITUD DE CUATRO VIVIENDAS PARA MAESTROS NACIONALES: El Sr. Alcalde puso de relieve el grave problema de la Enseñanza existente en Boiguera de Vargas, resaltando el deplorable estado de las escuelas actuales y la necesidad eminente de la construcción de otras cuatro escuelas más para cubrir el censo de todos los niños comprendido dentro de la edad escolar obligatoria. Señaló que ya figuraba en Construcciones escolares el expediente de construcción de cuatro escuelas y un aula para usos múltiples y que sigue su curso. También hizo ver la manifiesta necesidad de viviendas para maestros nacionales puesto que no existe ninguna vivienda en la población destinada a tal fin. Por ello propuso a la Corporación se tramitara el oportuno expediente de construcción de cuatro viviendas para maestros nacionales mediante la aportación municipal correspondiente.


La Corporación, tras discutir lo propuesto por el Señor Alcalde, acordó por unanimidad de los asistentes solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS PARA MAESTROS, y se comprometió a ofrecer en su día los solares para las mismas, así como a ingresar la aportación municipal que le corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

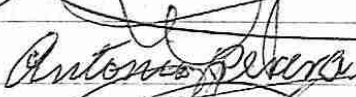
APERTURA DE EXPEDIENTE -
PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO MUNICIPAL: Asi-
 mismo señaló el Señor Presidente la necesidad abso-
 luta y eminente de un Mercado Municipal, ya que los
 productos se venden en condiciones totalmente antihigie-
 nicas (en el suelo y sin el debido control sanitario), -
 aparte de las ventajas que supondría para vendedo-
 res y consumidores, y propuso la construcción del
 mercado citado.

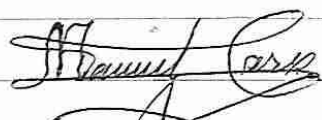
El Ayuntamiento, vista la pro-
 puesta del Señor Alcalde, acordó facultar al mismo -
 para llevar a cabo todos los trámites para la rea-
 lización del proyecto, y, teniendo en cuenta la falta
 de medios económicos por parte del Ayuntamiento,
 se efectuara mediante el oportuno expediente de -
 pobreza. También se comprometió a aportar el solar
 necesario para la realización del mencionado ser-
 vicio.


Y no habiendo más asuntos
 a tratar, se levanta la sesión por el Señor Presiden-
 te a las veintiuna horas y treinta minutos, extendién-
 dose al efecto la presente acta que firman todos los
 asistentes, conmigo el Secretario, de lo que certifi-
 fico.

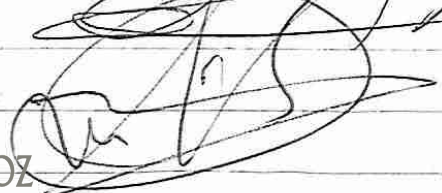
José Luis Fernández y Espinosa 


 José González

 Antonio Pérez

 Manuel Carr

 José Gil







Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de junio de 1.966.

Señores Asistentes:

Alcalde:

- D. José D. Fernández y Fernández
- Concejales:
- D. Francisco Domínguez Domínguez
- D. Antonio Perera Ferrado
- D. Antonio Gil Ramos
- D. Aureliano González Moreno
- D. Adolfo Reviriego Martín
- D. Manuel Caro Felipe
- D. José González Hernández
- D. Juan José Gil Gil
- D. José Garrido Perera

Secretario:

- D. Agustín Sevilla Miguel

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintuna horas del día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Fernández y Fernández, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la situación de algunos servicios a cargo del Ayuntamiento, haciendo resaltar el estado actual del Matadero Municipal, señalando la urgencia de renovar las ventanas del mismo, que están totalmente inservibles. Así mismo se señaló la situación de las calles, respecto a las cuales, debido a la situación económica actual, que es muy deficiente, no se podrá realizar una reparación a fondo, teniendo en cuenta además el Presupuesto que ello supondría, pero que era del todo necesario alargar el bacheo de las calles de Hamos y Generalísimo Franco, que supondría poco costo siempre que contribuyeran los vecinos interesados en las calles en cuestión.

También se habló por el Sr. Secretario de la situación del Presupuesto actual, y de que forman habían aumentado algunos gastos, como Beneficencia Municipal, a lo que era preciso poner remedio.

De todo lo tratado, se propuso fuere delimitado y estudiado por las Comisiones a las que compete con el fin de

intentar remediar los problemas principales del Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, - conigo, el Secretario, de lo que certifico.-

Juan Luis Fernández y Fernández / José Gil / Manuel Caro
 Antonio Herrera
 Antonio Gil Ramos / José González /
 Ramón /
 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el
 día 12 de Julio de 1.966.-

Señores Asistentes:

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y

ocho horas del día doce de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria, en el salón de actos de -

Alcalde:

J. José D. Fernández, Fernández de Consistorio, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del -

Concejales:

J. Francisco Domínguez Domínguez de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de -
 J. Antonio Herrera Carrado celebrar la sesión para la que previamente habías sido convocados.

J. Antonio Gil Ramos

J. Adolfo Reviriego Martín

J. Aureliano González Morera

J. Manuel Caro Felipe

J. Juan José Gil Gil

J. José González Hernández

J. José Garrido Herrera

Secretario:

J. Agustín Serrano Miguel

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada - por unanimidad.-

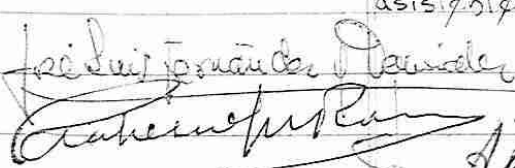

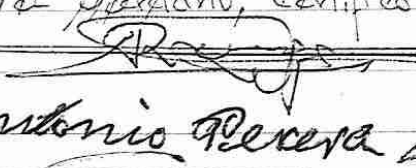

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:




PARTIDA-	CONCEPTOS-	PESETAS-
1.1.2.1. 6	Gratificaciones auto personal C. Nacionales	18.000'- Ptas.
1.1.2.2. a	Sueldos retrib. compl. quinq. y extras Administrat.	625'- "
1.1.3.1. e	Ayuda Familiar Policia Municipal	1.080'- "
1.1.11. 4	Personal Contratado, obras y servicios Locales	10.000'- "
2.1.21. 0	Material de oficinas	1.000'- "
3.1.24. 0	Alumbrado edificios y depend. y obras atene.	4.000'- "
2.1.26. 0	Contribuciones e impuestos	8.100'- "
2.1.28. 0	Servicios estatales	2.000'- "
2.1.31. 0	Uniforme Ordenanza Municipal	1.000'- "
2.1.32. 0	Aferición pesas y medidas	0'90 "
2.1.33. 1	Uniforme Policia Municipal	1.500'- "
2.1.36. 0	Asistencia médico-farmacéutica a Beneficencia	18.000'- "
2-1-35. 0	Alumbrado público	10.000'- "
7-1-104-	A. Diputación seccorros nodrizas por lactancia as.	500'- "
<u>Total suplementación</u>		<u>75.805'90 Ptas.</u>

Enterados los Sres. asistentes de dicho informe, considerando lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Hacienda Locales y 691 de la Ley de Régimen Local, - toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, - tras la discusión convergente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" exigido al artículo 303, el informe de la comisión, y que se ejecute lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintidos horas, - extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, de que soy el Secretario, certifico.


DIPUTACIÓN DE BARATOZ
 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
en el dia 6 de Agosto de 1.966.

Señores asistentes

En la villa de Higuera de Vargas; siendo las veintuna horas del día seis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. -
Alcalde: Alcalde Don José Luis Fernández y Fernández, y con la asistencia
Concejales: J. Francisco Domínguez Domínguez de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habien sido convocados.
 J. Antonio Pérez Borrado
 J. Antonio Gil Ramos
 J. Adolfo Reviriego Martín
 J. Aureliano González Morera
 J. José Garrido Pérez
 J. José González Hernández
 J. Manuel Caro Felipe
 J. Juan José Gil Gil

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,

el Sr. Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,

el Sr. Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad:

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación

de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Constitución de la Comisión de Festejos:

Por el Sr. Presidente se manifestó que era conveniente nombrar una Comisión, para organizar los festejos de las próximas fiestas locales. Señaló que las directrices a seguir por la Comisión de referencia, serian las mismas que en los años anteriores según las costumbres del pueblo. Tambien propuso que los miembros integrantes de la misma, fueran personas jóvenes, más propicias y más de acuerdo con los festejos que convenia a la localidad. Unánimemente fueron designados, salvo renuncia, J. José Garrido Pérez, Concejal de este Ayuntamiento y J. Agustín Squivillano Miguel, Secretario del mismo; auxiliados por J. Arturo González Morera, J. Luis Borrón Jara, J. Antonio Pascual Gil, J. Antonio Cid de Rivera López de Urra.

Proposición para la constitución de la

Junta Administradora del Impuesto de Pavo Obrero.



Por el Sr. Secretario se propuso la necesidad de constituir la Junta Administradora del Impuesto sobre Pavo Obvexo, de carácter obligatorio según lo determina el Decreto de 22 de Junio de 1943.

Señaló que la misión de la misma era prevenir el Pavo Obvexo, valiéndose de los ingresos que se reciben por los recargos de diversos conceptos a través del Ministerio de Hacienda. Asimismo dijo cuáles debían de ser los miembros componentes de la misma.

Todos conformes con la propuesta se acordó por unanimidad de los miembros asistentes se llevara a cabo y se impulsara la constitución de la Junta con la urgencia que el asunto requiere.

Anexo de la casa-vivienda del maestro Don Felipe Polo Medina. - Manifestó el Sr. Alcalde, que el Maestro Nacional de esta villa J. Felipe Polo Medina, que en la actualidad ocupa una casa propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle E. Santos, le había propuesto la adecuación de la vivienda que ocupaba, cuyos gastos aproximados, dado en abandono en que se encontraba antes de entrar como inquilino, serían de unas **tres mil quinientas pesetas** anuales aproximadamente.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó consignar dentro de las atenciones para las viviendas propiedad del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud de J. Felipe Polo, una cantidad de **tres mil quinientas pesetas**; lo que se tendrá en cuenta en la formación del Presupuesto que entrará en vigor el próximo ejercicio de 1967.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintidos horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Luis González y Hernández
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento -
Pleno, el día 18 de Agosto de 1966.

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. José S. Fernández y Fdez.

Concejales:

D. Francisco Domingo Jguez

D. Antonio Gil Ramos

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Aureliano González Moxera

D. José Garrido Perera

D. José González Hernández

Secretario:

D. Agustín Sevillano Miguel

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las -

veinte horas y quince minutos del día diez y ocho de Agosto de mil

novecientos sesenta y seis; se constituyó en el salón de actos de -

esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento -

Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y

Fernández, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al mar-

gen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previa-

mente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-

dente, de su orden el infrascripto Secretario; dió lectura al borrador del

acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por

unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y delibera-

ción de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron

las siguientes:

Conservación de escuelas: El Sr. Presidente dió -

a conocer sus gestiones en Budgetos acerca del actual estado de con-

servación de las Escuelas y del Mobiliario de las mismas. Siendo in-

minente la reparación, en el tiempo que esta durara durante el curso

escolar serían necesarios habilitar locales para las clases. Dijo -

que había hablado con la Junta Directiva de la Sociedad Civil -

"La Betética", sobre el particular y que se habían comprometido a la

cesión del local de referencia. Propuso se habilitase también el local

del piso de arriba de la Casa Consistorial.

Así mismo señaló que para la renovación del -

material, dado que las Escuelas fueron creadas antes de 1960, el -

Ayuntamiento tendría que aportar el 50%:

El Ayuntamiento acordó aprobar la aportación de material mencionado, así como la habilitación de los locales referidos:

Possibilidad de Agrupación de este Municipio - con otro próximo: El Sr. Alcalde, expuso la actual situación económica del Ayuntamiento y la posibilidad de liquidar el Presupuesto del Ejercicio actual con déficit, lo que supone unas medidas que da la Ley de 23 de Julio del año actual, sobre modificación parcial de Régimen Local: De todas estas cosas que la más conveniente para el Municipio será la Agrupación con otro Municipio Limítrofe para el sostenimiento de un solo Secretario. El Sr. Secretario leyó el Régimen y los beneficios que establece la citada Ley, en lo referente a las Agrupaciones de Municipios. Los asistentes, tras admitir la posibilidad de que el déficit se produjera, prestaron su conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde. Tras analizar cual de los Municipios cercano sería aquel con el que convenia agruparse, todos los Sres. Concejales presentes se manifestaron en pro del de Écija:

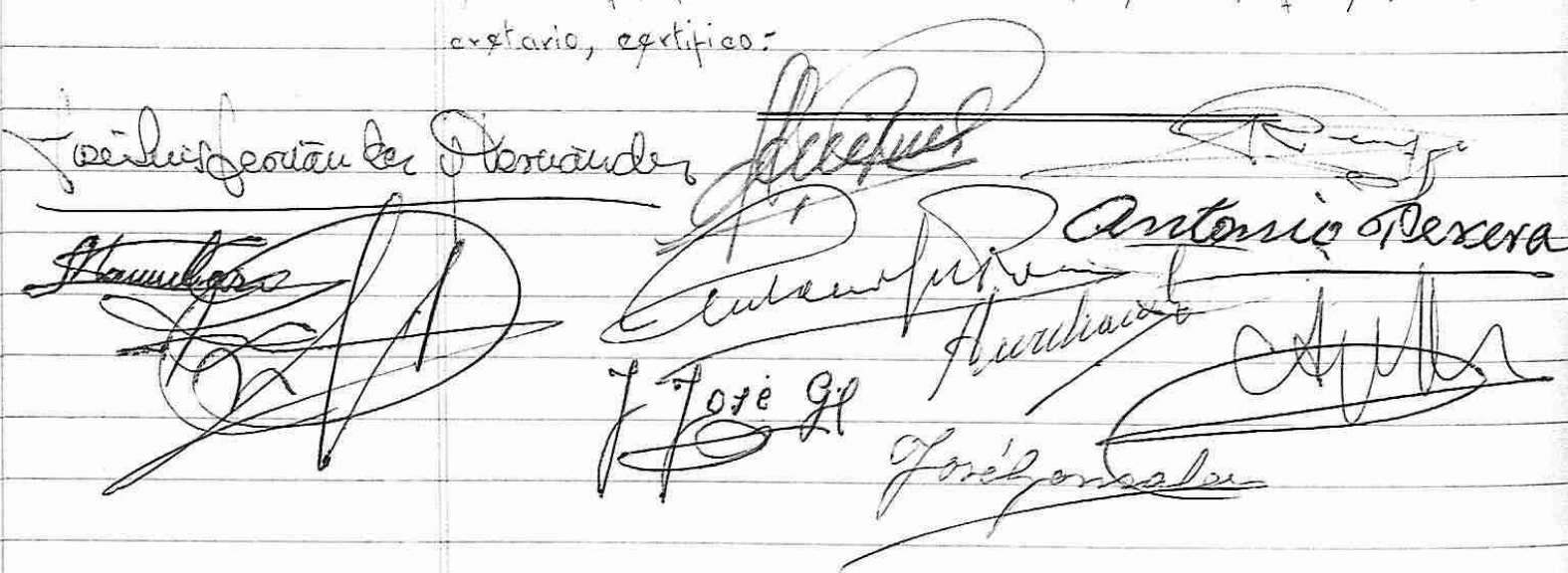
Aumento de los gastos de alumbrado público y de recetas de Beneficencia: Como consecuencia de la actividad de liquidar el Presupuesto con déficit, por el Sr. Alcalde se propuso redujera los gastos de alumbrado público y recetas de medicamentos suministrados a las familias que figuran en el padrón de Beneficencia. Se acordó que una vez pasadas las fiestas de la localidad, las lámparas de 40 o de 100 W. se sustituyesen por las de 25 W, con excepción de las de la Plaza de España y el tramo de la calle José Salgueros; comprendido entre la calle Pilar hasta la Plaza de España citada. Del mismo modo se acordó avisar a los Sres. Médicos titulares procurasen reducir los gastos al mínimo, y que para el próximo ejercicio se estudiase más detalladamente que familias debían de ser calificadas como pobres:

Concesión del trozo de terreno en la calle - Sierra, sito entre las viviendas de los Sres. Felipe -

García y de Don José Rodríguez Urresté: El Sr. Secretario dió Lectura a las instancias presentadas por Don Luis Felipe García y Don José Rodríguez Urresté; en ambas se solicitaba la concesión de un solar de unos 8 metros, que no solamente es inútil sino que en las actuales condiciones ofrece peligro contra la salubridad pública por los excrementos y basuras que allí se arrojan.

En una amplia deliberación el Ayuntamiento acordó por unanimidad de los asistentes considerar el trozo de terreno en cuestión de "inutilidad pública" y concedérselo a Don Luis Felipe García, por 1.º de los dos solicitantes ha sido el que primero ha presentado la instancia en el Ayuntamiento, y 2.º que tiene mayores necesidades de orden familiar, ya que es padre de familia numerosa, mientras que Don José Rodríguez Urresté, convive únicamente con su esposa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veinticuatro horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.


 A collection of handwritten signatures in black ink, some with horizontal lines drawn through them. The names are partially legible: "Don José Rodríguez Urresté", "Antonio Perera", "José G...", and "José González".

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, -
 en el día 27 de Septiembre de 1.966. -

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. José L. Fernández y Fdez. Esp.

Concejales:

D. Francisco Domínguez Jaquez

D. Antonio Perera Borrado

D. Antonio Gil Ramos

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Aureliano González Morera

D. José Garrido Perera

D. José González Hernández

D. Masuel Caro Felipe

D. Juan José Gil Gil

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

En la villa de Higuera de Vargas; siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis; se constituyó en el salón de Actos de esta Casa

Consistorial, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Arrendamiento del Local de La Viuda de Don Roberto González para habilitación de Escuelas.

Recordó el Sr. Presidente, lo expuesto en sesión del Ayuntamiento celebrada el día 18 del pasado mes de Agosto del presente año acerca de las clausuras de las Escuelas hasta tanto fueran debidamente reparadas, así como las gestiones hechas para habilitación de locales para ello. Propuso que en lugar de habilitar el local de la Casa Consistorial, se arrendase el primer piso de la casa de la vda. de Don Roberto González, sito en la calle Navas núm 1. El precio del arrendamiento sería de cuatrocientos pesetas mensuales.

El Ayuntamiento aprobó unánimemente la propuesta del Sr. Alcalde.

Aprobación del Inventario de los Bienes y derechos propiedad de la Corporación correspondiente.

al año 1.966.- Por el Ayuntamiento Pleno fue examinado -
el Inventario de bienes y derechos correspondiente al año
actual cuyo resumen es como sigue:

Activo:

Inmuebles	186.500 Ptas
Derechos Reales	9.350 "
Valores Mobiliarios	396.212'87'
<u>Total activo</u>	<u>592.062'87 Ptas</u>

Pasivo

Diferencia entre Activo y Pasivo 592.062'87 Ptas:

La Corporación, tras examinar cada uno de
los elementos del inventario, y encontrándolos conforme, por
unanimidad acordó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintuna
horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman -
todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

Señor Francisco Fernández

~~Manuel Cases~~
~~Antonio~~

Antonio

Antonio Perera

Juan José Gil

~~Ramón~~

~~Antonio~~
Jesús González

~~Antonio~~
~~Antonio~~



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 21 de Octubre de 1.966.-

Señores Asistentes:

En Higuera de Vargas; a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis;

Alcalde:

En La Casa Consistorial y bajo la presidencia del -

D. José L. Fernández y Fdez Esp. Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinazo, se reunen

Concejales:

el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, -

D. Francisco Domínguez Dique con la asistencia de los señores anotados al margen: -
 D. Antonio Perera Borrado
 D. Antonio Gil Ramos
 D. Adolfo Reviriego Martín
 D. Aureliano González Morera
 D. José Garrido Perera
 D. José González Hernández
 D. Manuel Caro Felipe
 D. Juan José Gil Gil

Abierta la sesión a las veintiuna horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y seis convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación: -

Secretario:

D. Agustín Sevillano Miguel

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada ultimamente, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, -
 hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento:

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia:

Don Aureliano González Morera, y
 Don Juan José Gil Gil.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 31 de Octubre de 1966.-

Señores Asistentes:

En la villa de Higuera de Vargas; á treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis; se constituyó en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, -

Alcalde:

el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Concejales:

José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, y con la asistencia

- D. José E. Fernández y Fernández-Espinoza
- D. Francisco Domínguez Domínguez
- D. Antonio Perera Borrado
- D. Antonio Gil Ramos
- D. Aureliano González Morera
- D. José Garrido Perera
- D. Adolfo Reviriego Martín
- D. José González Hernández
- D. Manuel Caro Felipe
- D. Juan José Gil Gil

de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, - de su orden al inscrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

Secretario:

Aprobación del expediente de suplementación de créditos con transferencia. - Por orden del Sr. Presidente y el Secretario dió lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda de 20 de Octubre actual por el que se impone favorablemente la suplementación y transferencia de créditos cuyo detalle es como sigue:

- D. Agustín Revillano Miguel

NUM. PARTIDA:	PARTIDAS CON SOBANTES:	PESETAS:
	Sobante Presupuesta anterior	1.571,93
1. 2. 15. 0.	10% Municipal Admón Local	2.500, -
2. 1. 47. 0.	Afiliaciones escuelas	28.270, -
2. 1. 48. 0.	Festejos	2.500, -
2. 1. 57. 0	Afiliaciones Matadero Municipal	8.000, -
6. 1. 82. 1	Bizcoch y instalaciones uso público	2.000, -
1. 1. 11. 5	Personal eventual	428,07
	<u>Total suplementación y transferencia.</u>	<u>45.270,00</u>

NÚM. PARTIDA =	PARTIDAS A SUPLEMENTAR	DESETAS
1. 1. 1. 2.	Gastos de viaje, dietas y traslados	7.500'- Pras.
1. 2. 19. 0.	Asistencia médico-farmacéutica empleados	1.000'-
2. 1. 21. 0.	Material de oficinas	5.000'-
2. 1. 28. 0.	Servicios estatales	4.000'-
2. 1. 36. 0	Asistencia médico-farmacéutica Beneficencia	20.073'-
2. 1. 55. 0	Alugrado público	4.000'-
3. 1. 67. 1.	Haberés pasivos	1.097
3. 1. 67. 6	Asistencia médico-farmacéutica pasivos	2.000'-
3. 1. 67. 4.	Ayuda familiar pasivos	600'-
	<u>Del total igual al anterior -</u>	<u>45.270'-</u>

Enterados Los señores asistentes de dicho informe, y considerando lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local, y 22-1 de la Ley 48/1966, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, tras deliberar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el artículo 203 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las veintinueve cuarenta y cinco horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

Jose Luis Hernandez
Manuel Carr
Antonio Perera
José González
Juan José Gp



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 15 de Noviembre de 1966

Sres. Asistentes:

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, del día quince de Noviembre de mil no-

Alcalde:

vecientos sesenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en

D. José Luis Fernández y Fdez

el Salón de Acto de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia

Concejales:

del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Fernández y Fernán-

D. Francisco Domínguez Diquez

dez-Espinazo, y con la asistencia de los señores Concejales

D. Antonio Perera Corrado

que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión,

D. Antonio Gil Ramos

para la que previamente habían sido convocados:-

D. Aureliano González Novera

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, -

D. Adolfo Reviriego Martín

de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador

D. José Garrido Perera

del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue

D. José González Hernández

aprobada por unanimidad.-

D. Manuel Caro Felipe

A continuación, se procedió al estudio y delibera-

D. Juan José Gil Gil

ción de los asuntos que figuraban en el orden del día y -

Secretario

que fueron los siguientes:

D. Agustín Sevillano Niquel

Cese del actual Secretario del Ayuntamiento

e informe de la Corporación de la instancia del

Secretario de Gáliga, solicitando acumulación de -

Secretaría. Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, del nombramien-

to definitivo del Secretario de este Ayuntamiento al Ayuntamien-

to de Rivera del Fresno, según relación en Orden de 8 de -

Octubre de 1966, (B.O.E., del 20 del mismo mes), en la que se -

concede el plazo de un mes para la toma de posesión.-

A continuación por el Sr. Secretario, se dió lectura -

integral a la instancia de D. Antonio Albero Furiña, Secre-

tario de Admón Local del Ayuntamiento de Gáliga, dirigida

al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que,

solicitaba la acumulación de la Secretaría de este Ayunta-

miento a la del de Gáliga, para informe de esta Corporación.-

El Ayuntamiento, considerando que la acumulación que se solicitaba es perfectamente legal y compatible con arreglo a lo previsto en el artº 202-H, del Reglamento de Funcionarios y disposiciones concordantes; teniendo en cuenta la aptitud moral y profesional del funcionario interesado y a la vista de la necesidad y urgencia de sus servicios, accede a lo solicitado al objeto de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se acuerde lo procedente.

Proyecto de obras para la instalación de dos cuartos de baño en la casa propiedad de este Ayuntamiento, ocupada por el médico titular Don Germán González Labrador y el maestro Nacional propietario Don Felipe Polo Medina.

El Sr. Alcalde, manifestó a los Sres. asistentes del estado antibigienico en el que se encontraba en la actualidad las dos plantas de la casa-vivienda propiedad de este Ayuntamiento ocupada por el médico titular D. Germán González Labrador y el maestro Nacional propietario D. Felipe Polo Medina, sita en la calle G. Santo; haciendo constar al Sr. Alcalde que el citado médico había abonado particularmente el importe de los utensilios del cuarto de baño, que asciende a la suma de 7.000 Ptas.; y asimismo el Sr. Maestro Nacional había abonado también por su cuenta los utensilios y parte de los materiales que se invirtieran en la mencionada obra, que ascendía a la cantidad de 2.598 Ptas.-

Así de esta forma el Ayuntamiento solamente tendría que aportar solo los materiales y jornales que fuesen necesario para efectuar las mencionadas obras y siempre quedarían en favor de la casa para darle más mérito y valor.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación, acordó por unanimidad de los señores asistentes el efectuar las mencionadas obras, con arreglo a los pre-



-supuestos presentados por el maestro de obras Don - Arcadio Bernaldez Sánchez.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las diez y nueve treinta, extendiéndose a efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.-

José Luis Fernández

Antonio Perera

José González

Juan José Gil Ramos

Manuel Caro

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 27 de Noviembre de 1966.-

Señores asistentes:

En La villa de Higuera de Vargas; siendo las trece horas, del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis; se constituyó en el Salón de Actos de

Alcalde:

D. José Luis Fernández y Fdez.

esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Fernández

Concejales:

D. Francisco Domínguez Diquez.

y Fernández-España, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión

D. Antonio Perera Garrido

D. Antonio Gil Ramos

D. Aureliano González Morera

D. Adolfo Reviriego Martín

D. José Garrido Perera

D. José González Hernández

D. Manuel Caro Felipe

D. Juan José Gil Gil

para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

Secretario:

D. Antonio Albero Foriños

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Adhesión al caudillo por la promulgación

de la Ley Orgánica del Estado.- Ratificar la adhesión de



La Corporación al Caudillo por la promulgación de la Ley Orgánica del Estado.

Proyecto de alcantarillado de la calle Espíritu Santo: El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la situación que se encuentra la calle Espíritu Santo, y hizo saber al mismo tiempo que había solicitado el presupuesto de las obras, la cual importaba la suma de 19.175 Ptas.

El Ayuntamiento en vista de la necesidad expuesta, acuerda por unanimidad se ejecuten las obras, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Maestro de obras D. Arcadio Bernaldez Sánchez, siendo de cuenta de los vecinos el abono directo del importe de las acometidas a sus respectivos domicilios.

Nuevo concierto con el Encargado del Cementerio Municipal: El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el Encargado del Cementerio Municipal D. Arturo Bermudez Veroa, le había formulado varias veces sobre efectuar nuevo concierto con el Ayuntamiento para seguir desempeñando el servicio de Guarda del Cementerio, ya que de lo contrario dejaría de efectuar los servicios, que hasta la fecha venía ejerciendo.

La Corporación tras deliberar el asunto expuesto por el Sr. Alcalde, accedió a la petición formulada, indicando se efectuara nuevo contrato desde primero del próximo año, mediante el abono mensual de 750 Ptas, y las correspondientes pagas extraordinarias, pero con la obligación de que el Sr. Bermudez Veroa tuviera atendido los paseos y limpieza del Cementerio en mejores condiciones que hasta la fecha lo venía desempeñando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, a las trece treinta y tres horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Aureliano
Antonio Perera Fosilgonzales
Juan José Gil Mmanuel Caro Reviriego
Francisco
Antonio

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 1º de Diciembre de 1.966.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. José E. Fernández y Fdez-Espinazo

Concejales:

- D. Francisco Dominguez Dominguez
- D. Antonio Perera Garrado
- D. Antonio Gil Ramos
- D. Adalfo Reviriego Martin
- D. Aureliano Gonzalez Morera
- D. José Garrido Perera
- D. Mmanuel Caro Felipe
- D. Juan José Gil Gil

Secretario:

D. [Illegible]

En Higuera de Vargas, a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández Espinazo, siendo las doce horas se reunen en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió conocimiento a los señores reunidos de las peticiones que en forma respetuosa y verbalmente le habían hecho los funcionarios y empleados municipales en súplica de que haga llegar al Pleno su aspiración de que los sueldos que perciben sean elevados en la cuantía necesaria que les cubrir con el debido decoro las exigencias de sus

respectivas familias:

Y considerando razonable la propuesta cree oportuno someterla a deliberación como trámite previo a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio, estimando también conveniente que al efecto y para mejor dictaminarse informe por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Referido funcionario, en virtud de indicado mandato, hace constar:

1º:- Que los sueldos en vigor son los mínimos autorizados por la Ley 108/1.963 que deben considerarse desfasados en relación con el mayor costo de vida.

2º:- Que los recursos económicos que establece la Ley 48/1966, y según resulta del estudio que lleva a cabo para la formación del anteproyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio, permiten mayor elasticidad tanto en orden al cumplimiento de los servicios mínimos a cargo de la Corporación cuanto a una mejor retribución, y por consiguiente en un tanto por ciento sobre el sueldo base y retribución complementaria guardándose de tal forma proporcionalidad en la distribución.

3º:- Que este Ajustamiento ha sido autorizado con fecha 3 de Octubre de 1.964, por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para poder rebasar los porcentajes que establecen por los artículos 831 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

No obstante, y a tenor de cuanto se previene en la Ley 108/1.963 e Instrucciones dictadas para su aplicación el acuerdo que la Corporación adopte, si considerarse procedente la concesión de la gratificación solicitada, no será ejecutivo hasta tanto por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se dicte la resolución pertinente.

Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el-



informe omitido tras deliberar convenientemente y suficiente-
mente el asunto, acordó:

Primero - Conceder a los funcionarios y empleados
municipales que a continuación se indican las gratificaciones
siguientes:

- A. D. Manuel García Rosiña Auxiliar Administrativo 14.000 Ptas
- D. Ant^o Rivero Borrachero. " " 14.000 "
- D. Joaquín Jarumago Arteaga Guardia Municipal 13.650 "
- D. Ramón Salguero Borrado " " 13.650 "
- D. Francisco Charneco Barrena Aguacil 11.500 "

Referidas gratificaciones que se conceden por mayor
dedicación. Tienen carácter provisional hasta tanto se regulen y de-
terminen los nuevos sueldos de funcionarios de Admón Local
y será absorbida en su cuantía total si como consecuencia
de mencionada regulación resultaren insuficientes para cubrir -
el volumen que alcance aquellos por todos conceptos. Por el con-
trario de resultar excesiva por la misma razón subsistirán por
la diferencia en más entre citados nuevos emolumentos es lo que
percibirán actualmente, con inclusión de la gratificación y en el
supuesto de que la superioridad no oponga reparo al presente -
acuerdo que tendrá carácter ejecutivo desde principio del pró-
ximo año.

Segundo - Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de
Admón Local la aprobación de este acuerdo a cuyo efecto se le re-
mitirá copia literal del mismo.

Tercero - Que sin perjuicio de expresada resolución, -
se consigne en el Proyecto de Presupuesto de citado próximo ejer-
cicio el crédito para satisfacer la obligación que por esta -
Cooperación se contrae.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Pre-
sidente la dio por terminada firmando en crédito, a las catorce
horas del mismo día, Los señores concurrentes de todo lo cual
como Secretario, certifico:



Presidencia de D. Espinosa

Antonio Perera José González
 Manuel Caro Felipe

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 20 de Diciembre de 1.966.

Señores Concurrentes:

En Higuera de Vargas, a las doce horas del día

Alcalde Presidente:

veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa-

D. José E. Fernández y Fdez:

convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se

Concejales:

constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales

D. Franc.º Domínguez Domínguez

que al margen se expresan, componentes del Pleno de

D. Antonio Perera Borrado

La Corporación Municipal, con el fin de proceder a la dis-

D. Antonio Gil Ramos

cusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de

D. Adolfo Reviriego Martín

este Municipio para el ejercicio de 1.967, cuyo Proyecto ha

D. Auxiliario González-Moreno

sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680

D. José Garrido Perera

del Sexto Refundido de la Ley de Régimen Local, y dispo-

D. José González Hernández

siciones concordantes:-

D. Manuel Caro Felipe

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-

D. Juan José Gil Gil

dente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, pro-

Secretario:

cedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y

D. Antonio Albero Foriña

gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyas cifras

—

fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encon-

trándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las

necesidades y recursos de la localidad se acordó por

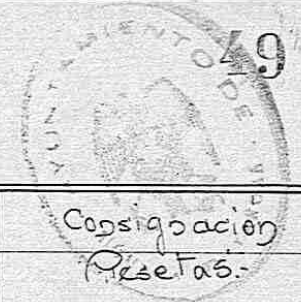
unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor

modificación, el referido Presupuesto, quedando en su

virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos

del mismo en los términos que expresa el siguiente re-

sumo por capítulos:



CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Consig. en Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	521.337'-
II	Material y diversos	232.385'-
III	Clases pasivas	81.807'-
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones exig.	10.329'-
VI	Extraordinarios y de capital	7.070'-
VII	Reintegrables, indeterminados e imp.	10.000'-
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>862.928'-</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
I	Impuestos directos	105.020'-
II	Impuestos indirectos	29.400'-
III	Basas y otros ingresos	209.930'-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	480.949'-
V	Ingresos patrimoniales	30.129'-
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	7.500'-
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>862.928'-</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan Los gastos	862.928'-
	idem Los ingresos	862.928
		—

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma manuscrita]
D. Andrés Espinosa

Aureliano L. González

Antonio Perera

Antonio Gil

Manuel Caro

Manuel Caro

Juan José Gil

Juan José Gil

Manuel Caro

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967:

Señores asistentes:

Presidente:

D. José E. Fernández y Fdez.

Concejales que cesan:

D. Francisco Domínguez Domínguez

D. Antonio Perera Borrado

D. Antonio Gil Ramos

D. Juan José Gil Gil

D. José Garrido Perera

D. Aureliano González Morera

Concejales no renovadas

D. Adolfo Reviriego Martín

D. José González Hernández

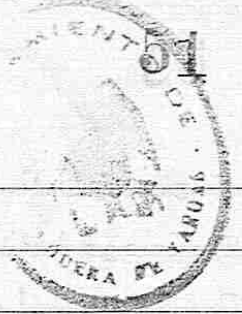
D. Manuel Caro Felipe

Concejales entrantes:

D. Manuel Caro Felipe

En Higuera de Vargas, a las 12,30 horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, y con asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en La Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones celebradas en el pasado año de 1966.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cerrando seguidamente en su cargo los señores concejales a quienes se les efectuó la renovación, tras agradecerle los ser-



D. Francisco Solís Martín vicios prestados.
 D. Victoriano Ardila Fdez. Ato seguido, el Secretario, de orden de la Presiden-
 D. Ramón Caro Sozano cia, dió lectura de Los nombres y apellidos de Los Con-
 D. Isidro González Moreno cejales electos, según resulta de las certificaciones re-
 D. Eladio Sánchez Cabalgante cibida de la Junta Municipal del curso Electoral, con-
Secretario: frontadas con las credenciales presentadas, y que son
 D. Astorzo Albero Fariña las siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Fernández y Fernández-Espinazo

GRUPO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR:

Concejal: D. Manuel Caro Felipe Elegido en 1.963.
 D. Sancho Albano Pérez " " 1.966.
 D. Victoriano Ardila Fernández " " 1.966.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Concejal: D. José González Hernández Elegido en 1.963.
 D. Isidro González Moreno " " 1.966.
 D. Ramón Caro Sozano " " 1.966.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN ENTIDADES:

Concejal: D. Adolfo Roririego Martín Elegido en 1.963.
 D. Francisco Solís Martín " " 1.966
 D. Eladio Sánchez Cabalgante " " 1.966

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, ha efectuado - los siguientes nombramientos de Teniente Alcalde:

Teniente-Alcalde 1º: D. SANCHO ALBANO PEREZ

Teniente-Alcalde 2º: D. FRANCISCO SOLÍS MARTÍN

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente tendrán el siguiente régimen de sesio-

nes ordinarias:

AYUNTAMIENTO PLENO: Día veintisiete del último mes del trimestre. -

COMISION PERMANENTE: Todos Los Miércoles. -

A continuación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos noventa al noventa y cuatro de de precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, la Corporación, a propuesta del Señor Alcalde-Presidente, estableció las comisiones informativas siguientes:

Comisión de Hacienda: D. Adolfo Reviriego Martín.
D. Victoriano Ardila Fernández

Comisión de Paro: D. Ramón Laro Lozano
D. Francisco Solís Martín

Comisión de Obras: D. Sancho Albano Pérez
D. Eladio Sánchez Cabalgante

Y cumplido el objeto de la reunión el Señor Alcalde-Presidente, la dió por terminada a las catorce horas del día - de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman la totalidad de los señores asistentes a la misma, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico:

José Luis González y Espinosa

~~Antonio~~ ~~Francisco~~ ~~Barman~~ ~~Carro~~
~~Antonio~~ ~~Perera~~ ~~Trujillo~~

~~Clasiv~~ ~~Seisera~~ ~~Tridra~~ ~~Generales~~

~~Francisco~~ ~~Jolis~~ ~~Ruiz~~
~~Francisco~~ ~~Salvador~~ ~~Ruiz~~

~~Salvador~~ ~~Juan~~ ~~José~~ ~~G.~~
~~Salvador~~ ~~Juan~~ ~~José~~ ~~G.~~

Ordinaria de 27 de Marzo de 1967

En Yiguera de Vargas, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Luis Fernandez Fernandez y remen en el Saln de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que el margen se expresan con su asistencia el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar Sesin ordinaria.

Abierto el Acto se dio lectura del borrador de la Sesin ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, muy ormosada en rotacin ordinaria; pasando seguidamente al orden del dia.

Acto segundo el Sr. Presidente ha manifestado que debia de expedirse a la aprobacion de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 recibida por el Ayuntamiento, a cargo de don Juan Jose Rodrigo Borado y debidamente informada por el Secretario, expresando que dicha Cuenta, con sus Comprobantes y el expresado informe han estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de referido informe de Secretaria-Intervencion y puesta a votacion la aprobacion de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1966 referente a valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada expresada Cuenta.

Actos publicos: continuacion el Sr. Alcalde preside en conocimiento de los señores la deficiente Intervencion de sumistro de agua al pbl. publico

enclavado en las proximades del Cuartel de la Guardia Civil por lo que entendia que el mejor sistema de extracción del agua era el de puentes, la indicada plaza de un pequeño motor eléctrico.

Después de una deliberación y disputa fuertemente la Comisión se acordó aceptar la propuesta de la Alcaldía autorizando al Concejo municipal para realizar las gestiones pertinentes para lograr el propósito, y para cubrir los gastos precisos.

Resolución: Se dio cuenta de un asunto del Sr. D. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Constituciones Osobedo, aun cuando la Alcaldía, que este Ayuntamiento sólo debe obedecer para Constituciones Osobedo y Obispos de Plasencia, cuyo importe Obispos de Obispos y Obispos mil quinientos Obispos pts. y 24 % Obispos de Obispos Obispos de la necesidad de ejecutar el proyecto a que se refiere, Obispos de Obispos, que responde también a las gestiones oportunamente realizadas, se acordó por unanimidad dar traslado a la Alcaldía para que dio cuenta a la Superioridad de la Obispos del proyecto, adoptando las medidas necesarias para poder satisfacer la suma reclamada.

Personal Consignado administrativo. Se acordó satisfacer al Sr. Juan José Rodrigo Barrado, el salario mínimo establecido en la legislación vigente por los servicios administrativos que presta en este Ayuntamiento. Remuneración presente acuerdo carácter retroactivo a principios del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas acordando en crédito con los señores Concejales de todo lo cual, como fuere formo certificar.



José Luis Fernández y Des-Espinoza

Ramón Cero Varela

Epifanio Sánchez Frigola

Isidro González
Francisco Solís

Manuel
Ruiz
Palomares

Señores asistentes =

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de junio de 1967

Alcalde-Presidente

D. José L. Fernández y Fernández

Concejales

- D. Claudio Albano Pérez
- D. Fro Solís Martín
- D. Adolfo Reviriego Martín
- D. José González Hernández
- D. Manuel Cero Felipe
- D. Víctor Arcelia Fernández
- D. Isidro González Moreno
- D. Ramón Cero Lozano
- D. Eladio Sánchez Labalga

En la villa de Higuera de Vargas a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y ocho horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, reunieron los Sr. concejales que al margen se relacionan en el Salvo de Acto de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados con la asistencia del infrascrito Secretario.

Secretario =

D. Antonio Albaso Foriña

Abierto el acto se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad, sin modificaciones en rotación ordinaria, por acordarse seguidamente al orden del día.

Necesidad de disminuir los gastos de formación de Antena benéfica a las familias acogidas a Beneficencia.

El Sr. Alcalde hace un breve historial del incremento que han adquirido estos gastos. Señala que en el presupuesto de 1965 se consignaron 12.000 pts y hubo necesidad de aumentar los créditos hasta 15.000 pts. Consignada esta última cantidad en 60.000

A un vez, presupuesta esta cifra en el actual, van gastados en los cinco primeros meses 46.209,23 pts, cantidad que considerada no solo excesiva sino inalcanzable con los medios que se dispone. Por otra parte a un teniendo en cuenta la elevación de precios de las medicinas no ha sido en proporción a los gastos. Además el nivel de vida ha aumentado.

Propone en consecuencia que se adopten medidas para corregir tal situación.

Sometido el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde plantee la cuestión a los señores médicos en el sentido que por medio de una mayor austeridad y suplementando la consignación, se disponga de efectivo durante todo el ejercicio.

Medidas para paliar la escasez de Agua

Manifiesta el Sr. Alcalde que ya se están sintiendo en el sur barrio de la villa los efectos de la sequía, y convendría adoptar medidas con objeto de atenuarlo.

Sometido el asunto a deliberación acuerda por unanimidad que siendo de la competencia del Sr. Alcalde la dirección de la policía urbana sanitaria y de urbanísticas, si para este fin concierne alguna de las atribuciones de la Corporación, que expresa el párrafo 2º del art. 122 del Reglamento de Organización se le delegue acordado por la Comisión Municipal Permanente.

y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión a las veinte horas, formando su crédito con los votos concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Espino, Borrero, Carrero, José González, José G. González, Francisco J. J. J., Esteban, Sainza, etc.]



señores asistentes

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 20 de Julio de 1967.

- alcalde-Presidente -

D. José Luis Fernández y Fdez

- concejales -

D. Claudio Albano Pérez

D. Francisco Belis Martín

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Ine González Hernández

D. Ramón Caro Izcano

D. Victoriano Ordóla Fernández

D. Manuel Carrero Felipe -

D. Iridio González Moreno

D. Eladio Sánchez Labalgoste

Secretario Saliente

D. Antonio Albero Foriña

Secretario Entrante

D. Carlos Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veinte de Julio de mil novecientos sesenta y siete. Se constituyó en el Salón de Actos de esta casa consistorial en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Fernández y Fdez-Espinoza, y con la asistencia de los Sr. concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar sesión, para la que previamente habian sido convocados al efecto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden el infrascrito secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Toma de posesión del Nuevo Secretario

Don Carlos Barreto Hernández

El Sr. Alcalde da cuenta que habiendo comparecido en el día de hoy D. Carlos Barreto Hernández, con objeto de tomar posesión del cargo de Secretario -interino de este Ayuntamiento, para el que fué nombrado por resolución de la Dirección General de Admisión local de fecha 23 de junio del corriente año, publicada en el Boletín oficial del Estado de fecha once de julio actual y acreditada debidamente la personalidad y puesto el presente de rigor le dió posesión en virtud de las atribuciones que le confiere el párrafo tercero del art. 34 del Reglamento de Funcionarios -

venta por enajenación de vía pública del Callejón del Toledillo. - Callejón del Toledillo a indicación de la presidencia, el Secretario, dió lectura de la moción siguiente:

"Al Ayuntamiento de los señores"

concurrentes en sentido que en sesiones anteriores se ha tratado de la conveniencia de efectuar el cambio de calificación jurídica de este callejón, con objeto de evitar la situación que en la actualidad se encuentra; por encontrarse muy apartado no se puede realizar la vigilancia conveniente, y es utilizado para depósito de basuras y excrementos por algunos de los vecinos de lo alrededores. El motivo de este cambio de calificación es debido a que en la actualidad y por su calidad de bienes de dominio público no puede enajenarse.

Abierta la deliberación sobre el asunto, los señores concejales abuyaron en la opinión de la Presidencia y se acordó por unanimidad:

1º) Tomar en consideración la moción de la Alcaldía sobre calificación jurídica de la parcela del citado callejón.

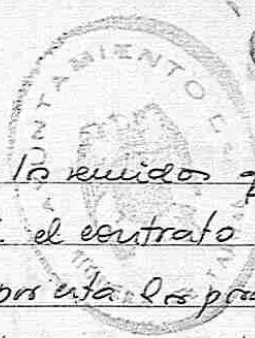
2º) Que previo dictamen de Secretaría se promita el expediente por trámites legales hasta dar a los efectos propuestos.

Corral del Almacén del Trigo.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión realizada por el vecino de esta villa D. Victor Arcilla Fernandez, al objeto de que se le venda el corral del Almacén del trigo. Se considera en principio por los Sres. Concejales la conveniencia de enajenarlo. No obstante el Sr. Revisor expresa que le parece procedente realizado en determinadas condiciones por si algún día fuera necesario el edificio para un primitivo destino. Sometido a deliberación se acuerda por unanimidad que pase a la próxima sesión el asunto previamente concertadas las condiciones de enajenación tanto en la petición del solicitante como las que estime oportunas la Corporación.

Amiando del edificio de la Calle San Lorenzo

14/11-27



El Sr. Alcalde da cuenta a los señores que definitivamente ha sido firmado por S.N.T. el contrato de arrendamiento en las condiciones fijadas por esta Corporación y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

José Luis Fernández Espinosa
Raimon Caro José González
Francisco Solís
Eduardo Ferrer
Indro González
Manuel Caro
Luis Barba

Salamanca
E

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 23 de Septiembre de 1967.

Señores asistentes

- Alcalde -

D. José L. Fernández y Fernández

Concejales

- D. Claudio Albano Pérez
- D. Francisco Solís Martín
- D. Adolfo Peririego Martín
- D. José González Hernández
- D. Manuel Caro Felipe
- D. Víctor Arcilla Fernández
- D. Indro González Moreno
- D. Raimón Caro Lorano
- D. Eladio Sánchez Cabalgaña

Secretario

D. Carlos Sorroto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinosa, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados al efecto.

Leído el acta, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, sin enmienda en rotación ordinaria, para ser seguidamente al orden del día.

Designación de compromisario, representante de

este Ayuntamiento en las elecciones de procuradores en Cortes para la Psovincia, a través de la Administración Local.

El Sr. Secretario informa que para dar cumplimiento al art. 3º del Decreto 1485/67. de 15 junio precedente otro, se ha de elegir entre los señores

componente de la Corporación un comisionario que ostentando la representación de este Ayuntamiento tome parte en la elección de Procuradores en Cortes por representantes de la Administración Local en la capital de la provincia.

Efectuada recientemente la elección y por medio de papeleta, resultó proclamado comisionario el Sr. Alcalde-presidente que obtuvo la totalidad de los votos emitidos.

En consecuencia se acuerda le sea extendida la credencial por el Secretario con el V.º B.º del Sr. Alcalde, justificativa de su nombramiento, haciendo constar el número de votos que con arreglo a los art. 4.º y 5.º del dictado Decreto le corresponde.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde-presidente, levantó la sesión a las veinte horas firmando en crédito con los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Pedro de Guzmán y Espino Esteban Sánchez Ramón Ramón
 Palanca Isidro González Manuel José
 José José José José

Diligencia: Para hacer constar que se cometió error en la transcripción del borrador de este acta y así donde dice, "en fue", "se levantó la sesión a las veinte horas"; debe decir: "se levantó la sesión a las once horas". Certifico.

El Sr. P. a

Ordinaria de 29 de Septiembre de 1967.

Sres Asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Fdez y Fdez-Espinosa

Concejales:

D. Saucha Albano Perez

D. Francisco Sols Martin.

D. Manuel Cano Felipe

D. José González Hernández

D. Adolfo Benigno Martín

D. Victoriano Asdila Fernandez

D. Isidro González Moreno

D. Ramón Cano Dozano.

D. Eledio Sánchez Cabalgante

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Higuera de Vargas a 29 de Septiembre de 1967, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinosa se reúnen los Sres Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria. Al inicio el acto se dió lectura al borrador de acta de la sesión anterior que fué aprobado sin modificaciones por unanimidad en votación ordinaria, pasándose seguidamente al orden del día:

Aprobación de la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966 - Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1966, cumplidos los requisitos del Art. 49o de la Ley de Régimen Local.

Oído el informe emitido por la Comisión Permanente y el resultado de la exposición al público, es examinada por los Sres. asistentes y tras deliberación es aprobada por la Corporación en la forma que ha sido redactada, por unanimidad, en el "quorum" expuesto.

Aprobación de la cuenta de Administración de Patrimonio e Ingresos pendientes al año de 1966.

Examinado el inventario de Bienes y Derechos, cuyo resumen es el siguiente:

Activo

Inmuebles	186.500.- Ptas.
Derechos Reales	9.350.-
Valores Mobiliarios	396.212'87
Suma del Activo	592.062'87
Suma del Pasivo	

Diferencia 592.062'87 pts

La Corporación examina los elementos del Inventario, encontrándolos conformes, acorda por unanimidad su aprobación.

Servicios contratados

El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución del expediente de jubilación del auxiliar D. Manuel España Rovina por la Mutualidad Nacional de Administración Local, y sin perjuicio de instruirlo nuevamente considera imprescindible para la buena marcha de la administración municipal y hasta tanto se resuelva el asunto referido contratar servicios administrativos de alguna persona idónea.

Se sometió el asunto a deliberación y acordos, por unanimidad, contratar con carácter provisional la prestación de estos servicios, que se le encomiendan por la Jefatura de Servicios de este Ayuntamiento, en las horas de oficina. Se acepta la propuesta del vecino de Sta. D. Antonio Pascual Gil, asignándole una compensación de tres mil setecientas pesetas por cada mes, que preste sus servicios. Siendo diciembre el mes en que se intensifican los trabajos se acuerda admitirlo no comenzar a sustr. de los hasta primero de dicho mes.

Asimismo se acuerda por unanimidad elevar a partir de primero del año entrante y a la cantidad mil pesetas por mes y dos mensualidades más la cantidad consiguada para la vigilancia y conservación del Cementerio, debida a las dificultades de encontrar quien se haga cargo de este servicio.

Instancia del Secretario de la Corporación.

Fue leída instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Carlos Barreto Hernández en la que solicita se elevara al Ministerio de la

gubernación proporción para la concesión de una gratificación de dos mil pesetas mensuales, al día de las circunstancias de Jefatura, mayor dedicación y responsabilidad, que expresa el párrafo 3 del artículo 2º de la Ley 108/63 teniendo en cuenta que ya fue concedida en 26 de Marzo de 1956, al entonces Secretario, pero por serlo con carácter provisional no ha sido percibida por el actual.

En la proposición, teniendo en cuenta los hechos expuestos, acuerda por unanimidad, tras breve deliberación conceder la gratificación solicitada, con las siguientes limitaciones.

- 1º) Que no comience a ser devengada si no a partir del mes de Enero de 1968, inclusive.
- 2º) Que no habrá lugar a ella si la futura Ley de Reorganización de Funcionarios de las Corporaciones Locales establece sobre el método actual un aumento superior a la gratificación concedida.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintuna horas firmando los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Juan Manuel J. J. J.
 Ferrn...
 V. V. V.
 Francisco J. J.
 Isidro Gonzalez
 Ramon Casas
 Christó Sanchez
 Jose Gonzalez
 Manuel Caro
 J. P. J.

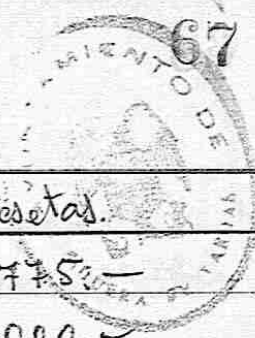
Sección extraordinaria celebrada el 10 de Octubre de 1967.

En la villa de Higuera de Vargas a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y ocho horas y laje la presidencia del Sr Alcalde Don José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a los señores concejales que al margen se expresan, con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados al efecto.

Al inicio del acto, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad, sin enmiendas, en votación ordinaria pasándose seguidamente al orden del día.

Por orden del Sr Presidente, yo el Secretario di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda de nueve de Octubre actual, por el que se informa favorablemente la transferencia de créditos cuyo detalle es como sigue:

Cap	Artº	Partida	Partidas con sobrantes	Pesetas.
			Sobrante ejercicio anterior	39.109,37
1º	1º	1,1103 a	Cuerpos Nacionales, sueldos etc	6.816,--
1º	1º	1,1104 a	Escalas Administrativas, sueldos etc	38.998,31
1º	1º	1,1104 b	Escalas Administrativas, grat. autorizadas	9.330,69
1º	1º	1,1104 c	Escalas Administrativas, Ayuda Familiar	2.700 --
1º	2º	1,2101 c	Policia Municipal, Ayuda Familiar	540 --
1º	2º	1,2101	Prevision Mutuadidad Nacional	7.517,60
1º	2º	1,2103	Mutuadidades y Montepios Laborales	2.000 --
1º	2º	1,2104	Seguros Sociales	2.000 --
2º	1º	1,2106	Alquileres, para satisfacer los contratados.	680



Cap.	Artº	Partida	Partidas con sobrantes.	Pesetas.
2º	Uº	2, 1112	Uniforme o diuianza	775.-
2º	Uº	2, 1404	Escuelas	25.000.-
2º	Uº	2, 1504	Alumbrado Público	3.000.-
2º	Uº	2, 1505	Vías Públicas	4.000.-
7º	1º	7, 1104	Colaboración contribucion Urbana	3.000
Totales				145.466,97

Cap.	Artº	Partida	Partidas a Suplementar.	Pesetas.
1º	1º	1, 1102	Gastos de dietas, viajes y traslados	11.500.-
1º	1º	1, 1103	C.Nacionales, graficaciones autorizadas	8.154.-
1º	1º	1, 1106	Personal contratado	11.755.-
1º	2º	1, 2105	Asistencia médico-farmacéutica, funcionarios	17.905.-
2º	Uº	2, 1102	Material de Oficinas	14.000.-
2º	Uº	2, 1103	Correspondencia	5.088,97
2º	Uº	2, 1104	Anuncios y suscripciones	3.500.-
2º	Uº	2, 1105	Edificios y dependencias municipales	16.198.-
2º	Uº	2, 1107	Contribuciones e impuestos	2.000.-
2º	Uº	2, 1205	Depositos de detenidos	240.-
2º	Uº	2, 1301	Asistencia farmacéutica a Beneficencia	20.000.-
2º	Uº	2, 1405	Festejos.	2.450
2º	Uº	2, 1501	Abastecimiento de aguas en fuentes, etc.	4.075
2º	Uº	2, 1507	Mataadero Municipal	20.750
3º	1º	3, 1401	Holeros Perros C. anterior 1-12-1960	2.860
3º	1º	3, 1103	Actualización de pensiones	821
7º	1º	7, 1103	Suero de lactancias	4.100
Totales iguales a los anteriores				145.466,97

Entrados los señores asistentes de dicho informe, y considerando lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen local y 2º.1 de la Ley 48/66 toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el

"quorum" que exige el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo presupuesto por la Comisión de Hacienda.

Venta del trozo no cubierto del edificio de la Calle San Lorenzo num. 2. - Vista la propuesta del vecino Víctor Ardila Fernández, se acuerda por unanimidad, en primer lugar oír el informe de la Secretaría.

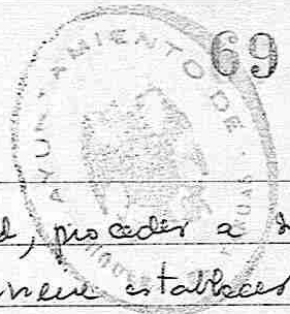
Informe: El Secretario que recibe tiene el honor de informar, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 6 de Octubre actual:

1º La enajenación de bienes patrimoniales, entre los que se encuentra la parcela citada, corresponde al Ayuntamiento y dado su valor, inferior al medio por ciento del presupuesto ordinario, no es preceptiva la autorización del Ministerio de la Gobernación, previo informe del de Hacienda, al amparo del art. 95º, párrafo 1º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º Puede enajenarse directamente al propietario colindante en virtud de lo que prescribe el art. 100, en relación con el 4º del citado Reglamento de Bienes y el art. 41, párrafo 6º del Reglamento de Contratación.

3º Considera, que aunque adscrito a un servicio público el edificio de referencia en tiempos anteriores, no es necesario expediente de calificación jurídica, ya que por acto administrativo anterior fueron trasladadas las Escuelas a otros locales. Esto en virtud de lo que dispone el art. 8º, 3 del Reglamento de Bienes.

Oído el informe el Ayuntamiento después de considerar la conveniencia de mejorar basándose en que por el nuevo destino dado a la poca carea de utilidad el trozo que se pretende se vender, Incluso se resalta la conveniencia, para la mejor explotación del inmueble, de que apareciera por



pletamente cerrado.

En consecuencia se acuerda por unanimidad, proceder a su venta, en las restricciones siguientes, que consten establecidas en el contrato:

1) Que el adquirente no pueda construir ni más de la parte sujeta que altere la actual situación de luces y vistas.

2) Que en el caso de que el edificio del que se despreja el terreno viera a su primitivo destino, se obliga al adquirente a enajenarlo al Municipio.

Solicitud de creación de una nueva Escuela de Parvulos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso a

los señores, que existiendo vacante un local en los Grupos Escolares de esta localidad, Nuestra Señora de Loreto, se debía solicitar de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, la creación de otra Escuela de Parvulos, ya que la existente era completamente insuficiente para atender el número de niños que quedaban sin alojamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dar amplias facultades al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite la correspondiente petición, para que lo antes posible se apruebe dicha creación de escuela, con el fin de prestar asistencia docente a los niños que en la actualidad no pueden recibirla por falta de aulas.

Exacciones fiscales. - Se da lectura por el Secretario de la memoria de la Alcaldía, en la que expresa la necesidad urgente de atender a la reparación del Cementerio Municipal, y estudia y calcula las tarifas que han de regir el canon anual que se cree, en su caso, para atender a su conservación y cuidado.

Donado el asunto a deliberación se acuerda fijar la tarifa así

por cada nicho se satisfará por año cincuenta pesetas



POR CADA PANTEÓN SE SATISFARÁ POR AÑO CIEN PÉSETAS.

X Construcción de nichos. - El Sr. Alcalde da cuenta de la extrema escasez de nichos disponibles y para evitar la situación de no llegar a disponer de ninguno hacer ver la urgente necesidad de su construcción. Destaca la oportunidad actual, pues al paralizarse intermitentemente las obras del templo parroquial es factible conseguir su construcción en buenas condiciones.

Tras deliberar, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en los momentos oportunos sucesivamente y a medida de las posibilidades contrate la citada construcción.

Viviendas del Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiéndose entrevistado con D. German González Labrador, médico titular y D. Felipe Polo Medina maestro nacional inquilino de casas de este Ayuntamiento esta conforme en que, por razón de las mejoras efectuadas les sea elevada la renta.

La Corporación acuerda pagarlas en 400 pts mensuales, y asimismo alquilar a la Maestra Nacional Doña Filomena Vaca Solano la casa de Quejpo de Horno nº 20 en 250 pts por mes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a la veinte horas de todo lo cual como Secretario Certifico.

Juan González y Espina

Luis...

~~Francisco...~~

Francisco Solís

Ramon Carras

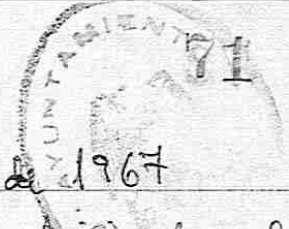
Esteban Sánchez

Isidro González

José González

Manuel...

Juan...



Ordinaria de 29 de Diciembre de 1967

- Sres Asistentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza
- Concejales.
- D. Saúcho Albano Pérez
- D. Francisco Solís Martín
- D. José González Hernández
- D. Manuel Caro Felipe
- D. Victoriano Adiba Fernández
- D. Pedro González Morales
- D. Ramón Caro Lozano
- D. Eladio Sánchez Cabalquente
- D. Adolfo Benítez Martín
- Secretario
- D. Carlos Barreto Hernández

En Higuera de Vargas a veintinueve de Diciembre de 1967 y siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario, los Sres Concejales que al margen se reúnan al objeto de celebrar sesión, para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que sin modificaciones, fue aprobada por unanimidad, pasándose a continuación al examen del siguiente orden del día:

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del Ejercicio de 1967 en el de 1968
 A lo referido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 69º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y de la Comisión de Hacienda, que fueron leídos, acordó por unanimidad:

1º) - Prorrogar para el Ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas ochocientas sesenta y dos mil novecientas veintiocho; fue aprobado por esta Corporación con fecha de veinte de Diciembre de 1967 y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de dieciséis de Febrero de 1968.

2º) - Que de la citada prórroga quedarán excluidas



de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1964.

3º- Que la presente promoga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que no podrán interponerse cuando obdesca a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1964.

4º- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la promoga, sino se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se instanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará igualmente copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Toma de posesión de Subdijar Administrativo

El Sr. Secretario da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente y en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Funcionarios ha dado posesión de la plaza obtenida por oposición a D. Juan José Rodríguez Torrado el día primero de este mes.

Prorroga del presupuesto.- (Continuación) Por haberse omitido en su lugar, la noche anterior, la transcripción del siguiente apartado:

5º.- Con los fines que prevé la norma 7ª, párrafo 1º y con las limitaciones de disponibilidad, que expresa en su párrafo 2º, se crea, como última partida del concepto Indeterminado del Capítulo 4º, la siguiente rubrica: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de

los servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los comos pendientes a las Diputaciones por la Ley del Régimen Local y régimen legal de quince días y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

y no habiendo más asuntos a tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual como secretario certifico.

Jose Luis Gonzalez y Id. Espino

Lallana Echeverri Solaes

~~Quintero~~
Francisco J. J. V. Arada
Isidro Gonzalez

Pedro Coca

Manuel

Jose Gonzalez



Ordinaria de 29 de Marzo de 1968

Sres AsistentesAlcalde Presidente

D. José Luis Fernández y

Fernández Espinosa

Concejales

D. Saucha Albano Páez

D. Francisco Solís Martín

D. José González Hernández

D. Manuel Caro Felipe

D. Victoria Adela Fernández

De.

D. Isidro González Moreno

D. Ramón Caro Toranzo

D. Eladio Sandoval Cabalquente

D. Adolfo Benítez Martín

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Higuera de Vargas, siendo las veinte horas se reunió, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se relacionan con la asistencia del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre, para la que habían sido oportunamente convocadas. Abierta el acto se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin enmiendas, pasándose seguidamente al orden del día;

Proyecto de distribución del crédito de la última partida del Capítulo Séptimo del Presupuesto de Gastos.

El Sr. Alcalde Presidente, propone que como retribución por horas extraordinarias se concedan durante el ejercicio de 1968, las detalladas en la siguiente distribución de gastos:

a) Gastos de Personal.

Para el pago de un quinquenio al Policía Municipal D. Joaquín Lacarunaga Ortega.	1.099,- Pesetas
Ayuda Familiar 1968 Cuerpos Nacionales.	9.726,- Pesetas
" " 1967 " "	3.300,- "
Gratificación autorizada por la Dirección General 50%, sin consignación a Cuerpos Nacionales	25.620,- "
Gratificación concedida por la Corporación en 29 de Septiembre de 1967, al Secretario	24.000,- "
Para HORAS EXTRAORDINARIAS	81.572,- "
TOTAL PERSONAL	145.317 Pesetas

b) Otros gastos que no son de personal

1) Para atenciones de Grupos escolares por creación de cinco escuelas	28.100.- Pesetas
2) Gasto del Ayuntamiento Municipal, por creación del canon de conservación	40.250.- "
3) Liquidación de cuentas corrientes de la MUNICIPAL	11.254.- "
4) Correspondencia	5.088.- "
5) Anuncios y suscripciones	3.500.- "
6) Edificios y Dependencias Municipales	4.818.- "
TOTAL OTROS GASTOS 93.010,- Pesetas	

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor emite el siguiente informe.

A su entender las obligaciones exigibles a la Corporación a que se refiere la norma tercera de la Circular de veintisiete de Febrero del corriente en su apartado 1.º están precisamente enumerados y citados en su totalidad, en la propuesta que presenta el Sr. Alcalde Presidente.

Oído el anterior dictamen y teniendo en cuenta que la suma de la propuesta de horas extraordinarias y los gastos exigibles imputan la cantidad de doscientos treinta y ocho trescientas veintisiete pesetas y que la cantidad que constituye el crédito de la última partida del capítulo 4.º del Presupuesto de Gastos es de trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas seis pesetas, arrojando una diferencia favorable de ciento cuarenta y seis mil setenta y nueve pesetas la Corporación acuerda por unanimidad apoyar la moción del Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se da por terminada la sesión cuando las veintinueve horas del día

"ut supra" indicado, de todo lo cual como
Secretario certifico.

José Guadalupe de Cár. Espinosa

Christóbal Sánchez

Lallana

París

Francisco Jolí

Vardib

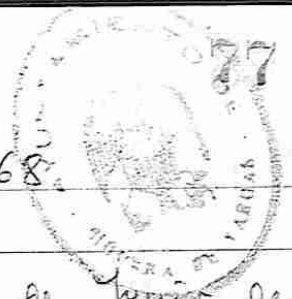
Rosario Cerezo

Isidro González

Manuel Cas

José González

Ind B -



Dos Asistentes
Alcalde-Presidente:

Ordinaria de 28 de Junio de 1968.

D. José Luis Fernández y
Fernández-Espinoza.

En Higuera de Vargas a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las dieciocho horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se

Concejales:
D. Santos Albano Pérez

reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los

D. Francisco Solís Martín
D. Manuel Cano Felipe

Señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del infanzón Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

D. José González Hernández
D. Adolfo Riviño Martín

Abierta el acto se dio lectura al borrador del

D. Vidoniano Lobato Fernández
D. Pedro González Moreno

acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, sin enmiendas, pasando a continuación al orden del día.

D. Ramón Cano Dozans
D. Eladio Sánchez Cabalgante

Aprobación provisional de la Cuenta general del

Secretario:
D. Carlos Barreto Hernández

Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y

siete - El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, era objeto de la presente sesión examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmedata de los referidos informes, por el infanzón Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad y con el quorum preceptivo del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene

el carácter de provisional, para que elevase al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación de la Cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete. - Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de todo lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederle a su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad en el "quorum" reglamentario.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

José Luis Guerrero de los Espinos

Esteban Sánchez

Francisco J. Solís

~~Pallares~~

~~Ramón~~

Isidro González

Ramón Carrero

~~Varela~~

~~Manuel~~

José González

Sesión extraordinaria de 12 de Julio de 1968

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Ferrer y Fdez Espinosa

Concejales:

D. Saucha Albano Perez

D. Francisco Siles Martin

D. Manuel Cano Felipe

D. José González Hernandez

D. Alfonso Reviriego Martin

D. Victoriano Asdila Fdez.

D. Jesús González Moreno

D. Ramón Cano Lozano

D. Eladio Sánchez Cabalgante

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Higuera de Vargas a doce de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, y en el salón de actos del Ayuntamiento se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión fue leído el borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada, sin enmiendas, por unanimidad, en votación ordinaria pasándose a leer y aprobarse el orden del día.

Aportación Municipal al abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del oficio recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el que le comunica la inclusión de la 1ª fase de Abastecimiento de agua a esta villa, en el vigente Plan Trienal de Cooperación Provincial.

Expone no ya la conveniencia sino la urgente necesidad de la traida de agua, debido a la penuria existente en la población. En este sentido no insiste más, por ser de todos conocidos y supida la actual situación, fuertemente potenciada desde la estación Verual, en consecuencia estima que no debe desaprovecharse la ocasión, pues habiendolo sido otras veces se ha llegado al estado que lamentamos.

Indica que de las tres posibilidades ofrecidas: la aportación inmediata al 10% de las obras con subvención del 90% restante ó la concesión por parte de la Entidad Provincial de anticipos, en cuyo caso la subvención se reduciría al 60%, considera evidentemente más ventajosa la 1ª alternativa.

Como quiera que el Excmo Sr. Presidente de la Diputación requiere el compromiso de aptación del Ayuntamiento, es asunto que somete a deliberación, considerando que debe oírse el informe de la Secretaría-Intervención, que previamente ha ordenado, relativo a los medios y posibilidades de obtenerse la cantidad precisa de ciento setenta y nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas.

Informe. El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía, con la venia respetuosamente expone:

En principio ha de hacerse constar el necesario cumplimiento del art. 7º, párrafo 2º de la Ley de Régimen Local que previene, para la validez del acuerdo que se adopte, la consignación de créditos suficientes.

Medios.

Estima que podría obtenerse la citada cantidad utilizando la consignación en parte, ciento treinta mil pesetas, con el presupuesto ordinario mediante la oportuna suplementación de créditos por transferencia, para la que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que seguidamente se presentará a acuerdo de la Corporación.

En cuanto al resto: cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas, mediante el establecimiento de contribuciones especiales, pues aunque existe superavit suficiente en la liquidación del presupuesto ordinario de 1967, el obligado cumplimiento de la norma 8ª de la Orden de 11 de Diciembre de 1967 no permite la utilización del mismo.

Disposiciones que a su juicio, autorizan el sistema de consignación. - En cuanto a la consignación de créditos para gastos de primer establecimiento en el

Presupuesto ordinario, el párrafo 2.^o del artículo 675 de la Ley de Régimen Local, con las excepciones, a su entender, salvados.

En lo referente al establecimiento de contribuciones especiales debe señalarse el art. 469, n. en relación con el 451, b del citado cuerpo legal considerando especialmente beneficiados a los propietarios de las fincas urbanas que radican en el interior del casco de la población. Se hace constar la necesidad de la previa aprobación del acuerdo de establecer las citadas contribuciones en cumplimiento del art. 453 de la citada Ley de Régimen Local.

Es cuanto, en descargo del Decreto de la Alcaldía, y lamentado la premura de tiempo, que le impide un mas acabado estudio, tiene el honor de exponer a la Corporación para que ésta, en su más alto criterio, resuelva.

Sometido el asunto a votación y acuerdo, por unanimidad, establecer, caso de ser necesaria, la imposición de las contribuciones especiales sobre los beneficiarios expresados hasta obtener las cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas que completan la aportación municipal.

Asimismo y también por unanimidad acceder al compromiso exigido por la Exc. Ma. Diputación Provincial a la aportación de ciento setenta y nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas correspondientes al 10% de la obra de referencia.

Suplementación de Créditos. -

Por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda por lo que se informa favorablemente la transferencia de los créditos cuyo detalle es el siguiente:

Partidas con sobrante

Cap.	Art.	Part.		Pesetas
1º	1	1,1104a	E.A. Sueldos quinqueñales ...	40.920.-
1º	1	1,1104b	id : Gratificaciones autorizadas	8.162.-
2º	1º	2,1301	Beneficencia: Gastos Farmacia	38.316.-
2º	1º	2,1404	Escuelas, gastos alumbrados, etc. - -	20.000.-
3º	1º	3,1103	Actualización de puentes	22.602.-
Total				130.000

Partidas a suplementar

6º	1º	6,1101	Bienes de uso público: Adquisición - -	130.000
Total igual al anterior				130.000

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los artículos 193 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local, 201 de la Ley 48/66 Toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el art. 303 de la Ley de R. Local que se apruebe lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos firmando todos los señores concurrentes en prueba de todo lo transcrito de lo que como Secretario certifico.

Margarita Lallana

José María García y Vera-Espino

Ramón

Francisco Sánchez

Isidro González

V. Azpilicueta

Ramón Carrero

José González

José R.

Señores Asistentes.

Ordinaria de 25 de Septiembre de 1968

Alcalde-Presidente:

D. José María Eche y Eche Espinosa
Concejales: En Higuera de Vargas a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho siendo las veinte horas

D. Santos Albano Perez se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo

D. Francisco Solís Martín la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia

D. Manuel Cano Felipe del Secretario los señores Concejales que al margen

D. José González Hernández se expresan, al objeto de celebrar sesión para la que

D. Adolfo Benítez Martín habiendo sido previamente convocados.

D. Victoriano Adolfo Fernández Abierta la sesión fue leído el borrador del acta de la

D. Pedro González Moreno sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad, sin

D. Ramón Cano Lozano enmiendas en votación ordinaria, procediéndose luego al

D. Euladio Sánchez Cabalgante orden del día.

Secretario:

Habilitación y Suplemento de créditos.

D. Carlos Barredo Hernández Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la Transferencia de Crédito cuyo detalle es el siguiente:

Partidas con Sobrante

Cap.	Art.	Part.		Pesetas.
7º	2º	7,2102	Para atender a los mayores gastos - - - - -	155.656
			Total:	155.656.

Partidas a Suplementar

1º	1º	1,1103-b	C.N. Gratificaciones autorizadas.	49.620.-
1º	1º	1,1103-c	C.N. Ayuda familiar	9.726.-
2º	1º	2,1103	Correspondencia.	5.088.-
2º	1º	2,1104	Anuncios y suscripciones	3.500.-
2º	1º	2,1105	Edificios y dependencias	4.818.-
2º	1º	2,1305	Cementerio	40.250.-
2º	1º	2,1404	Atenciones Escuelas	28.100.-

Habilitación de Partidas

1º	1º	1,1103d	C.N. Ayuda Familiar 1964	3.300
8	2º	R	Liquidación c.c. Municipal	11.254

Total igual anterior 155.656



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerado lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22,1 de la Ley 48/65 el Ayuntamiento acordó por unanimidad, con el "quorum" que exige el artículo 203 de la Ley de Régimen Local que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Aprobación del inventario de bienes y derechos correspondiente a 1968.-

Fue examinado el correspondiente al año actual, cuyo resumen es como sigue:

	Activo.-	Pasivo
Inmuebles	186.500,00 pts	—
Derechos reales	9.350,00 -	—
Valores mobiliarios	396.212,87.	—
Total Activo	592.062,87.	Total pasivo —
Diferencia	592.062,87	

La Corporación examinados los elementos del inventario, encontrados los conformes acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, firmando los concurrentes de todo lo cual certifica.

José Luis Quintanar y Espinosa

Manuel...

Salvador...

Francisco...

Reunión...

Isidro...

José...

Valde...

Esteban...

José R...



Seores Asistentes

Señón extraordinaria de 15 de Octubre de 1968 -

Alcalde:

D. José Luis Flores y Flores - Espi
marzo

En Higuera de Vargas, siendo las ~~veinte y tres~~ horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario los señores Concejales, que al margen se expresan, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento, al objeto de celebrar señón para la que habían sido previamente convocados.

Concejales:

- D. Saucha Albano Peser
- D. Francisco Solís Martín
- D. Manuel Caro Felipe
- D. José González Hernández
- D. Adolfo Riviño Martín
- D. Victoriano Adila Fernández
- D. J. Pedro González Moreno
- D. Ramón Caro Lozano
- D. Eladio Sánchez Cabalgante

Abierta la señón fue leído el borrador del acta de la señón anterior que fue aprobado por unanimidad sin enmiendas y seguidamente se pasó al asunto objeto de la señón.

Secretario:

Proyecto de distribución de créditos:-

D. Carlos Barreto Hernández

El Sr. Alcalde propone la siguiente distribución de gastos, utilizando el remanente de la última partida del Concepto Judicados, importante, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESETAS:

Partida	Título.	Pesetas.
1, 1102	Gastos de dietas, viajes y traslados.	8.385.-
1, 1106	Personal contratado y horas extra.	33.903.-
1, 1303	Sanidad y Beneficencia, personal contratado	8.000.-
1, 2105	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	14.361.-
2, 1101	Representación del Ayuntamiento	3.277.-
2, 1102	Material de oficinas	13.200.-
2, 1103	Correspondencia	7.139.-
2, 1107	Contribuciones e impuestos	1.626.-
2, 1202	Uniformes Policía Municipal	1.615.-
3, 1106	Asistencia médico-farmacéutica a pasivos.	4.446.-
6, 1101	Bienes e instalaciones de uso público	50.127.-
	Total igual al remanente existente.	146.079.

Seguidamente y de orden de la presidencia del Secretario-Interventor, emite el siguiente

dictamen:

Nutridas en su día las partidas deficitarias de obligaciones exigibles a la Corporación, a que se refiere la norma 3ª de la circular de 27 de Febrero corriente, apartado 1, 2º, por expediente resulto por la Dirección General de Admon. Local, en fecha 6 de Septiembre del año corriente, las actuales, con las precisamente enumeradas y cifradas en la propuesta del Sr. Alcalde.

Oído el anterior dictamen la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, firmando los concurrentes conmigo el secretario que certifica.

José Luis Fernández y Espinosa

Cherán Sancha

Ramon Caero

Manuel

Vázquez

Juanes

Francisco Jolis

José González

José González

Salas



Sesión extraordinaria celebrada con carácter extraordinaria el 29 de Octubre de 1968.

- Sres. Asistentes.
- Sr. Alcalde, en funciones.
- D. Saucedo Albano Pérez
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Solís Martín
- D. Manuel Cano Felipe
- D. José González Hernández
- D. Adolfo Benítez Martín
- D. Victoriano Ardita Fernández
- D. Pedro González Moreno
- D. Ramón Cano Lozano
- D. Eladio Sánchez Caballante

En Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión para la que habían sido convocados previamente. Abierta la sesión fue leído el borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin enmiendas en votación ordinaria, y a continuación se pasó al asunto que formaba el orden del día:

Secretario:

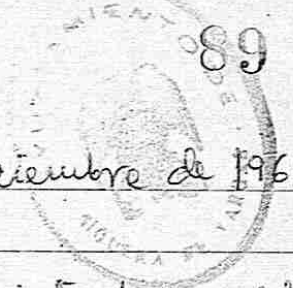
Suplementación de créditos:

D. Carlos Barreto Hernández

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la transferencia de créditos cuyo detalle es el siguiente:

Partida con sobrante.-

Cap.	Art.	Partida	Titulo	Pesetas
7º	2º	7,2102	Para atender a los mayores gastos etc ..	<u>146.079,-</u>
<u>Partidas a Suplementar.</u>				
1º	1º	1,1102	Gastos de dietas viajes y traslado	8.385,-
1º	1º	1,1106	Personal contratado y horas extra.	33.903,-
1º	1º	1,1303	Sanidad y Beneficencia, Personal contratado	8.000,-
1º	2º	1,2105	Asistencia sanitaria a funcionarios	14.361,-
2º	1º	2,1101	Representación del Ayuntamiento	3.277,-
2º	1º	2,1102	Material de Oficinas	13.200,-
2º	1º	2,1103	Correspondencia	7.139,-
2º	1º	2,1104	Contribuciones e impuestos	1.626,-
2º	1º	2,1102	Uniformes Policía Municipal	1.615,-
3º	1º	3,1106	Asistencia a pasivos.	4.446,-
6º	1º	6,1101	Bienes e instalaciones de uso público	50.127
<u>Total Igual al anterior.</u>				<u>146.079.</u>



Sesión ordinaria de 27 de Diciembre de 1968

- Señores Asistentes:
- Sr. Alcalde en funciones.
 D. Sancho Albano Perez.
- Señores Concejales:
- D. Francisco Solís Martín
 D. Manuel Cano Felipe
 D. José González Hernández
 D. Adolfo Rodríguez Martín
 D. Eladio Sánchez Caballero
 D. Ramón Cano Borau
 D. Víctor Ardila Fernández
- Secretario:
- D. Carlos Benito Hernández

En el quipasa de Vargas, siendo las veinte horas del día Veintisiete de Diciembre de 1968, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con su asistencia se reunen, en el salón de sesiones, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión, fué leído el borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad, no existiendo en votación ordinaria, pasándose seguidamente, al orden del día.

Padron de Beneficencia. - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica, durante el próximo año, de 1.969 y resultando que su tramitación se conforma a la legislación vigente, habiendo intervenido en su tramitación que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953 establece y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar las listas de Beneficencia y que se envíen copias de las mismas a los facultativos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión firmando los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Cano
 Eladio Sánchez Caballero
 José González Hernández
 Ramón Cano Borau
 Víctor Ardila Fernández

Extraordinaria de 8 de Enero de 1969.

Esos Asistentes.

En Higuera de Vargas a ocho de Enero de 1969, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con un mes de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Carlos Barreto Hernández, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale D. José González Hernández como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Comisionarios que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 9.139/67 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 3.640 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el num. 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	nueve (9)
Votos escrutados	nueve (9)
Votos en blanco	ninguno (0)
Votos declarados nulos	ninguno (0)
Votos a favor de: D. José Luis Fernández y Fernández-Espinoza	siete (7)
Votos a favor de D. Saucha Albano Pérez	seis (6)
Votos a favor de D. Francisco Solís Martín	dos (2)

- Voto a favor de: D. Ramón Caro Lozano uno (1)
- Voto a favor de: D. Yri González Hernández uno (1)
- Voto a favor de D. Adolfo Rufinigo Martín uno (1)

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó como promisorios a los Concejales Dns D. Yri Luis Fernandez y D. Saucha Albano Pérez acordándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo solicitaron de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la mesa electoral.

Una vez concluido el asunto para que fue convocada esta sesión el Sr. Alcalde ordena levantada, siendo las ocho y media horas y firmando la presente los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Laserna	Eladio Varela
Francisco Jolis	Ruiz
Vazquez	José González
Isidro González	Laserna
Ramón Caro	
Manuel Caro	

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno en día 26 de Marzo de 1969.

Alcaldes en funciones

D. Saucio Albano Pérez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo

Concejales

las veinte horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos

D. Francisco Solís Martín

ta veintita y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en

D. Adolfo Reviriego Martín

funciones D. Saucio Albano Pérez, y con la asistencia

D. José González Hernández

del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de esta

D. Manuel Coro Felipe

Casa Consistorial, los señores concejales que al surgir

D. Víctor Aranda Fernández

se relacionan al objeto de celebrar sesión para lo que -

D. Eladio Sánchez Caballero

previamente habían sido convocados.

D. Ramón Coro Lozano

Abierta la sesión fue leído el borrador

D. Isidro González Merca

del acta de la sesión anterior que fue aprobado por

Secretario

unanimidad, sin enmiendas por rotación ordinaria

D. Carlos Barreto Hernández

y a continuación se pasó al orden del día.

APROBACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES CENSO GENERAL DE LA NACIÓN

El Sr. Secretario da a conocer los trabajos realizados para el Censo General de la Nación en un modelo TP-1, TP-2, TP-3 y TP-4. Inicialmente se acuerda proponer para la anterioridad dicho Censo General con la relación de Entidades de población.

La Corporación aprueba por unanimidad tales trabajos en rotación ordinaria.

DIMISIÓN DEL SEÑOR ALCALDE D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ

El 1º Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, Don Saucio Albano Pérez, da cuenta de que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se ha hecho cargo con carácter provisional de la Alcaldía-Presidente de este Ayuntamiento. El Excmo. Sr. Gobernador comunica asimismo que ha aceptado la dimisión presentada por Don José Luis Fernández y Fernández considerando

hasta ahora por nuestro Alcalde, a agradecerle el servicio.

Don Saudio Albano Perez propone que conste en el acta el agradecimiento del Ayuntamiento al Alcalde saliente por su desvelo a favor del pueblo durante el tiempo de su pontificado que es acordado por unanimidad.

Discusión y Aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.-

El Imparcito Secretario procedió a la lectura íntegra a los estados de ingresos y de gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar todas sus partes sin la menor modificación al referido Presupuesto, quedando fijados los ingresos y los gastos en el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Personal Activo	611.992 pts.
II Material y diversos	312.122 "
III clases Pasivas	24.872 "
IV Deuda	- - - "
V Subvenciones y partic. en Ingresos	12.411 "
VI Extraordinarios y de Capital	114.267 "
VII Reintegrables, indeterm. e imprenta	7.200 "
Total presup. Gastos 1.082.804 pts.	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos indirectos	104.804 pts
II Impuestos Directos	36.550 "
III Tasas y otros ingresos	280.900 "
IV Subvenciones y parti. en ingresos	592.721 "
V Ingresos patrimoniales	63.129 "
VI Extraordinarios y de Capital	- - - "
VII Eventuales e imprenta	4.700 "
Total Presupuesto Ingresos 1.082.804 pts.	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusieran al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto ajustado, previa averse en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a efecto precedente.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

ESCRITO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES

ESCOLARES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación recibida de la citada entidad, solicitando a la mayor brevedad una aportación municipal de 54.403 pts. por la construcción de cuatro viviendas en esta localidad e igualmente de haber contestado telefónicamente en el sentido de que en las circunstancias actuales y lamentablemente profundamente no es posible efectuar el impreso que se nos indica.

Acordada la cuestión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la actuación del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que es necesidad más urgente y en su realización entorpecido el abastecimiento de agua de la población.

ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Sr. Delegado dió lectura al mencionado estado, destacando, sobre todo, la Fricción de Aguas potables, que asciende en presupuesto a SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PÉSETAS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (7.171.555, con 74%)

Dicho proyecto a los años 1.965

y este Ayuntamiento ha aportado para la 1ª fase el 10% que monta 178.751 pts.

Se insiste por la Presidencia que lo más interesante para el Municipio sería continuar sin interrupción las fases siguientes del Proyecto.

= Desplazamientos del Señor Alcalde =

El Sr. Alcalde expone que al tener que realizar por la variación de desplazamientos oficiales relativamente frecuentes a la capital de la Provincia, se le ocasionan gastos y evidentemente perjuicios en su profesión, que dada su moderada situación económica, no puede aportar de sus fondos particulares. A esta insistencia y a propuesta de varios concejales, se acuerda por unanimidad le sean satisfechos al Sr. Alcalde por dichos conceptos las cantidades oportunas para su adecuada compensación, considerandoles incapaces de incurrir en otro.

PRECIO DE LOS NICHOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Autorizado por la Presidencia el Secretario-Interventor expone que efectuados los cálculos oportunos los nuevos nichos resultan a un precio muy inferior al vigente en las ordenanzas fiscal correspondiente, por lo que para evitar quebranto económico al Ayuntamiento, conveniría cedernos a los vecinos por un precio real de construcción.

Concluido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta concertando su precio en MIL OCHOCIENTAS PÉSETAS - (1.800 pts) por nicho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y posar la presente acta los dos asistentes con firma el Secretario que certifica.

J. Álvarez Fernández

V. López

Enrique Sánchez

José González

González

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plena de este Ayuntamiento en 30 de Mayo de 1969.-

= Señores asistentes =

- Alcalde - (enfemen)

D. Paulo Albano Pérez

= concejales =

D. Francisco Solís Martín

D. Manuel Caro Felipe

D. José González Hernández

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Victor Adila Fernández Pico

D. Irindo González Inoué

D. Ramón Caro Lozano

D. Estadio Paudes Caste

= Secretario =

D. Carlos Berrete Hernández

En la villa de Dipueva de Vorpa a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Paulo Albano Pérez y con la asistencia del Secretario se reunieron en el salón de actos de esta Casa consistorial los señores concejales que al momento se relacionan al objeto de celebrar sesión para lo que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual se aprobó sin enmienda por unanimidad en sesión ordinaria.

Seguidamente se procede al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes.

= OPERACIÓN EXCEPCIONAL DE TESORERÍA =

Dada cuenta del informe de la Secretaría Intervención y documento que al mismo se acompañan, acerca de la obligación en que se encuentra la Corporación de ratificar durante el presente ejercicio, con carácter de a cuenta de las nuevas retribuciones, y hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de Diciembre, una asignación transitoria a los funcionarios locales de plantilla, equivalente al 60% del sueldo y las retribuciones complementarias más aumentos graduables, excluidas las dos pagas extraordinarias, que subsistirán sin modificaciones en su cuantía.

Teniendo en cuenta que, para atender a la referida obligación, no existe crédito suficiente en el presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace necesario acudir a una operación de Tesorería

cuyo importe se calcula en sesenta y una mil

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Plena de este Ayuntamiento en 27 de Junio de 1969

Concejales Asistentes

D. Saulo Albano Pérez

En la villa de Figuera de Vargas a veintiseis

(Alcalde actual)

de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Bajo la

D. Francisco Salis Martín presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Saulo Albano

D. Adolfo Domínguez Juarín Pérez y con la asistencia del Secretario, se reunieron en

D. José González Hernández el Salón de Actos de este Casa Consistorial, los señores

D. Manuel Lara Felipe Concejales que al momento se relacionan al objeto

D. Víctor Ardila Fernández, de leletorror sesión para la que previamente habíamos sido

D. Eladio Sánchez Labalpa, el secretario.

El Secretario

Declarado abierto el acto, se da lectura al

D. Pedro Bañeto Hernández borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado

sin enmiendas por unanimidad en sesión ordinaria.

Seguidamente se procede al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron siguientes:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso de la cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

A la lectura de informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por la sesión anterior, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE ADMÓN DEL PATRIMONIO

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio

correspondiente al Ejercicio de 1968 me es cumplido en los términos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido - por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente medida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tra deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

ALQUILER DE FINCAS URBANAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse interesado por el Alquiler de la casa rita en la calle Osejo de Alamo nº 20, Don Elías Rivera Segredo; tra deliberar el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la proposición fijando la renta de 350 pts mensuales y realizar las operaciones necesarias. Igualmente se acuerda por unanimidad fijar la renta de la casa actualmente desalquilada rita en calle Pitar, en la misma cantidad de 350 pts mensuales.

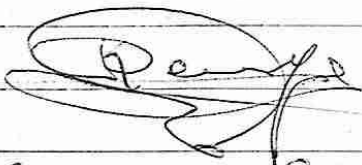
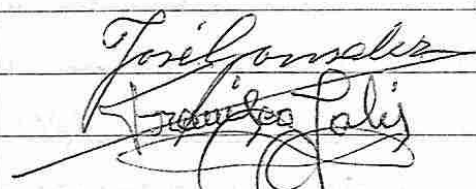
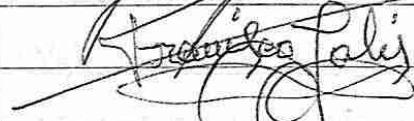
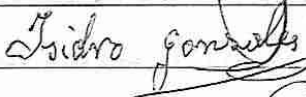
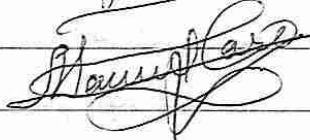


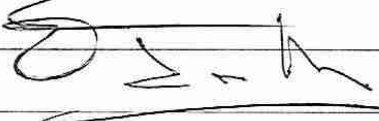
COLABORACIÓN AL NUEVO RÉGIMEN DE CONTRIBUCIÓN URBANA

El Sr. Alcalde da cuenta de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento con motivo del nuevo régimen de Contribución Urbana y de diversas propuestas de particulares para las realizaciones de los trabajos.

Señala que con motivo de la visita del Técnico del Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda, éste expresó que comunicaría al Ayuntamiento un tipo indicativo fijado por dicha Delegación, en relación con los trabajos a realizar, por lo que es necesario convenientemente antes de realizar los pertinentes trabajos esperar se nos remitan dicho tipo, y así se

se acuerda por unanimidad después de debidas deliberaciones.

y no habiendo mas nada de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las diez y ocho treinta, extendiendose al efecto la presente acta que firman todos los señores asistentes, conigo el Secretario que certifica.


Ramon Casas

Jose Gonzalez

Francisco Solis

Isidro Gonzalez

Manuel Lopez

Albano

Vazquez

S. S. M.

= Señores Asistentes =
Presidente

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
en día 9 de Julio de 1969

D. Francisco Sánchez Duran
Delegado del Gobierno Civil
1º de Alcaldes en Funciones

Fue la villa de Higuera de Vargas, siendo

D. Santos Albano Pérez
- Alcalde entrante -

las veinte treinta horas del día nueve de julio de mil-
novecientos sesenta y nueve, se constituyó en el salón

D. Aureliano Gonzalez Morera
= Concejales =

de actos de la Casa Comunal, en sesión extraordinaria
del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Delegado

D. Francisco Solis Martin

del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia Don

D. Rafael Perriego Martin

Francisco Sánchez Duran, y con la asistencia de los

D. Victor Ardila Fernández

señores que al suscribir se expusieron, con el fin de dar

D. Eladio Sanchez Cabalquero

provisión en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayunta-

D. Isidro Gonzalez

provisión de esta villa a don Aureliano Gonzalez Morera

= Secretario =

Declarado abierto el acto por el Señor

D. Carlos Barreto Hernandez

Presidente a las veinte treinta horas, de su orden el Secre-



tario lee el borrador del Acta de la sesión anterior que
es aprobada por unanimidad sin emiendas.

Continuación de orden del Señor

Previamente, el citado Secretario leyó la credencial del nombramiento de Alcalde-Presidente a Don Aurelio González Inverná, e inmediatamente le hizo entrega de la misma al nuevo titular.

Acto seguido, el Sr. Delegado del Gobierno Civil, recibió al Sr. Alcalde el precepto que previene el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto de 1.963.

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, para que le rido nombrado." El Presidente contesta: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien y rino a lo demande"

A continuación fue entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, conforme prevé el art. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Implicados el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las veintiseis horas, firmando todos los asistentes, de lo cual como Secretario certifico.

~~Salvador~~ ~~Francisco José~~ ~~Ramon Casar~~
~~José González~~ ~~Enoch Sánchez~~
~~Juan Martínez~~ ~~José González~~

Sesión extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno= señores Asistentes = en 29 de Julio de 1969= Presidente =

D. Aureliano González Morera

En la villa de Higuera de Vargas,

= Concejales =

D. Saucos Albano Pérez

siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día

D. Francisco Salis Martín

veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve,

D. Adolfo Roviago Martín

se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial

D. José González Hernández

en reunión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno,

D. Manuel Carrero Felipe

D. José González Hernández bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Aure-

D. Victor Arcila Fernández

liano González Morera, y con la asistencia del Secretario

D. Ramón Carrero Lorenzo

se reunieron los concejales que al momento se relacionan

D. Jacinto González Moreno

al objeto de celebrar sesión, para la que previamente -

D. Eladio Sánchez Cabalpaute

habían sido convocada.

Abierta la sesión, fue leído el Borrador del

= Secretario =

D. Carlos Barreto Hernández

acto de la sesión anterior, que fue aprobado por una

unanimidad, sin emendas, por votación ordinaria y

continuación a punto al orden del día.

ADHESIÓN AL ACTO DE DESIGNACIÓN SUCESOR DEL CAUDILLOA TÍTULO DE REY

El Sr. Alcalde da cuenta como primer asunto de la sesión, de haber enviado, en representación del Ayuntamiento, sendas telegramas de felicitación y entusiasta adhesión a Su Excelencia el Generalísimo Caudillo de España y a Su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, con motivo de la proposición y aceptación de sucesor del jefe del Estado a título de Rey.

Por aclamación y acuerdo se identificó con lo actuado por el Sr. Alcalde haciéndolo constar en acta.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a orden del Sr. Alcalde a las veinte horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

~~Salvador~~ ~~Humberto~~ ~~Estadio~~ ~~Severo~~
~~Francisco Solis~~ ~~Ramon Caro~~ ~~Jose Gonzalez~~
~~Manuel Caro~~ ~~Isidro Gonzalez~~ ~~Jose Gonzalez~~

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 26 de Septiembre de 1969

Áurea Lourenço

Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, a las diez y nueve horas del día veintiseis de Septiembre de

- D. Aureliano Gonzalez Morera
- = CONCEJALES =
- D. Sancho Albano Pérez
- D. Francisco Solis Martin
- D. Adolfo Reviriego Martin
- D. José Gonzalez Hernández
- D. Manuel Caro Felipe
- D. Victoriano Godila Fernández
- D. Ramón Caro Lorenzo
- D. Isidro Gonzalez Moreno
- D. Eladio Sánchez Cabalgante
- = Secretario =
- D. Carlos Barreto Hernández

las diez y nueve horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Aureliano Gonzalez Morera, y con la asistencia del secretario se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Municipal los señores concejales que al momento se relacionan al objeto de celebrar sesión para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria.

Después se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

TRABAJOS OBLIGATORIOS PARA EL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE CONTRIBUCIÓN URBANA

El Sr. Alcalde dió cuenta de los trabajos, que en cumplimiento de la Ley 41/64 y disposiciones que lo complementan, han de realizar los Ayuntamientos, desde el año actual en elaboración a la implantación del Nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana de este municipio.

En relación con el asunto al Sr. Alcalde dió cuenta de las siguientes:

La primera se refiere a la conveniencia de

por sí mismo el Ayuntamiento, los trabajos ya

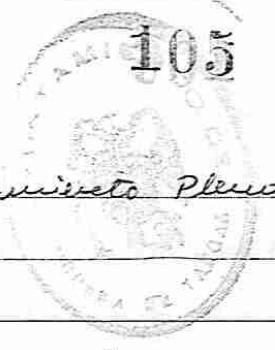
que se no llevara acabo en efectiva el servicio de valoración Urbana. Considera que en este último caso sería muy posible sus consiguientes minoraciones sobre los precios máximos fijados por la Dirección General de Impuestos Directos, muy probables en el caso de realización directa sometidos el asunto a rotación, se acuerda por unanimidad la realización de los trabajos por el Ayuntamiento.

La otra mención es la forma de realizarlos. Resalta el Sr. Alcalde la carencia en la plantilla de funcionarios insuficientemente preparado para tal fin, haciendo ver en consecuencia la necesidad de contratar un equipo adecuado. Tras detenida deliberación se acuerda otorgar al Sr. Alcalde las oportunas facultades al objeto de contratar la realización de los referidos trabajos, obligatoriamente por el Ayuntamiento.

REPARACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de efectuar determinadas (obras) reparaciones en el cementerio, principalmente la que se refiere a la cubierta de nichos, cuya bordilla amenaza ruina. Hace constar sus halados propósitos ante la carencia de que dedicado a las obras de alcantarillado, no podía prestarle la debida atención. Pero considera que no pueden demorarse más, señalando la conveniencia del decoro del cementerio, especialmente con motivo de las tradicionales visitas del próximo mes de Noviembre. Sometido el asunto a rotación se acuerda por unanimidad de inmediato a efectuar las citadas reparaciones.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veinte horas, firmando tras lo anterior como unipso el Decretario que certifica.



Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente -
Señores Asistentes
Señores Concejales

- D. Ameliano González Herrera
- D. Santos Albano Pérez
- D. Francisco Solís Martín
- D. Asolfo Ruíz de los Ríos
- D. José González Hernández
- D. Manuel Cano Felipe
- D. Victoriano Cerdita Fdez
- D. Ramón Cano Dorado
- D. Indio González Moreno
- D. Gladis Pánder Cabalquente
- D. Paulo Barreto Hernández

Señores Asistentes
Señores Concejales

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintiseiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ameliano González Herrera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión para la que habian sido personalmente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni votación ordinaria.

3

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo el Secretario di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda de los corrientes mes y año por el que se informa favorablemente la suplementación de crédito cuyo detalle es como sigue

ESTADO - A

Partidas a Suplementar

PARTIDA	EXPRESIÓN	CRÉDITO
2,1101	Representación del Ayuntamiento	7.540
2,1301	Asistencia médico-farmac. Beneficencia	8.976
2,1105	Edificios y Dependencias Municipales	7.105
2,1405	Festejos	4.000
2,1504	Alumbrado público	4.200
3,1096	Asistencia Med.-Farmac.-Pasivos	22.483

...//

7,1104	elaboración a la implantación Nuevo Régimen Contribución Urbana - - - - -	65.000
	Total	119.304 p.

ESTADO, B)

Explicación de créditos disponibles.

a)	del sobrante en esta fecha de la liquidación del último ejercicio	119.304
----	--	---------

	Total igual al anterior	119.304
--	-------------------------	---------

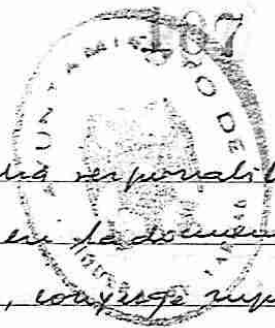
Enterados los señores asistentes de dicho informe, y considerando lo previsto en los arts. 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22,1 de la Ley 48/66 toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "sacrum", que exige el art. 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

ESCRITO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL; INTERESANDO DEL AYUNTAMIENTO RESPONSABILIDAD DE UN PAGO DE PENSIONES

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura al escrito n.º 96 de 17 de octubre de 1969 de la oficina Provincial trasladando otro del Sr. D. Director Técnico relativo al pago de DIEZ MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO (10.978) PÉSETAS a los herederos de D. Aquilino Borrachero Díaz, correspondiente a la mensualidad del mes de mayo, devengadas y no percibidas por el causante.

Se interesa, en el mismo, para salvaguardar los intereses de la puntualidad y de los herederos legítimos del Pensionista fallecido, se expida por esta Corporación certificación responsabilizadora expresamente en caso de pago indebido por reclamación posterior formulada por herederos de mejor derecho.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario informa



sobre los efectos que pudieran derivarse de dicha responsabi-
 lización; exponiendo que a su entender, en la documenta-
 ción aportada por D^o María Díez del Barco, conyuge sujeta
 y D^o María Borradoro Díaz, hija legítima, se han cumpli-
 do los requisitos que exige la regla n^o 35 ap. 10 de la -
 Instrucción de Contabilidad. Estima que cuando los -
 precedentes para la putificación de pagos en casos idénticos
 deben ser, por analogía, de aplicación para la responsa-
 bilización que se requiere.

Constituido el asunto a votación, se acuerda por
 unanimidad, acceder a la responsabilización intercedida.

y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta
 la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veinte horas
 treinta minutos, firmando todos los asistentes, -
 con miigo el secretario, que certifica.

[Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature]



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN

Sees. Concejales asistentes: 22 DE DICIEMBRE DE 1969

D. Santos Albano Pérez En la villa de Higuera de Vargas, a reunido de Diciembre
 D. Francisco Solís Martín de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la corpora-
 D. Adolfo Ruíz Negro Martín ción municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la
 D. José González Hernández presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano González Herrera.
 D. Manuel Luis Felipe con asistencia de los señores concejales que al margen se rela-
 D. Jacinto González Herrera cionan, y presidido por mí el secretario, Don Carlos Barreto Her-
 D. Ramón Caro Dosano nández, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, vein-
 D. Eladio Sánchez Cabalquero tadas en la convocatoria, se dió principio a ella por lec-
 2 tura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mí el secretario, se ordena a la Presidencia
 de lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil,
 Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,
 nº 1 con fecha 10 de Diciembre de 1969, por la que se comu-
 nicaba a esta alcaldía, haber sido incluida en el Plan
 Provincial del bienio 1.970/71 la obra perteneciente al Proyecto de
 alumbramiento y fuentón, para cuya financiación se prevé
 la aportación municipal de dos millones seiscientos cincuenta
 y una mil doscientas pesetas (2.151.200 pts.) equivalente al
 40 por ciento del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden
 del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964 por
 los cuales y en garantía de la realización de la aportación
 municipal, se autoriza a las Delegaciones de Referido Minis-
 terio previa conformidad expresa de los Ayuntamientos para
 descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a
 favor, el importe de las aportaciones que le correspondan,
 en obras de planes provinciales en la cuantía mínima
 indispensable para cubrir los importes parciales que consten
 en las certificaciones de obras ejecutadas.

La corporación, teniendo en cuenta el beneficio
 que esta obra supone para el Municipio, así como



constitución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer un aportación, exige un período excesivamente largo, a menos que por unanimidad:

1º) Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2º) Poner la plena conformidad de la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto, que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y comprometiéndose solamente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal ante, del día 1º de Abril de 1970 y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interinadas.

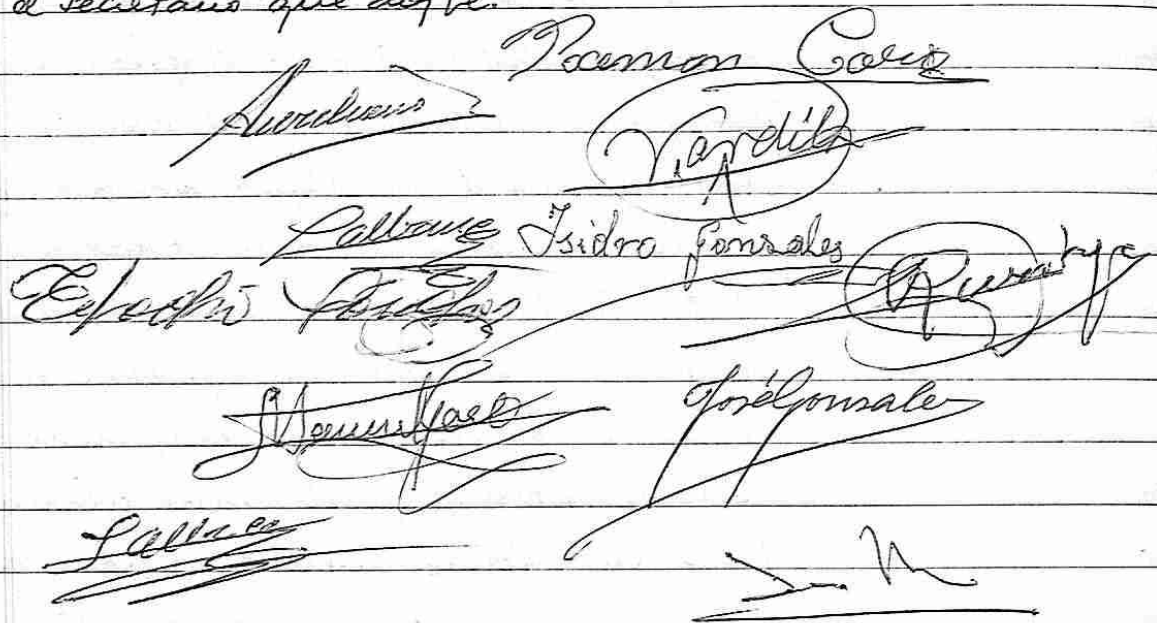
3º) Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que, con cargo que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de un cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya revalorado.

4º) Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del 1º de Abril de 1970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad.

Por lo que con ellos que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda



tenga que hacer, uno de las autorizaciones que se le concede y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes, coningo el Secretario que dejó.


 Ramon Lopez
 Adolfo
 Isidro Gonzalez
 Manuel
 Jose
 L.

Señores Concejales Anstales Sesión celebrada por la Corporación en el día 27 de
 D. Saucio Albano Perez Diciembre de 1969

D. Francisco Solis Martin Fue a las veintidós horas, siendo las veinte.
 D. Adolfo Reviriego Martin horas del día 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y
 D. José González Hernández mere. Bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente, Don
 D. Manuel Caro Felipe Aureliano Gonzalez provera, y con la asistencia del
 D. Isidro Gonzalez Moreno Secretario Don Carlos Barreto Hernandez, se reunieron
 D. Ramon Caro Dorans en el salón de actos de esta casa consistorial, los señores
 D. Gladis Sánchez Caballero concejales que al margen se expresan, al objeto de
 celebrar sesión para la que previamente habian sido
 convocados.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por sus enmiendas en votación ordinaria.

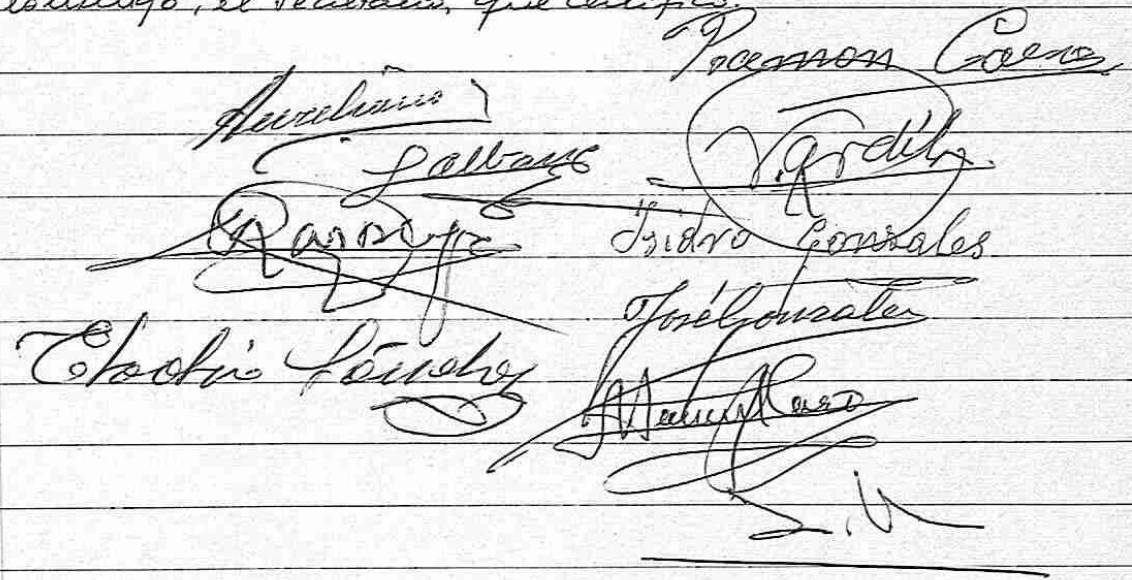
Acto seguido se procedió al estudio y liberación de los asuntos que figuraban en el -

orden del día y que fueron los siguientes:

PADRON DE BENEFICENCIA

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1970 y resultando que en su tramitación se conforma a legislación vigente, habiendo intervenido en su tramitación lo que el Reglamento de 27 de Noviembre (establece) de 1953 establece y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar las listas de Beneficencia y que se envíen copias a los facultativos correspondientes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente firmando todo el consiguiente, el Secretario, que certifica.



 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

Sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno con carácter
sesión ordinaria extraordinaria en 28 de Febrero de 1.970

= Alcalde-Presidente =

D. Aureliano González Jorja En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve

= Concejales = horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta,

D. Santos Albano Pérez se constituyó en el Salón de Actos de la casa consistorial, el

D. Francisco Solís Martín Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presiden-

D. Adolfo Benítez Martín cia del Sr. Alcalde-Presidente Don Aureliano González Jorja y

D. José González Huedes con la asistencia del secretario, se reunieron los señores conceja-

D. Manuel Lara Felipe les que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión

D. Víctor Ordóñez Fernández extraordinaria, para lo que previamente habían sido convocados

D. Ramón Ceno Lozano Abierta la sesión, fue leído el borrador del acta de

D. Jesús González Jorja la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad,

D. Gladis Sánchez Caballero sin enmiendas, en votación ordinaria y a continuación

Secretario

se pasó al orden del día:

D. Carlos Barreto Huedes

DIVISIÓN DEL NUCLEO DE LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 16-8-1968

Atendida la norma para el reccionado que previene la
orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de octubre de 1969,
se propone por el Sr. Alcalde-Presidente, la división del Nucleo de
de la Población que sigue: Utilizando la línea de delimitación,
imaginaria, trazada por el eje de las calles siguientes: Alcantari-
lla, Ruiz Bona, José Salguero (Nº 7 al 17 y 6 al 18) y Pilar hasta
Carretera, quedan constituidas así:

Sección Primera la totalidad de las calles: Arca
de los ríos, Callejón de la Herrera, Daimos, San Lorenzo, Louejo, Juan
Rodríguez Cea, O. de elano, Santa Polonia, Guadalupe "A", Guada-
lupe "B" y Guadalupe "C" y Labelito; suspendiendo además en
las siguientes calles, la misma que a continuación se enu-
mera se expresan: Alcantarilla; 2 al 10, Ruiz Bona; 2 al 46,
E. Santo; 9 al 29 y 12 al 30, José Salguero; 7 al 49 y 20 al 46,
Pilar; 11 al 19, Antonio Moreno; 1 al 33 y 2 al 10 y Carretera;
15 al 129 y 2 al 76.

Sección Segunda, la totalidad de las calles
Pulcilla, tránsito, Manuel Ruiz, Plaza Antalejo, General

Franco, Plaza de España, López Diez, Navas, Patrona, Indios Espinosa, Santa María, Arroyo, Milagro, Indios, Loeta, Taledillo deucha, Plaza del Taledillo, Taledillo Tequenda, Francisco Javier, Arda de Barcarota, Arda de Tahga, y Antonio del Banco, comprendidos además en las siguientes calles los números que continuación se expresan: Alcantarilla; 1 al 13, Rúa Bona; 1 al 31, E. Santa; 1 al 7, y 2 al 20, José Salguero; 1 al 5 y 2 al 18, Pilar; 2 al 8, Antonio Moreno; 35 al 97 y 14 al 74, Carretera; 1 al 13.

Concluida la propuesta a deliberación, es aprobada por unanimidad.

DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL ESTADO PARA FINANCIAR LOS MAYORES GASTOS DE PERSONAL EN 1.969

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario ida mente en primer lugar, de los gastos, obligatorios para el Ayuntamiento que implica el cumplimiento del Decreto-Ley 23/69 acordado por el Decreto 32.15/69 y en unlar de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero.

1º Diferencia de sueldos: (Regla 2ª, c) - - - - - 46.908 p/s

Esta diferencia se distribuye así:

Deducciones:

- Regla 2ª, 5. a) Impuesto R. T. Personal - - - - - 5.214

Regla " " b) diferencia sueldos - - - - - 13.434

Líquido a percibir en suano - - - - - 28.260

Total igual al anterior 46.908

2º Retención de la diferencia de sueldos a la MUNICIPAL a cargo la Corporación en lo que alcanza el sobrante de la partida 1,2101 - - - - - 36.586 p/s

Total gastos obligatorios - - - - - 83.494 "

Al deducir del sobrante de suanización en resultado de la partida de gastos 1,18 suento retenta y suantos mil suento veintinueve pesetas (174.129) el total anterior queda en suaniente de suenta mil sucientas treinta y cinco pesetas

De dicho remanente, el Sr. Alcalde propone distribuir a cada funcionario una cantidad igual al 25% de los sueldos básicos de la clase, computándose por el tiempo servido incesantemente en el Municipio D. Juan José Rodríguez Torrado, en seis mil pesetas, por las funciones de Depositaria; correspondiendo de este modo a cada funcionario:

Don Carlos Barreto Hernández, Secretario	23.310
Don Juan José Rodríguez Torrado, Auxiliares	17.250
Don Joaquín Jaramaño Ortega, P. Municipal	11.700
Don Ramón Salguero Torrado "	11.700
Don Francisco Chacuelo Barrera Alguacil	7.917
<u>Importe Total</u>	<u>72.977</u>

En el Alguacil se computan diez meses de servicio por haberse jubilado el día 31 de octubre de 1.969. De dichas cantidades, deberá deducirse, donde correspondiere, en Impuestos de Rendimiento de Trabajo Personal.

Concluida dicha propuesta a deliberación, se acordó por unanimidad, después de haber informado, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, que dicha gratificación se ha por una sola vez, al amparo de la Regla 3.ª de la Orden citada, y que no exora los límites establecidos en la Regla 20.ª de la misma.

En mismo se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde la disposición del sobrante que resulte de cumplirse el anterior acuerdo.

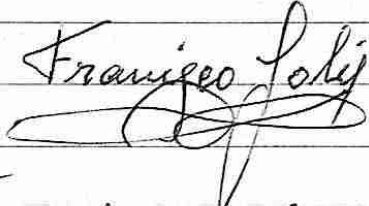


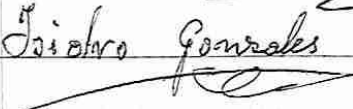


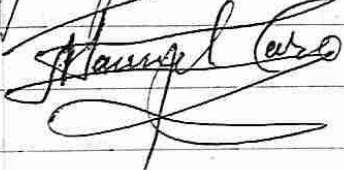
GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS PARA 1970

A propuesta del Sr. Alcalde, informada por el Secretario, en lo relativo a las limitaciones fijadas por la Regla 19.ª y 20.ª de la Orden de referencia, se acuerda por unanimidad, al amparo de la misma con carácter voluntario, las siguientes gratificaciones a sus funcionarios de plantilla, pagaderas al final de los meses sucesivos.

Secretario; Don Carlos Barreto Hernández - 10.000.000

eien por desempeño de interinidad y por care-habitación
 importan 90.930 ptas anuales de las que deducidas 72.000
 correspondiente a la gratificación obligatoria de destino, se fija
 la de carácter voluntario en 18.930 ptas. Auxiliar: D. Juan José
 Rodrigo Torrado, además del 50% de emolumentos básicos,
 que se establece con carácter general para los funcionarios
 no pertenecientes a los cuerpos Nacionales, percibira 12.000 ptas.
 anuales por las funciones de Depositaria. Importa el total
 36.500 ptas. Auxiliar; vacante el 50% del emolumento básico
 de la plaza. Importa 24.500 ptas. Guardia Municipal: D.
 Joaquín Jaramago Ortega, el 50% del emolumento básico
 de la plaza. Importa 23.400 ptas. Guardia Municipal. Don
 Ramón Salguero Torrado, el 50% del emolumento básico de
 la plaza. Importa 23.400 ptas. Subalterno: Vacante. 50%
 del emolumento básico de la plaza. Importa 19.000 ptas.

y no habiéndose más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte y
 horas, firmando todos los asistentes, con unigo el secretario
 que certifica.

Secretario  Francisco Solís
 Salvador
 Esteban Sánchez
 José María González  José María González
 Ramón Caro  Ramón Caro
 José González  José González
 Manuel Caro  Manuel Caro

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en
 sesiones anteriores dia 31 de Marzo de 1970 con carácter de ordinaria

alcalde

En la villa de Sigüenza de Vargas, siendo los días

5. Aureliano González Lora y a las horas del día treinta y uno de marzo de mil

concejales

noventa y siete, se constituyó en el Salón de Actos de

D. Claudio Albano Pérez esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento

D. Francisco Solís Martín, Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Aureliano Gons.

D. Adolfo Benigno Martín los Lleras y con la asistencia del Secretario, los señores conceja-

D. José González Hernández los que al margen se relacionan, para la que previamente -

D. Manuel Luis Felipe habían sido convocados.

D. Victoriano Arzola Fdez

Al iniciar la sesión, fue leído el borrador del acta

D. Ramón Luis Lleras de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad

D. Irineo González Moreno, sin enmiendas, en votación ordinaria y a continuación

D. Eladio Pando Caballero se pasó al orden del día:

Secretaría

GESTIONES REALIZADAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS

1) Carlo Barreto Huedes

El Sr. Alcalde, da cuenta de haber dirigido escrito

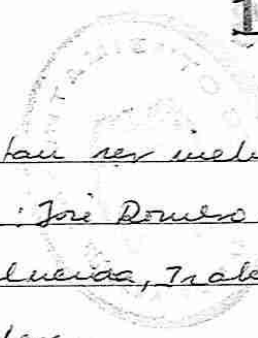
al Sr. Director del Banco de Crédito local, solicitando información sobre mantiva, plazos y condiciones de un posible préstamo a concertar con dicha entidad al objeto de financiar el presupuesto del resto del proyecto de abastecimiento de aguas y fuentes.

Como recordaran, según se expuso en la sesión de 22 de Diciembre último, la aportación municipal asciende a la cantidad de 2.151.200 pts. Haciendo uso de las contribuciones especiales y del superavit del presupuesto ordinario de 1.969, no se obtiene ni con mucho la referida cantidad, cuya variación es lo que motiva la iniciación de las gestiones al Sr. Alcalde cifrando en principio el préstamo a obtener en 1.715.759 pts.

Hechas las consideraciones y tras deliberar, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se promueva las gestiones conzeguir la obtención del préstamo.

PETICIONES DE VECINOS PARA INSCRIBIRSE EN BENEFICENCIA

Se comunicó al Sr. Alcalde, el Secretario da



lectura a la relación de vecinos que solicitan ser incluidos en la Beneficencia Municipal y que son: José Romero Martínez, María Gil González, María Nogales Alveida, Trabel - charreño Felipe y Manuel Linder Aguilera.

Estudiadas las peticiones se acuerda por unanimidad, acceder a las peticiones de María Gil González, María Nogales Alveida y Manuel Linder Aguilera. Debiéndose realizar un más actualizado informe de los restantes peticionarios, se acuerda asimismo que realizado éste, el Sr. Alcalde, resuelva en definitivo.

y no habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veinte horas, firmados todos los asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Atestado en el Ayuntamiento de Badajoz a las 20 horas del día 15 de abril de 1970.
Alcalde: *[Signature]*
Francisco Solís
José González
Domingo González
Román Cero

- Asesores asistentes Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 15 de abril, de
- Alcalde 1970, con carácter de extraordinaria.
- D. Meliano González Moreno En la villa de Higuera de Vargas a las diez y ocho treinta
- Concejales horas del día quince de abril de mil novecientos setenta
- D. Manuel Allano Pérez ta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
- D. Francisco Solís Martín Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señ
- D. Adolfo Remírez Martín or Alcalde y Concejales que al margen se expresan (el)
- D. José González Moruando Compositores del Pleno de la Corporación Municipal, con
- D. Manuel Linder Felipe el fin de proceder a la discusión y aprobación definit
- D. Victoriano Avila Fdez tiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el
- D. Ramón Lino Lozano Ejercicio de 1.970; cuyo proyecto ha sido formado con
- D. Inés González Moreno arreglo a lo prescrito en el Art. 680 del Texto Refundido
- D. S... ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

abierto la Sesión públicamente por el Sr. Presidente y el imparcial Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y en conformidad ajustada a las disposiciones vigentes y las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS


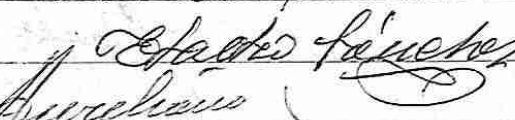

<u>= GASTOS =</u>	
I. Personal Activo	906.340 pts
II. Material y Diversos	319.649 "
III. Clases Pasivas	37.466 "
IV. Deuda	----- "
V. Subvenciones y participaciones Ingresos	20.889 "
VI. Extraordinarias y de Capital	63.800 "
VII. Reintegrables, Indeterminado e Imprevisto	5.400 "
Suman los Gastos	1.353.544 pt.
<u>= INGRESOS =</u>	
I. Impuestos Directos	102.536 pts
II. Impuestos Indirectos	37.850 "
III. Tasas y otros Ingresos	282.824 "
IV. Subvenciones y participaciones Ingresos	858.105 "
V. Ingresos Patrimoniales	64.329 "
VI. Extraordinarios de Capital	----- "
VII. Eventuales e Imprevistos	7.900 "
Suman los Ingresos	1.353.544 pts.

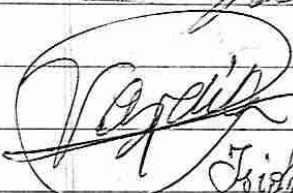
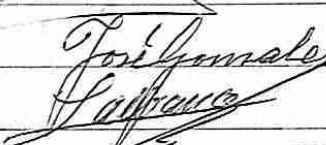
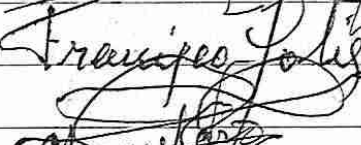
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, para su anuncio en el Boletín

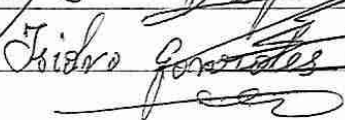
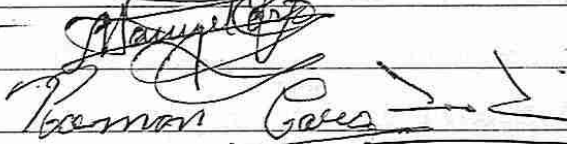
Oficial de la Provincia y que despues se presentara copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, a los efectos procedentes.

En su virtud se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes coningo el secretario de que certifico.

Señores asistentes Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
Alcalde en el día 15 de abril de 1970
 D. Aureliano González Mosera En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y
Concejales nueve horas del día quince de abril de mil novecientos
 D. Andrés Albano Pérez treinta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión
 D. Francisco Luis Martín extraordinaria, en el Salón de Actos de este Concejo Municipal,
 D. Gaspar Benigno Martín bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Aureliano -
 D. José González Hernández González Mosera, y con la asistencia del secretario, al
 D. Manuel Luis Felipe objeto de celebrar sesión para lo que previamente habrán
 D. Victoriano Ardila Fdez. sido convocados.
 D. Ramón Luis López Declarado abierto el acto, se leyó el acta de
 D. Isidro González Mosera la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad
 D. Eladio Sánchez Caballero en votación ordinaria, sin enmienda.
Secretario Acto seguido se pasó al orden del día
 D. Carlos Barreto Hernández LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL
 El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la necesidad
 de solucionar lo referente a la vigilancia de la limpieza
 y conservación del matadero municipal, ya que en la
 actualidad no se encuentra debidamente atendido.

No habiéndose propuesto ninguna resolución definitiva, se acuerda por unanimidad, tras deliberar ampliamente y por ser asunto que no debe aplazarse que con carácter provisional el Sr. Alcalde prosiga como mejor le parezca.

y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, firmando todos los asistentes la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

Señores Asistentes Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno - Alcalde-Presidente - en el día 4 de junio de 1.970.-

D. Aureliano González Morera

= Concejales =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez horas

D. Sancho Albano Pérez del día cuatro de junio de mil novecientos setenta - Bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Aureliano González Morera, y con asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habían sido convocados.

D. Ramón Caro Losáno

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el

D. Eladio Sánchez Cabaleante

Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en rotación ordinaria y sin enmiendas.

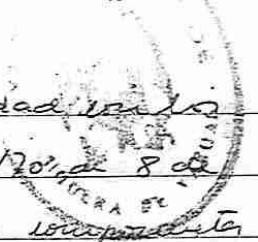
D. Carlos Barreto Hdez.



Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de varios asuntos que figuraba en el orden del día y que fué el siguiente

DESIGNACION DE COMPROMISARIO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS ELECCIONES DE PROCURADORES ENCORTES POR LOS MUNICIPIOS DE LA





El Sr. Secretario informa que en conformidad con los Decretos 1.485/67 de 15 de junio de 1.967 y 1.342/70 de 8 de mayo del presente año, se ha de designar entre los compromisarios de la Corporación, un compromisario, que habiendo, la representación de este Ayuntamiento, forme parte en la elección de Procuradores en Cortes, por representación de los Municipios de la Provincia, en la Capital de la misma.

Efectuado el escrutinio de las papelitas depositadas previamente por los concurrentes, arroja el siguiente resultado:

Núm. de votos emitidos 9
 voto depositado 9
 votos a favor Aureliano González 9

En consecuencia de esta única votación, se proclama compromisario a don Aureliano González Herrera, Alcalde-Precedente, acordándose le sea extendida la credencial putativa de un nombramiento por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo constar que el número de votos que le corresponde es de TRESMIL SEISCIENTAS CUARENTA (3.640) asignadas por la Junta Provincial del Censo en la relación publicada por la misma en el B.O. de la Provincia, de 19 de Mayo actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Precedente, a las diez treinta, firmando todos los asistentes, con miso el Secretario, que certifica.

Aureliano Herrera
José González Sánchez
Isidro González
Salvador
Esteban
Parramon
Parramon
Caero

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en
Señores Asistentes el día 27 de junio de 1.970

Alcalde-Presidente

D. Ameliano González Jorcas En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinti-
Concejales treinta del día veintisiete de junio de mil novecientos -
 D. Saucio Albano Perera setenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente,
 D. Francisco Solís Martín Don Ameliano González Jorcas y con la asistencia del
 D. Adolfo Perriego Martín Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayunta-
 D. José González Hernández miento los señores concejales que se encuentran en relación
 D. Manuel Lasso Felipe. al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que -
 D. Víctor Arzola Fernández previamente habían sido convocados.

D. Estadio Pánder Cabalgante Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se le
 D. Fructos González Morera orden el Secretario dio lectura al borrador del acto
 D. Ramón Lasso Lasso de la sesión anterior, el cual fue aprobado sin emien-
Secretario das en votación ordinaria y por unanimidad.

D. Carlos Barreto Hernández Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de
 los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron
 los siguientes:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CUENTA GRAL. DEL PRESUPUESTO

Se somete al pleno el examen y aprobación, en su
 caso, de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al -
 ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los requisitos conte-
 nidos en el Art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
 Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente
 rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y
 examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deli-
 berar la Corporación acordó por unanimidad aprobar en
 la forma que se presenta, cuya aprobación tiene carácter
 provisional

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Se somete al Pleno el examen y aprobación

D. en caso de la cuenta de administración del Patrimonio



Correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplido los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presente redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

ALQUILER O CESIÓN EN SU CASO DE FINCAS URBANAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde da cuenta de que siendo del conocimiento público que las fincas urbanas de este Ayuntamiento situadas en las calles F. Santo, n.º 27, solo en planta baja, y O. de Diano, n.º 26, van a quedar libres de inquilinos, se han recibido las siguientes solicitudes:

1.º Para la casa de F. Santo, de arriendo por D. Juan José Rodrigo Torrado, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, manifestando estar de acuerdo en la que actualmente habita.

2.º Para la casa de la Calle Queipo de Llano, escrito del Delegado Provincial de la O.J.F. y del Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, con el ruego que sea cedida a la Delegación local de la O.J.F. y al Teleclub local respectivamente.

En cuanto a la primera, tras deliberar, se acuerda por unanimidad arrendarla al único solicitante Juan José Rodrigo Torrado, en las mismas condiciones que las actualmente vigentes.

En relación con la segunda, después de amplia deliberación considerando que la cesión gratuita que se pretende ha de suponer, aunque pequeña, una merma en los ingresos municipales, pero por otra parte ambas personas realizan actividades dignas de ser fomentadas

por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que procure lo que estime conveniente, en relación con el asunto.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la carta de agradecimiento de Don Manuel Romero Luenda, Alcalde de Villanueva de la Serena, por la confianza en él depositada al ser designado procurador en Cortes, en representación de los Municipios de la Provincia, en el que al mismo tiempo ofrece servir nuestro punto interres.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, firmando todos los asistentes, de orden del Sr. Presidente, con miigo el Secretario que certifica.

~~Antonio~~ ~~Salvador~~

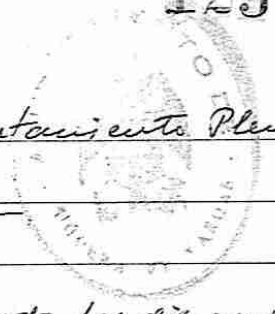
~~Rufo~~ ~~V. Garcia~~
Enchico ~~Rufo~~

Isidro Gonzalez

~~Augusto~~ ~~Caro~~

~~Francisco~~ ~~Garcia~~

~~del R~~



= Sesión extraordinaria = Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
Alcalde en 30 de julio de 1.970

D. Anselmo González Herrera
Concejales

D. Santos Albano Pérez
D. Francisco Solís Martín
D. Adolfo Reviriego Martín
D. José González Hernández
D. Manuel Luis Felipe
D. Víctor Ardila Fernández
En la villa de Izquierda de Vargas, siendo los días y meses
bros del día treinta de julio de mil novecientos setenta. Bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo González Herrera, y
con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de
Actos de esta casa consistorial, los señores Concejales que al momen-
to se relacionan, al objeto de celebrar sesión para la que
previamente habían sido convocados.

D. Ramón Luis Losáns
D. Eladio Sánchez Labatante
D. Iratxe González Moreno
= Secretario =
Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde, el -
secretario dió lectura al acto (borrador) de la sesión ante-
rior, el cual fué aprobado por unanimidad sin enmienda
alguna.

D. Carlos Barreto Hernández
Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos que figura-
ban en el orden del día, los cuales fueron los siguientes:

IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, COMO CONSECUENCIA DE
LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS RESTO DEL PROYECTO DE
ALUMBRAMIENTO Y FUENTES

El Sr. Alcalde dió cuenta de la necesidad de imponer
contribuciones especiales para costear las obras de referencia
ya que a causa de la escasez de la aportación municipal
será preciso recurrir a operación de crédito y ésta no puede
figurar en el estado de Ingresos del correspondiente presupuesto,
cuando los conceptos que enumera el art. 69.5 de la ley
de Régimen Local, entre los que está en un apartado f), las
contribuciones especiales sean suficientes.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por una-
nidad:

1º) A consecuencia de la obra "Resto de Proyecto de Alumbra-
miento y Fuentes", a favor la imposición de contribuciones
Especiales

2º) Aplicar para ésta imposición las normas de
ordenamiento fiscal de contribuciones Especiales

de este Ayuntamiento, aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en resolución de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALQUILER VIVIENDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

Tras breve exposición del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, alquilar la finca n.º 26 de la calle Fuentejota propiedad del Ayuntamiento a D. José Garrido Leal, único solicitante, fijando la renta en doscientas cincuenta pesetas mensuales.

CONTRATO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE SERVICIO DE INCENDIO

El Sr. Alcalde da cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz en el que comunica que por motivo de la implantación del Servicio de Incendios, la citada Corporación ha acordado, en fecha ocho de los corrientes, que la realización del Servicio, amén por ello se lleve a cabo estableciendo un régimen de aportaciones Municipales, fijada mediante pacto, por adhesión y el pago la cantidad en dos pesetas por habitante y año. Le corresponde a este Municipio seis mil novecientas seis pesetas. Señala además dicho escrito que transcurridos quince días desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia se entenderá celebrados el pacto.

Ponetido el asunto a deliberación se entiende que parece ser más justa distribución aquella que aducen de los habitantes ponderará la extensión del término por lo que se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione la posibilidad de una distribución en tal forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando todo con miso el

Secretario, que certifica

Francisco Colado
 Salvador
 José Garrido Leal
 José Idro González
 Cecilio Rodríguez

Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 28 de Septiembre de 1970

Señores asistentes

= Alcalde-Presidente =

D. Amiliano González Lora

= Concejales =

D. Santos Albano Pérez

D. Francisco Solís Martín

D. José González Hernández

D. Adelfo Herrero Martín

D. Manuel Laro Felipe

D. Indio González Moreno

D. Ramón Laro Laro

D. Víctor Quirós Fernández

D. Eladio Sánchez Cabalgante

= Secretario =

D. Laro Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amiliano González Lora y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación municipal, los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmiendas.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

= ORDENANZAS FISCALES =

El Sr. Alcalde-Presidente, expuso la necesidad de modificar algunas tarifas de determinadas exacciones fiscal debido principalmente a un aumento en los gastos necesarios para hacerlas efectivas, que impelen a constituir algunas de ellas, y más bien una carga que una fuente de ingresos de la Corporación. También recordó que debe establecerse una ordenanza que grave las mesas de bares en cuanto respondan una ocupación en la vía pública, teniendo en cuenta que por el mismo hecho impositivo tributan otras actividades.

Una vez estudiada la propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad fijar las tarifas que siguen, permaneciendo inalterada, aquellas que no se relacionan expresamente:

PLACAS, TABLILLAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANUALES

Por cada coche, carro o Remolque al año	85 pts
Por cada ciclomotor	20 "
Por cada bicicleta, carro de mano o perro	15 "
Por renovación anual	7 "

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Por el valor de la cuota anual de Licencia Fiscal del Impuesto Inmobiliario que le corresponda.

SERVICIO DE CEMENTERIO

Por cada metro cuadrado destinado a la construcción de Panteones la cantidad de 1.000 pts
 Por cada nicho de nueva construcción a perpetuidad 2.500 "
 " " " antiguo a perpetuidad - - - 1.000 "
 " " " nueva construcción, 5 años - - - 1.000 "
 " " " antiguo " - - - 500 "
 Por cada enterramiento en panteón - - - - - 500 "

SOBRE ENTRADA DE CARRUAJES EN DOMICILIOS PARTICULARES

Por cada permiso de entrada de vehículos de dos ruedas en calles de
 1ª Categoría, al año - - - - - 40 pts
 2ª " " - - - - - 30 "
 3ª " " - - - - - 20 "

Por cada permiso de entrada de vehículos rebajados en 4 cal -
 ladas de
 1ª categoría al año - - - - - 100 pts
 2ª " " - - - - - 75 "
 3ª " " - - - - - 50 "

MESAS DE CAFE, BOTILLERIAS, Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS SITUADOS

EN LA VÍA PÚBLICA

Por cada mesa o velador, con sus respectivas sillas como máximo, 2 pts

SOBRE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENO DEL COMÚN

Por cada metro cuadrado hasta de 20 primeros - - - - - 5 pts
 " " " " que pase de los 20 sin llegar a 50 - - 2 "
 " " " " que pase de 50 - - - - - 1 "

APROBACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS PROPIEDAD DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1970

Por el Ayuntamiento Pleno fue examinado el inventario de bienes y derechos correspondiente al año actual cuyo resultado es como sigue: = ACTIVO =

INMUEBLES - - - - - 186,500 pts
 DERECHOS REALES - - - - - 9,350 "
 VALORES MOBILIARIOS - - - - - 396,212,87
TOTAL ACTIVO - - - 592,062,87 pts

= PASIVO =

Diferencia entre ACTIVO y PASIVO 592,062,87 pts.

La Exporación tras examinar cada uno de los elementos del inventario de bienes y derechos y encontrándolos ajustados y conformes, se acordó su aprobación por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas, firmados todos los asistentes con el secretario que certifica.

Ameliano González Morera
Felipe

Isidro González
Isidro González

Isidro González

Isidro González

Isidro González

Isidro González

Isidro González

= señores asistentes =

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 24 de octubre de 1970.

Alcalde

L. González Morera

En Higuera de Vargas a las diez y siete horas

Concejales

y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil

Ar. Albarrán Pérez

novecientos setenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Sr. Solís Martín

Don Ameliano González Morera y con la asistencia del secretario,

Sr. Reviriego Martín

se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los

Sr. González Hernández

señores concejales al margen reunidos, al objeto de celebrar

Sr. Ardila Fernández

sesión extraordinaria, para la que previamente habíamos

Sr. Law Felipe

sido convocados.

Sr. Law do ano

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente

Sr. González Morera

el secretario, dió lectura al borrador del acto de la sesión

Sr. Pander Labalgante

anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en

= Secretario =

su ordinaria y sus enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INGRESO
DEL EJERCICIO DE 1970

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a moción de la Alcaldía en la que se estima oportuno, aconsejar la prórroga del presupuesto de referencia fundamentando la principalmente en la suficiente dotación de las partidas en el Presupuesto actual para los gastos previsibles en el próximo ejercicio.

La Corporación, a la vista de la misma así como del contenido de los informes del Sr. Secretario-Teniente de la Corporación y de la Comisión de Hacienda que fueron leídos acordó por unanimidad:

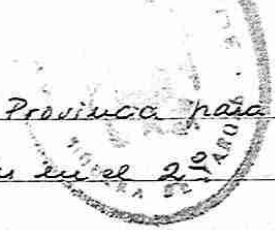
1º Prorogar para el ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos de mil novecientos setenta, que fue aprobado por esta Corporación el quince de Abril de mil novecientos setenta y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el once de Junio del mismo año.

2º Que de la citada prórroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo de 2º del artículo ciento noventa y cuatro del Reglamento de Haciendas Locales aquellas consignaciones para servicios otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el Ejercicio de mil novecientos setenta.

3º.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse a la aprobación del presupuesto de mil novecientos setenta.

4º.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiere formado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente

al Ilmo. Señor delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el 2º



SUPLEMENTACION DE CREDITOS

por orden del Señor Presidente, yo el Secretario, dictadora integra al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la transferencia de créditos cuyo detalle es el que sigue:

PARTIDAS CON SOBRESANTES

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>EXPRESIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
2º	Uº	2,1103	Correspondencia	3.107.
"	"	2,1112	Uniforme Ordeñana	5.000 -
"	"	2,1305	Cementerio	11.893 -
"	"	2,1404	Grupos Escolares	15.045 -
<u>Total</u>				<u>35.045</u>

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

2º	Uº	2,1102	Material Oficinas	9.123.
"	"	2,1109	Servicio Estatales	4.000 -
"	"	2,1301	Beneficencia, Farmacia.	8.877.
"	"	2,1504	Alumbrado público	4.975 -
"	"	2,1507	Matadero	2.025 -
"	3º	7,3111	Impuestos	6.045 -
<u>Total igual al anterior</u>				<u>35.045</u>

Enterados los señores asistentes de dicho informe, y convalidados lo previsto en los arts. 193 y 197 de Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la ley de Régimen local y 22,1 de la ley 48/66 toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum", que se exige el art. 303 de la ley de Régimen local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE CREDITOS A FAVOR DEL AVUNTAMIENTO QUE SE CONSIDERA DEBEN SER ANULADOS Y PRESCRITOS

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales, con los arts. 292 a 294 del mismo y 796 de la



ley de Régimen local, la Corporación acordó por unanimidad dar de baja en la relación de Deudores de la liquidación del Presupuesto de este ejercicio veniente y viene. la cantidad de reintegros mil doscientas noventa y seis pesetas, según el detalle de las relaciones presentadas.

SITUACIÓN DE LAS FUENTES PÚBLICAS

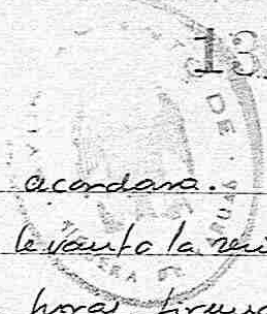
El Sr. Alcalde da cuenta de que en el Proyecto Técnico de Abastecimiento de Agua en la Población, 1ª Fase, se deja al arbitrio del Ayuntamiento decidir el lugar donde deben situarse las fuentes públicas que incluye. Hace notar que debiendo establecerse contribuciones especiales para financiar la aportación que corresponde a la parte de red de distribución y saneamiento ha de considerarse así la parte de la 1ª fase en lo que afecta a los vecinos por donde discurre la cañería ya que de ella han de tomar las acometidas a sus casas.

En consecuencia viene ser determinadas las calles o tramos de las viviendas por donde ha de discurre la red debiendo sujetarse las viviendas en ellas situadas a las citadas Contribuciones Especiales.

ESCRITO DE LOS MAESTROS NACIONALES DON JUAN MANUEL BAUTISTA FERNÁNDEZ, DON FELIPE POLO MEDINA Y DON ANTONIO CIDDE RIVERA

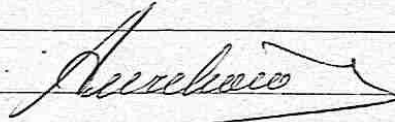

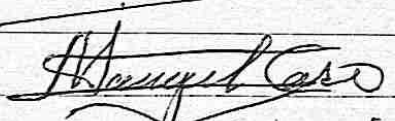
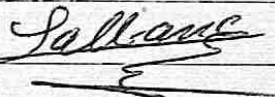
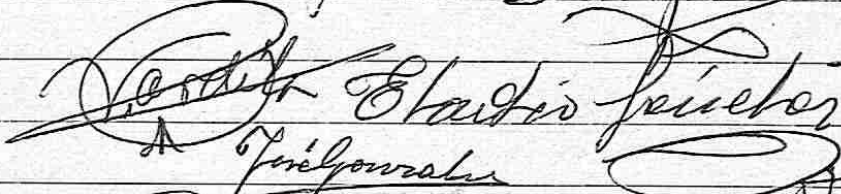
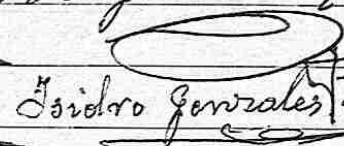
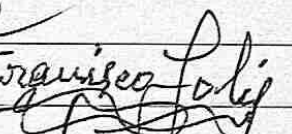
De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a un escrito presentado por los señores maestros nacionales que ocupan las viviendas de los Grupos Escolares, en que solicitan autorización para construir un cobertizo donde proteger sus autos móviles, utilizando para ello un espacio existente en las traseras de las viviendas. Tras detenida deliberación, acordada por unanimidad, conceder dicha autorización, si bien con las siguientes condiciones:

- 1º Deberán realizar la construcción a su cargo
- 2º En lugar no aparente a fin de evitar una posible ruptura de la armonía de los Grupos.
- 3º - Una vez realizada la obra, de uso exclusivo e intransferible por los solicitantes, solo podrá ser modifi-



ficada o demolida, si el Ayuntamiento asi lo acordara.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden la presidencia, a las diez y nueve horas, firmados todos los asistentes la presente acta, de todo lo cual como secretario certifico.

= Señores concurrentes =

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en el día 25 de Octubre de 1970

González Morera

En Higuera de Vargas, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta.

Alcalde- Presidente

Albano Pérez

Solis Martín

En la casa consistorial y bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Ameliano González Morera, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

González Hernández

Benigno Martín

Caro Felipe

González Moreno

Abierta la sesión a las diez y siete horas y aprobada después de leída, el acta de la sesión anterior, el Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado número 2619 con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Caro Lorenzo

Ardita Fernández

Sánchez Labalgante

Concejales

Barreto Hernández

Secretario

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483 de 22 de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales

efectuadas en 1963, se concluye que tales son los señores

Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan producido según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

GRUPO CABEZAS DE FAMILIAS

D. Manuel Caro Felipe

GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

D. José González Hernández

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS CULTURALES

Y PROFESIONALES

D. Adolfo Reviriego Martín

y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y la Junta Municipal del Censo Electoral conforme esta ordenado, se levanta la sesión a las diez y nueve treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Se acordó

Esteban Sánchez Vera

Ramon Caro

José González

Francisco J. J. J.

Ramón J. J.

Lalvarez

Manuel Caro

Adolfo Reviriego

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la transcripción del acta de la reunión anterior se omitió involuntariamente la parte del acuerdo sobre "SITUACION DE FUENTES PUBLICAS y que a continuación se expresa: " Resulta el Señor Alcalde la conveniencia de situar las fuentes en los lugares ademas de su mejor servicio debe proyectarse de forma que para evitar mayores gastos en la futura segunda fase, la red que haya de abastecer las fuentes publicas en esta primera fase, viva de arteria principal en la segunda.

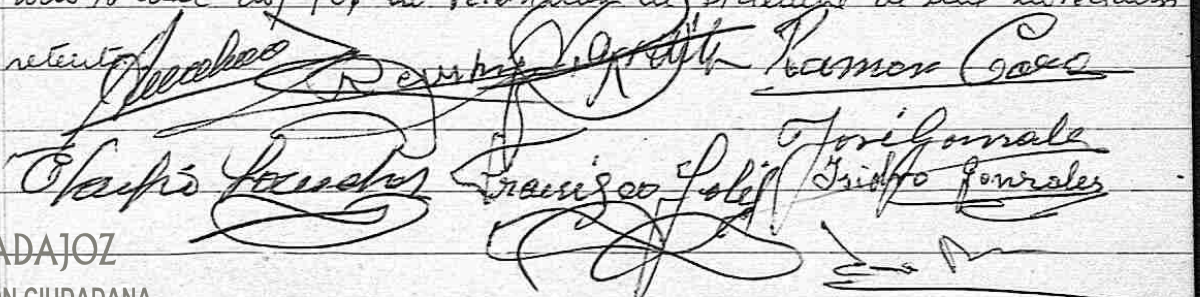
De conformidad con estas consideraciones se acuerda por unanimidad lo siguiente: Partirá la red de distribución empalmándose con la conducción al final de la Avenida de Taliga, p-136, continuando por esta Avenida en toda su longitud para seguir por la totalidad de las Calles Patona y Navas hasta desembocar en la Plaza de España con frontando en esta Plaza con las fincas cuyos números son 4, 5, 6 y 7.

Desde la Plaza de España continuará por la calle José Salguero desde el principio hasta el final de la misma.

Se construirá un ramal en la calle Iridio Espinosa desde el comienzo de ésta hasta su confluencia con las calles López Diez y Loreto; comprendiendo por tanto los números 1 al 37 y 2 al 32 inclusivos de dicha calle de Iridio Espinosa. Las fuentes se situarán en la Plaza del capitán Antakip, final de José Salguero y al final del Ramal de Iridio Espinosa.

Este párrafo en consecuencia era el final de acuerdo expresado en el que debiera ponerse nota de referencia.

Conformes lo sucesos anteriores a dicha reunión, firmamos de todo lo cual doy fe, en veintinueve de Diciembre de mil novecientos



 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el
sesion ainstente dia 29 de Diciembre de 1.970

Alcalde

D. Aureliano Gonzalez Gola En la villa de Higuera de Vargas, siendo las siete y
 = concejales = treinta de la tarde del dia veintinueve de Diciembre de mil
 D. Francisco Albano Pérez novecientos setenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde -
 D. Francisco Felix Mantis Presidente, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa
 D. José González Hernández concejal, los señores concejales que al margen se rela-
 D. Adolfo Benítez Mantis sionan, en virtud de celebrar sesión ordinaria para la -
 D. Manuel Luis Felipe que principalmente habian sido convocados y con la asisten-
 D. Victor Quirica Fernández cia del Sr. secretario.

D. Isidro González Moreno Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, el secretario
 D. Ramón Luis Moreno dió lectura al borrador del acto de la sesión anterior, el
 D. Eladio Sánchez Labatgat cual fue aprobado sin enmiendas en votación ordinaria.

= Secretario =

Acto seguido, se procedió al estudio y deliberación de los
 Don Luis Benito Hernández asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron
 los siguientes:

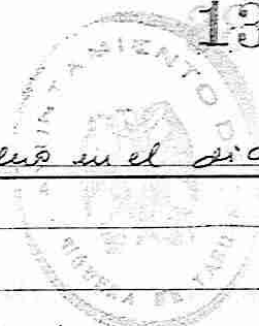
PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1971

Dada cuenta del expediente instruido para la forma-
 ción del Padron de familias pobres con derecho a
 recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante
 el próximo año 1971, y resultando que en transita-
 ción se conforma en la legislación vigente, habiendo inter-
 venido en su tramitación lo que establece el Reglamento de
 27 de Noviembre de 1953 y considerando no haberse presenta-
 do ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por
 unanimidad, aprobar las listas de Beneficencias, y que
 se envíen copias a los facultativos correspondientes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión a las ocho, de orden del Sr. Alcalde-Presidente,
 firmadas todas las asistentes, de lo que certifica.

Manuel Luis Felipe *Francisco Félix Mantis* *Isidro González*
Francisco Albano Pérez *Adolfo Benítez Mantis* *José González*
Victor Quirica Fernández *Ramón Luis Moreno* *Eladio Sánchez Labatgat*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día
7 de febrero de 1971.



= concurrentes =

- Presidente: En Higuera de Vargas, a siete de Febrero de mil novecientos
setenta y uno y a las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala
Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Aureliano González Moreno, y con la asistencia
de los infrascriptos Secretarios, los señores concejales que se unieron
D. Francisco Solís Martín se expusieron, previa convocatoria al efecto y con el objeto de
D. Víctor Arellano Fernández proceder en la constitución del Ayuntamiento determinado
D. Ramón Luis Loraos por las elecciones municipales últimamente celebradas.
D. Triduo González Moreno Es abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lectura a los
D. Eladio Sánchez Labalgada pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del
Srs. Concejales que asistieron Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen
D. Adolfo Reviriego Martín Judicial de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente
D. Manuel Loraos Felipe con esta sesión que ha de constar de dos partes:
D. José González Hernández PRIMERA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Srs. Concejales de Nueva Leída que fue y se aprobó por unanimidad de los Sr.
designación Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.
D. Adolfo Reviriego Martín SEGUNDA: CONSTITUCIÓN
(Presidencia) Se dio lectura de los nombres de los Srs. Concejales procla-
D. José Mejías González mada electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de
D. Manuel González Loraos los respectivos cuadros, a saber:
Secretarios PRIMER GRUPO: CABERAS DE FAMILIAS
D. Carlos Borroto Fernández DON ADOLFO REVIRIEGO MARTÍN, por 568 votos
SEGUNDO GRUPO REPRESENTACIÓN SINDICAL
DON JOSÉ MEJÍAS GONZÁLEZ, por cinco votos
TERCER GRUPO: REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES
DON MANUEL GONZÁLEZ LORAOS, por dos votos
El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los
Concejales electos uno a uno, bajo las siguientes palabras que
ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta lealtad,
al jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del
gobierno nacional y de sus leyes fundamentales, de

lema, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que ha sido designado" siendo contestada por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacen Dios y España o lo premiaré, y si no, o lo demandaré."

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se proscribió después de examinar a las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando in facta legal todos ellos.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio el de nueve y el de los poseídos in facta nueve, superior a los dos tercios partes del total, se acordó constituirse definitivamente, con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber, que en uno de sus facultades había designado para la tenencia de Alcaldía, a los concejales siguientes:

1.º Don Saucos Urbano Pérez

2.º Don Francisco Jolis Martin

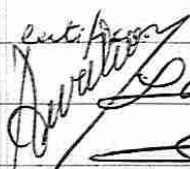

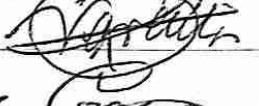

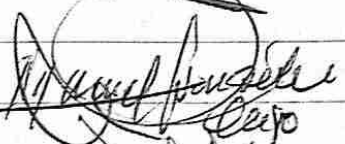
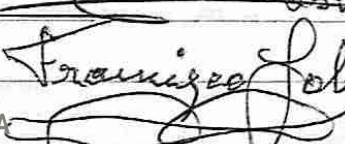
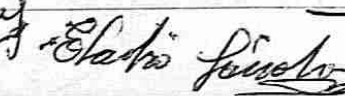

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de los dos mil habitantes este municipio, ha de funcionar en él, Comisión Municipal Permanente, constituida por el Alcalde y los dos tenientes de Alcalde.

También se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día veintidós del último mes del trimestre a las diez y nueve horas.

Se permanente, una cada semana el viernes a las diez y nueve horas.

Ampliada el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las diez y nueve treinta, a las 12, el Secretario

ent. p. p.        

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 7 de Febrero de 1971

= Señores Asistentes =

= Alcalde =

Don Aureliano González Morera

= Concejales =

D. Saucio Albano Pérez

D. Francisco Solís Martín

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Víctor Ardila Fernández

D. Fridio González Moreno

D. Ramón Caro Lozano

D. Eladio Sánchez Cabalquero

D. Manuel González Caro

D. José Mejías González

Secretario

Don Carlos Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta horas del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Don Aureliano González Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que en el margen se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobada por unanimidad en refacción ordinaria.

Acto seguido se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION DISTRIBUCIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras resto del proyecto de alumbramiento y fuentes públicas en su parte de red de distribución y saneamiento, según presupuesto, relaciones, base de reparto, cantidad a repartir y listas individuales de contribuyentes y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por un aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras resto del proyecto de alumbramiento y fuentes en su parte de red de distribución y saneamiento en todos los documentos que integran el expediente, relaciones y bases de reparto, según presupuesto por un importe total de CUATROCIENTAS SETENTAMIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS y cantidad a repartir CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTAS TREINTAY SEIS PESETAS equivalente al 80% de 188.294 pts cantidad que



Municipal en la totalidad del presupuesto, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en D. José Torrado Aguilera y o quien corresponde una cuota de setecientas setenta y ocho pesetas y firmada en Don Fernando Larros Suero, con una cuota de DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS.

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo, juntamente con el expediente de distribución de contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria, por el plazo de QUINCE DIAS hábiles y OCHO más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el B.O. de la Provincia.

RATIFICACIÓN PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO, AÑO 1.971.-

Se da lectura al oficio núm. 841, de la Dirección General de Trabajo. Sección del Desempleo, en el cual requiere si se ratifica para seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, lo cual es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte horas, firmando fe con los asistentes concejales el Secretario, de que certifico:

[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Isidro González

[Signature]
 Cerezo

[Signature]
 Cerezo

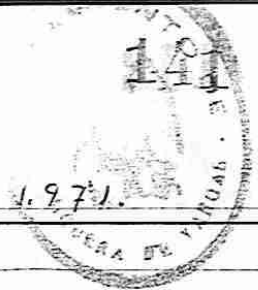
[Signature]
 José Mejías

[Signature]
 Francisco J. J. J.

[Signature]
 Esteban Sánchez

[Signature]
 [Illegible]

[Signature]



Causas Recurrentes

= Alcalde =

Fue Higuera de Jarcas, a veintiseiete de Marzo de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal-Plena, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ametiano González Morera, con los señores concejales ausentes al momento, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Concejales

D. Ametiano González Morera

D. Santos Albano Pérez

D. Francisco Solís Martín

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Víctor Ardila Fernández

D. Indio González Moreno

D. Ramón Lara Lozano

D. Estadio Sánchez Cabalgaño

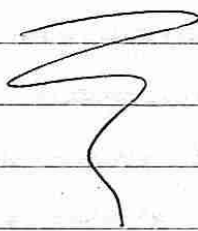
D. Manuel González Lara

D. José Mejías González

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y a protección del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de este proyecto de alumbramiento y fuentes, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.



Visto lo expresado en los documentos y

Resultando, que discurrido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de factos a cinco millones cuatrocientos ochos mil ochocientos veintitisipereñas (5.408.823pts) y lo ingresen en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobado en principio el anteproyecto del presupuesto formado para la ejecución de las obras de este proyecto de alumbramiento y fuentes.

2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.



Señor Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta
 en nuevos documentos, como sigue el Secretario que certifica.

Aureliano
Pallares *Ramón* *Carro*
Isidro González
José Mejías *Francisco Solís* *Manuel González*
Adolfo *Victor* *Fernández* *Francisco*

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 13 DE MAYO DE 1.971.-

Señores Asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas.

Presidente del día trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. Bajo

D. Aureliano González Morera la presidencia del Señor Alcalde, Don Aureliano González -

Concejales Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón

D. Pascual Albano Pérez de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que -

D. Francisco Solís Matús el cuerpo se reunieron al objeto de celebrar sesión extraordinaria

D. Adolfo Remiego Matús para la que previamente habían sido convocados.

D. Víctor Ardila Fernández Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dio -

D. Ramón Lazo Lázaro lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue -

D. Isidro González Moreno aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

D. Eladio Sánchez Caballero Acto seguido se procedió al estudio y deliberación al -

D. Manuel González Lazo único asunto que figuraba en el orden del día y que fue

D. José Mejías González el siguiente:

Secretario INFORME DE SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PLAZA POR ESECRE-

D. Carlos Barreto Hernández TARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO :-




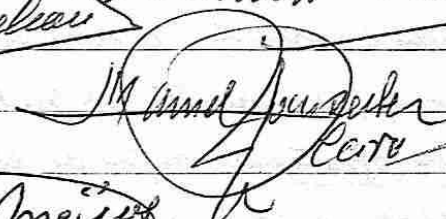
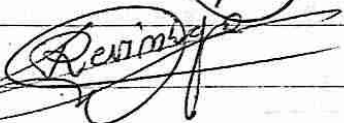

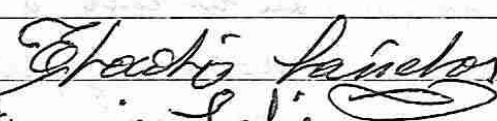
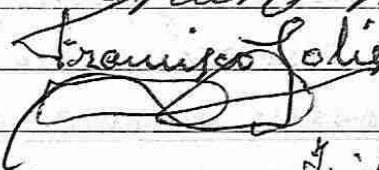
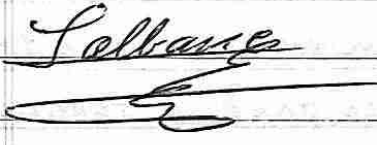
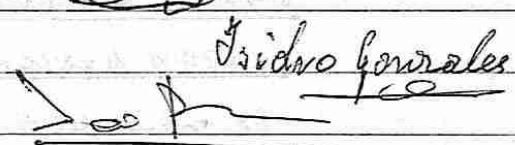
EL Señor Alcalde expone que habiendo solicitado el Secretario de este Ayuntamiento don Carlos Barreto Hernández la re-
 acumulada la Secretaría de Villanueva del Fresno, procede que
 esta Corporación emita el oportuno informe. Hace observar
 que precisaría desplazarse a la citada población dos días a
 la semana.

Leídas el asunto a deliberación, se acuerda por unani-

dad imponer favorablemente la expresada solici-

pod por estimar permanentemente atendidos los servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas firmando todos los asistentes con sus respectivos nombres que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de Mayo de 1971

= Señores asistentes =

Presidente

D. Ameliano González Herrera

Concejales

D. Andrés Albeiro Pérez

D. Francisco Solís Martín

D. Adolfo Derriego Martín

D. Víctor Anzola Fernández

D. Ramón Carrón Carrón

D. Isidro González Herrera

D. Eladio Sander Labalgante

D. Manuel González Carrón

D. José Mejías González

Secretario

D. Carlos Benítez Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al momento se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habrán sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en orden del día y que fueron los siguientes:

FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO; RESTO DEL PROYECTO DE ALUMBRAMIENTO Y PUENTES -

El Sr. Alcalde expone: Que siendo del conocimiento de los señores concejales la necesidad de concertar una operación

de créditos por valor de un millón trescientas sesenta y cuatro mil
 ochocientos sesenta y seis pesetas, según se expresa en el dicho
 proyecto aprobado en su día por la Corporación, cabría la
 posibilidad de obtener la citada cantidad mediante auto-
 rización de la Excmo. Diputación Provincial. Entiende que convien-
 dría solicitarlo.

Concluido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad
 autorizar expresamente al Sr. Alcalde a realizar las gestiones
 que estime oportunas a fin de conseguir el citado anticipo y
 en su caso a contratarlo si considerara conveniente las
 condiciones y plazos que fueran propuestos.

PAGO DE LA CUENTA ENVIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR LOS
 GASTOS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN DEL
 GUARDIA MUNICIPAL DON JOAQUÍN JARAMAGO ARTEAGA.-

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a la mencionada
 cuenta de gastos, la cual importa 25.210 pts.

El Sr. Alcalde hace notar que en la misma se cargan 29
 citancias en sala de 1ª categoría, de 250 pts cada una. La cuenta
 excede en 5.800 pts del mínimo obligado. No obstante destaca
 que debido al régimen interno del Hospital, en las salas comunes
 se hacía muy difícil la compañía de familiares, cuya existencia
 a causa de la gravedad de la operación la considera muy necesaria.
 Por ello entiende que ante proceder al pago por la Corporación
 de la totalidad de la factura lo que remite a consideración del
 Ayuntamiento, el cual tras debida deliberación acuerda por
 unanimidad que respecto el pago se los términos propuestos
 por la Alcaldía.

SUPLEMENTACION DE CREDITOS :

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario da lectura íntegra
 al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se
 informa favorablemente la transferencia de crédito cuyo esta-
 do es el que sigue:

PARTIDOS CON SOBANTES.

CAP.	ART.	PARTIDA	EX PRESION	PESETAS
1 ^o	1	1,1103,	a Auxiliar. Suedes	20.415
1 ^o	1	1 1104,	a Subalterno. "	10.378
<u>TOTAL</u>				<u>30.793.</u>

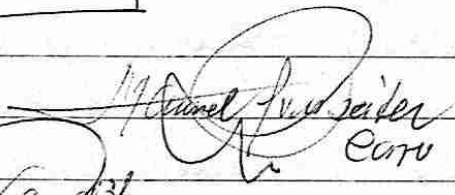
PARTIDAS A SUPLEMENTAR:

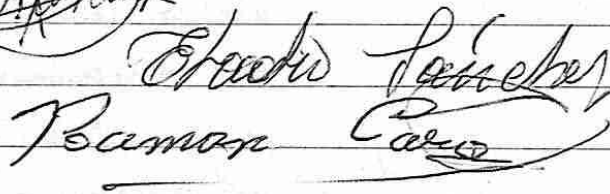
1 ^o	2	1,2106	Asistencia medica. farmac. y otros prestaciones a funcionario Activo	25.210
7 ^o	3	7,3101	Imprentas - - - - -	583
<u>TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</u>				<u>30.793</u>

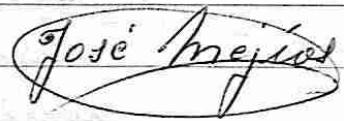
Enterada en las sesiones asistentes de dicho informe, y considerando lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Hacienda local, 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/66, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazable, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quórum" que exige el art. 303 de la Ley de Régimen local que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

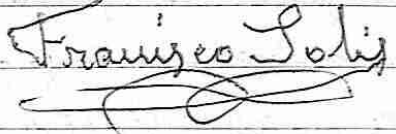
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de orden del Sr. Presidente, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico:

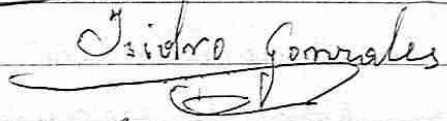
Secretario

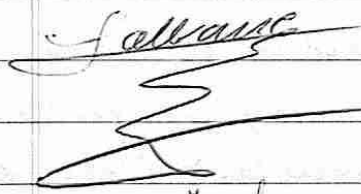

 Manuel Pineda Carró



 Ramón Carró


 José Mejías


 José Solís


 Pedro González


 Francisco Solís


 Ramón Carró

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 28 de Junio de 1971

= Señores asistentes =

1. Alcalde En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas
- D. Ameliano González Moreno del día veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y uno.
- Concejales Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ameliano González Moreno
- D. Saucio Albano Pérez y con la asistencia del Secretario se constituyó en el Salón
- D. Francisco Solís Martín de acto de este Ayuntamiento, los señores concejales que
- D. Adolfo Periniego Martín al margen se reclamaron al objeto de celebrar sesión (bajo)
- D. Víctor Ardita Fernández previa convocatoria.
- D. Ramón Luis Loraño Dadaada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Seceta-
- D. Indio González Moreno rario dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión
- D. Gladis Sánchez Cabalgaute anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en
- D. Manuel González Loraño votación ordinaria, para dar a lugar de los asuntos que
- D. José Mejías González figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

= Secretario =

D. Carlos Barreto Hernández

GESTIONES REALIZADAS PARA LA TRAJIDA DE AGUAS

El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud de la autorización conferida por el Pleno en la sesión de 28 de Mayo pasado, realizó ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, las gestiones pertinentes para la obtención del anticipo de que se trataba. Manifiesta que no se pudo lograr el fin pretendido, pues dicho Sr. Presidente le expuso la imposibilidad en que se hallaba la Excmo. Diputación de atender a dicha solicitud por carecer de los créditos precisos. En consecuencia se envió al Banco de Crédito Local, la documentación requerida para gestionar la contratación del préstamo por valor de 1.365.000, pts cantidad estimada en el anexo proyecto del Presupuesto Extraordinario formado para la ejecución de las obras: "Parte del Proyecto de abastecimiento y fuente".

NOMBRAMIENTO DE NUEVO 1º TTE. ALCALDE EN SUSTITUCIÓN DEL

ACTUAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que

el actual 1^{er} Teniente Alcalde, Don Santos Albaño Pérez, le ha expresado, que por circunstancias personales de carácter Laboral le agradecería le relevase del cargo, y considerando puestas las razones alegadas, accede a lo solicitado. En vista de ello y para cubrir la vacante producida nombra a DON MANUEL GONZÁLEZ CABRO 1^{er} Teniente Alcalde con igual amplitud de delegación en el cargo que la atribuida hasta este momento. Da cuenta de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2^o del Artículo 17 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, firmando todo lo asistente con arreglo al Secretario de que certifico.

Secretario

Manuel González Cabro

José Mejías

Eduardo Sánchez

Ramon Corra

Isidro González

Luis...

Francisco Galiz



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 2 de Agosto
 de 1.971

= Señores Asistentes = En Higuera de Vargas a dos de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ameliano González Morera, con la asistencia de los señores concejales Manuel González Caro, Francisco Solís Martín, Adolfo Periniés Martín, Gladis Pánder Labalgantó, Ueta Grdila Fernández, Ramón Caro Dorans, Indio González Moreno, José Mejías González, = Secretario = D. Carlos Borrero Hernández

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras "Renta del proyecto de alumbramiento y fuentes", cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 27 de Marzo de 1.971, y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose afeitado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cinco millones cuatrocientas ochocientos veintidós pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que forman los señores convenidos a la misma, y el Secretario al que certifica.

~~Salvador~~ ~~Arceles~~ ~~Cardis~~ ~~Ramirez~~
~~Isidro González~~ ~~Francisco Solís~~ ~~José Mejías~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 2 de Agosto de 1.971 =

- = señores asistentes =
- Alcalde-Presidente
- D. Aureliano González Morera
- = concejales =
- D. Manuel González Laro
- D. Francisco Solís Martín
- D. Adolfo Benítez Martín
- D. Víctor Brilla Fernández
- D. Isidro González Moreno
- D. Ramón Laro Ramos
- D. Eladio Sánchez Labatzaqui
- D. José Mejías González
- = secretario =
- Don Lario Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día dos de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano González Morera, y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al momento se relacionaban al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, al cual fue aprobado por unanimidad, en rotación ordinaria, para los actos requeridos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

"Proyecto de contrato de operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de la obra "Resto del Proyecto de Alumbraimiento y Fuentes".-

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura integral al referido Proyecto de Contrato, cuyas cláusulas son las que, a continuación y literalmente se transcriben:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Higuera de Vargas, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 1.364.466 de pesetas, en destino a aportación a la Comisión Provincial de Servicio Técnico para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a fuentes públicas (Resto del Proyecto de Alumbraimiento y Fuentes").

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluido los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

TERCERA Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la corporación contratante, a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

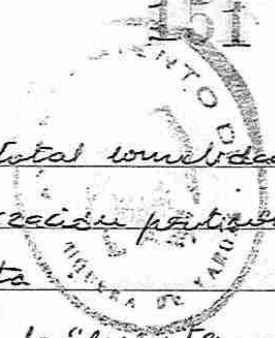
El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el de 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en el párrafo tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso - inmediato. La liquidación será notificada a la corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formaliza este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo



de desarrollo de la operación, de la deuda total conculcada con la cual se formulará el modo de amortización por el que según se previene en la estipulación quinta

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta - General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicará por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Srs. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las minas, o la de adquisiciones o expropiaciones ajustadas con arreglo a lo previsto en el n.º 2 de la Regla 45 de la Instrucción de contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos exiados se efectúan con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda conculcada del Ayuntamiento de Higuera de Vargas a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que procediera por la corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General del Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre.

El Sr. Interventor recibirá el libro justificante que indicará la cantidad

y la parte de la anualidad se que se trata.

El Banco de Crédito Focal de España confeccionará el cuadro de amortizaciones según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés de 5,50 por 100 y comisiones del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda ~~de la~~ según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortizaciones correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar rápidamente al Banco, el importe que le adeude dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordado por el Comité Ejecutivo del Banco, cuando así lo disponga la superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo de 5,50 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratar, si no estuviera conforme con el aumento, reembolso a

disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin descuento alguno por amortización anticipada. La Petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, computado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada derivación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, rigiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la cuenta General del Crédito o establecer en el cuadro de amortización de la deuda sea de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivo.

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos, y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava se un modo especial los ingresos que producen el remanente

Participación directa del 90 por 100 en los sucos del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y, en su caso, la asignación transitoria adicional, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial de Régimen Local.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recuento citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que prevé la cláusula décima.

miento de Higuera de Vargas, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones al recurso autorizado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de insuficiencia con prohibida al importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco en su garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la cantidad y un 10 por 100 más.

DÉCIMA: El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo tanto el citado en la cláusula octava como los previstos en la novena para los casos de sustitución, ampliación, suspensión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuestos y de tipo de percepciones. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de anques y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención diaria de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la octava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos efectuada sea inferior a la devenga parte señalada, el Deposi-

ario verificará la retención en forma de que aun-

ningun caso el dia del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, cumplidos en un caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención es prestado y abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuya partida devengará un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA - En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España previo acuerdo de su comité ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adhiera procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades y deducido lo gasto ocasionado y lo premio de cobranza se reservará en la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la corporación.

DUODECIMA - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la corporación el daño y perjuicio, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco se reservará previamente a la corporación para que de el



aplicación pactada y al no ser atendido este requisito se cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula -
judicial, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA: conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo auditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y re deriveen del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, auditativa de los que hayan producido durante el mes anterior toda una de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte restante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la exactitud de dichos presupuestos, de la anualidad, consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista

en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudicare. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desistidos lo que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA Serán, a cargo, de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir, íntegramente en todo los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el modo de amortización o los intereses intercalarios, en un caso o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA - En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. DD de 22 de Julio de 1.925 y 9 de Agosto de 1.926 y modificados aquellos por la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.B. DD. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1.953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en la demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación de lo dispuesto por la orden de 2 de Mayo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones o, que se refieren al párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán de cuenta del Banco.

DECIMA OCTAVA: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1.925, aprobatorio de los Estatutos de Institución y en el artículo 58 de los mismos, que

no han sido modificados por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a suministrar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se ratifiquen con el importe del préstamo contratado, en lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los redimidores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Y CLAUSULA FINAL. - El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1.936 (B. O. del Estado de 24 de los mismos mes y año) sobre nacionalización y organización de Bancos, singularmente el artículo 3º en cuanto pueda afectar a las cláusulas 3º, 5º, 6º y 7º.

Una vez enterados los señores asistentes al contenido del proyecto de contrato y tras detenida deliberación, se acuerda por unanimidad la total aprobación del mismo.

APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales, por aumento de valor, que ha de imponerse a las personas afectadas por las obras "Recto del Proyecto de Alumbramiento y Fuentes" en su parte de red de distribución según presupuesto, relaciones, bases de reparto cantidad a repartir y listas individuales de contribuyentes, se acuerda por unanimidad:

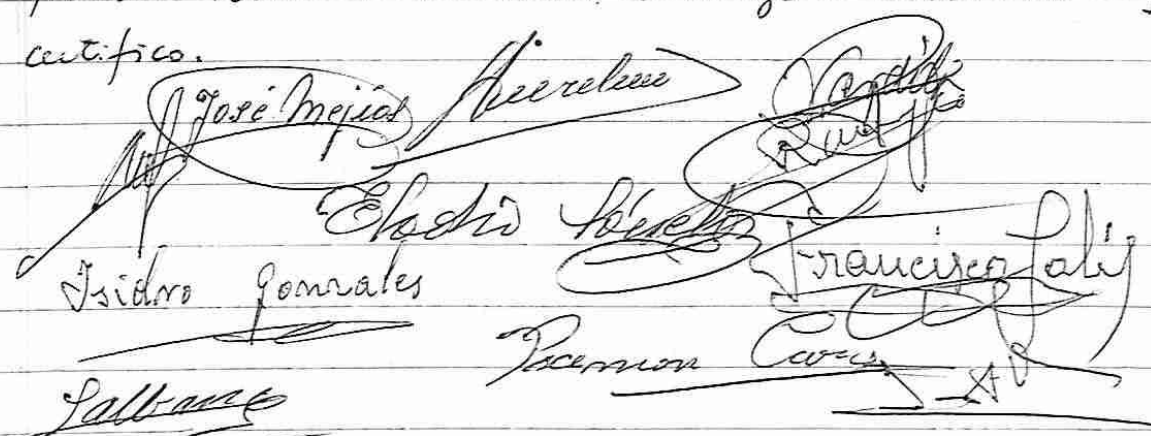
1º Aprobación la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras "Recto del Proyecto de Alumbramiento

y Fuentes" en su partida Red de distribución, con todo lo documental que integran el expediente, relaciones y bases de reparto según presupuesto por un importe total de cuatrocientas setenta mil setecientas treinta y cinco pesetas (470.735) y cantidad a repartir cinco cincuenta mil novecientas treinta y seis pesetas (150.636) según relación de contribuyentes y cuotas individuales, que empieza en D. José Torrado Aguilas al que corresponde una cuota de setecientas setenta y ocho pesetas y termina en Don Fernando Lains Lains con una cuota de dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas.

2.º - Dar información pública del presente acuerdo, - juntamente con el expediente de distribución de contribuciones especiales, mediante exposición al público en forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más, - para su examen y reclamaciones por los interesados previo anuncio en el B. O. de la Provincia.

TOMA DE POSESIÓN DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DON ANTONIO PASCOAL GIL

El Sr. Secretario da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente y en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Funcionario, habiendo poseído de la plaza obtenida por oposición a D. Antonio Pascual Gil, el día de hoy, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, se ordena al Sr. Presidente y la firman todos los asistentes, conmigo el secretario de que certifico.



 José Mejías Eladio Sobreros Francisco Galiz

 Isidro Gomrales Pascual Corcuera

Resolución extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 23 de Septiembre de 1.971.-

Señores Asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez horas de la tarde = Alcalde-Presidente- veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. Bajo la

D. Aureliano González Morera presidencia del Sr. Alcalde, Don Aureliano González Morera y concejales = concejales = la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de actos de

D. Sancho Albano Pérez este Ayuntamiento, los concejales que al momento se expresan
 D. Francisco Solís Martín al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente
 D. Adolfo Reviriego Martín habían sido convocados.

D. Víctor Ardila Fernández Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario

D. Ramón Caro Larrea dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual

D. Iván González Moreno fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas.

D. Eladio Sánchez Cabalquero Acto seguido se procedió al estudio y deliberación del único

D. Manuel González Caro asunto que figuraba en el orden del día y que fue el siguiente:

D. José Mejías González DESIGNACIÓN DE COMPROMISARIOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO
 Secretario EN LAS ELECCIONES DE PROCURADORES ENCORTES POR LOS MUNICIPIOS DE LA

D. Carlos Borrero Huder. PROVINCIA.-

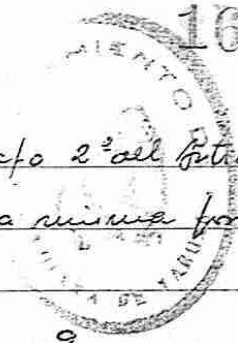


El Sr. Secretario informa, que en virtud del Decreto 1.485/67 y 2.029/71 de 15 de junio de 1.967 y de 13 de Agosto de 1.971, respectivamente, se ha de designar entre los componentes de la Corporación un compromisario que ostentando la representación de este Ayuntamiento, tome parte en las elecciones de procuradores en Cortes por representación de los municipios de la Provincia, en la capital de la misma.

Efectuado el escrutinio de las papeletas depositadas secretamente por los concurrentes, arroja el siguiente resultado:

Número de miembros asistentes - - - - -	9
votos depositados - - - - -	9
votos a favor de:	
DON AURELIANO GONZALEZ MORERA - - - - -	3
DON MANUEL GONZALEZ CARO - - - - -	3
DON VICTOR ARDILA FERNANDEZ - - - - -	1
DON ADOLFO REVIRIEGO MARTIN - - - - -	1
DON SANCHO ALBANO PEREZ - - - - -	1





Por lo que de conformidad con el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 1.485/67, se repite la rotación de la misma forma arrojando el siguiente resultado:

Núm. de miembros asistentes	9
Votos depositados	9
Votos a favor de:	
DON AURELIANO GONZALEZ MORERA	7
DON MANUEL GONZALEZ CARO	2

En consecuencia de esta segunda y última votación, se proclama Compromisario a DON AURELIANO GONZALEZ MORERA Alcalde- Presidente, acordándose le sea extendida credencial justificativa de su nombramiento, por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo constar que el número de votos que le corresponden es de TRESMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (3.346). Arrojado por la Junta Provincial del Censo, en la relación publicada por la misma en el B.O. de la Provincia de 26 de junio del año actual.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez treinta horas, de orden del Señor Alcalde- Presidente, y firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and names]

Aureliano
 José María
 Jsidro González
 Ramón Caro
 Francisco Solís

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 23-Septiembre 1971

- Señores Asistentes = En la villa de Higuera de Vargas, siendo las once horas del
 Alcalde-Presidente día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. Bajo la
 D. Aureliano González Morea Presidencia del Señor Alcalde, Don Aureliano González Morea y
 = Concejales = con la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de
 D. Manuel González Lara según de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen
 D. Francisco Solís Martín se relacionan al objeto de celebrar sesión para la que previamente
 D. Saucedo Albaño Pérez habían sido convocados.
 D. Adolfo Benítez Morán Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente y da lectura
 D. Víctor Ordila Fernández integra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual
 D. Ramón Lara Eraso. fue aprobado por unanimidad en rotación ordinaria y en
 D. Trides González Moreno suinencias.
 D. Eladio Sánchez Cabalquente Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los -
 D. José Mejías González asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron
 = Secretario = los siguientes:

D. Carlos Borroto Hernández EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE CREDITOS Nº 2

[Handwritten flourish]

Por orden del Sr. Alcalde, 7º, el secretario de lectura integra al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se impone favorablemente la modificación de créditos cuyo detalle es el siguiente:

= PARTIDAS CON SOBROANTE =

Partida	Expresión	Pesetas
	Superavit precedente del último ejercicio - - - -	666.921 -
1.1105-a	De subalternos adscritos a oficinas: sueldos quinquenios, etc.	33.955 -
1.1105-b	De subalternos: Gratificación autorizada . . .	19.000 -
6.1101	Bienes e instalaciones de uso público . . .	35.429 -
	TOTAL	755.305 -

PARTIDAS NECESITADAS

a) A habilitar:

4.1201	Préstamos: importe de intereses y amortizaciones en el ejercicio	31.172 -
6.8101	Aportación a presupuesto extraordinario.	666.921
6.906	Aportación al servicio de incendios	6.906

b) A Suplementar

Partida	Ex presión	Pesefas
1,1104-C	Escalas Administrativas Ayudantías	1.500
1,2106	Mantenimiento médico-farmacéutico y funcionamiento	17.354
2,1102	Materiales de oficinas	9.680
2,1109	Servicio Estatales	2.125
2,1504	Alumbrado Público	6.230
3,1104	Ayuda familiar Pensionistas	960
3,1106	Asistencia Med. Farmacéu. a Pensionistas	12.457
<u>TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</u>		<u>755.305</u>

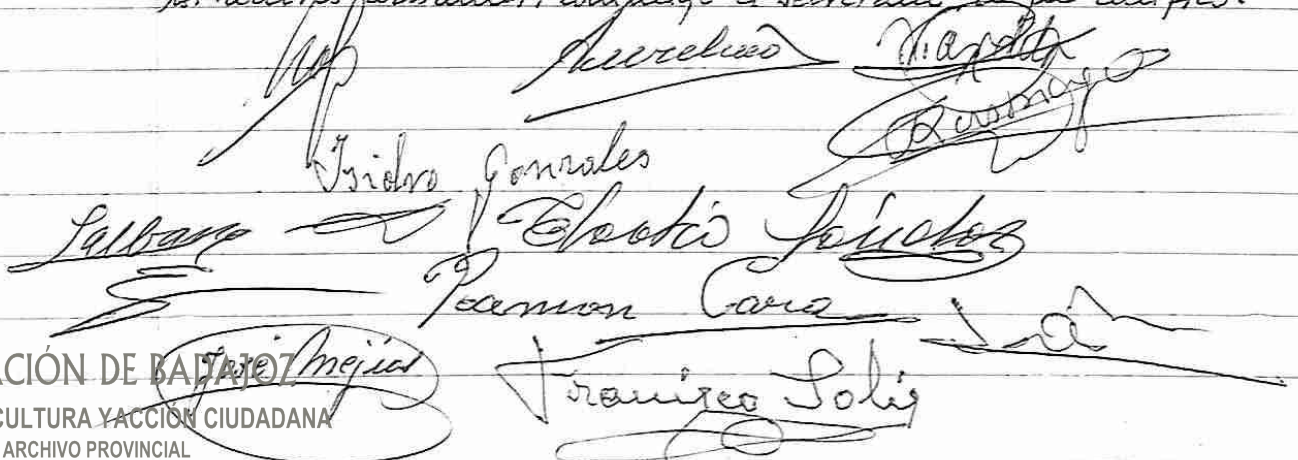
Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los artículos 193 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el art. 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

JUBILACIÓN POR INVALIDEZ DEL POLICIA MUNICIPAL DON JOAQUIN

JARAMAGO ARTEAGA.-

El Sr. Alcalde da cuenta que según artículo de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local, se acordó la jubilación del Guardia Municipal D. Joaquín Jaramago Arteaga, con fecha real de agosto pasado, empezando a surtir efectos a partir del presente mes de Septiembre, desde primero de mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a los doce, de orden del Sr. Presidente firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



 J. Jaramago Arteaga (Secretary)

 J. Jaramago Arteaga (Council Member)

 J. Jaramago Arteaga (Council Member)

 J. Jaramago Arteaga (Council Member)

 J. Jaramago Arteaga (Council Member)

 J. Jaramago Arteaga (Council Member)



Sesión ordinaria celebrada Por el Ayuntamiento Pleno, en el día 27 de Septiembre de 1971

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente En la villa de Higuera de Vargas, a veintiseiete de Septiembre de -
 D. Ameliano González Morera mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reúnen
Concejales en el Salón de Actos de este Ayuntamiento. Los señores Concejales
 D. Saucedo Albano Pérez que al comenzar se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
 D. Francisco Solís Martín Alcalde, Don Ameliano González Morera, al objeto de celebrar sesión
 D. Adolfo Periniago Martín ordinaria para la que previamente habían sido convocados.
 D. Víctor Ardila Fernández Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se
 D. Ramón Caro Toranzo da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es
 D. Isidro González Moreno aprobado por unanimidad, sin enmiendas.
 D. Eladio Saucedo Labalgante Seguidamente y antes de entrar en el orden del día, el Sr.
 D. Manuel González Carro Alcalde propone, que con motivo del XXXV aniversario de la
 D. José Mejías González Exaltación del Generalísimo a la Jefatura del Estado, exprese
Secretario la Corporación su inquebrantable adhesión al Cardillo. Dicha
 D. Carlo Barreto Hernández propuesta es acordada por unanimidad al amparo del
 Artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de
 1952.

A continuación se pasa al examen y deliberación del
 asunto que impune el orden del día:

INGRESO DEL 25 POR CIENTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS OBRAS -
 "RESTO DEL PROYECTO DE ALUMBRAMIENTO Y FUENTES"




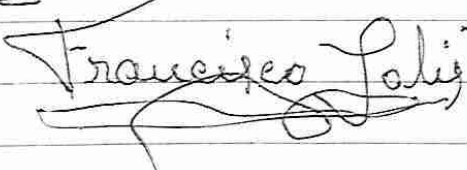
El Sr. Alcalde - Presidente recuerda el contenido de las circula-
 res número 3 y 4 de la Comisión Provincial de Servicio Técnico y especial-
 mente la número 5 de 24 de Mayo del año actual en la que se
 insiste en la necesidad de ingresar el 25% de la aportación Municipal
 a las obras "Resto del Proyecto de Alumbramiento y Fuentes" importante
 QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (537.800) para proce-
 der a su contratación, resaltando que la demora podría origi-
 nar la amortación de los créditos del Estado concedidos para las obras.
 Manifiesta además el Sr. Alcalde, que en idéntico sentido se ha
 expresado el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial

autocedi y ante la posibilidad de suspender indefinidamente la cobriza del abas grora y urgente problema que afecta al Municipio, considera que debia proceder al impreso de la citada cantidad.

El Secretario estima que la vigencia del Presupuesto extraordinario formado a tal fin requiere la superior autorizacion del Ministerio de Hacienda, señalando el artículo 401 de la vigente Ley de Regimen Local.

No obstante la anterior observación, habida cuenta de la perjuicio que podria ocasionar no efectuar a tiempo el referido ingreso, el Pleno adopta con el voto favorable y unánime de la totalidad de lo miembros, que de hecho y derecho imponen la corporación, el siguiente acuerdo: Autorizan al Señor Alcalde-Presidente a que efectue ingresos por el importe de la cantidad QUINIENTAS TREINTAY SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (537.800) en el momento que fuere oportuno.

y una habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando todo lo presente, a las veinte treinta horas, conigo el Secretario de que certifico.



 José Mejías Eusebio Sánchez
 Isidro Gomrales Ramon Carras


 Galbarrá Francisco Galiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 12 noviembre de 1971

= Señores Asistentes =

Alcalde

En la villa de Figueras de Vargas, siendo las diez y nueve horas del

D. Aureliano González Moreno día diez de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. Bajo-

la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aureliano González Moreno,

D. Manuel González Caro y con la asistencia del Secretario, se reunió en el Salón de Actos

D. Francisco Solís Martín de este Ayuntamiento, los señores concejales que al surgir se

D. Saucio Albano Peres relacionaron, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa

D. Adolfo Reviezo Martín convocatoria.

D. Víctor Ardila Fernández. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de

D. Triduo González Moreno en orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior

D. Ramón Loro Loraos que fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria y

D. Esteban Sánchez Cabalquillo sin emiendas, para dar a lugar acto seguido al único

D. José Mejías González asunto que figuraba en el orden del día y que fue el siguiente:

Secretario

EXPEDIENTE DE ALTERACION DE CREDITOS N.º 3

D. Paulo Barreto Hernández Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo el Secretario, di lectura

integrada al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la modificación de créditos que seguidamente se detalla:

PARTIDAS CON SOBRESANTES

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPRE S I O N</u>	<u>PES ETAS</u>
1.1504	Obras y Servicios Locales: Personal contratado y horas extraordinarias	6.534.
2.1301	Asistencia farmacéutica Beneficencia local	20.357.
	<u>TOTAL</u>	<u>26.891</u>

PARTIDAS NECESITADAS

a) A habilitar:

3.103 Actualización de Pensiones. 9.112

b) A Suplementar:

1.1201-a Policía Municipal. Sueldos, etc. 390

1.1201-e " " Ayuda familiar 1.440

2.1105 Edificios y Dependencias Municipales 10.051

2.1107 Contribuciones e Impuestos 181

1503 Recaudarillado, para atención de: 1.949

PARTIDA	EXPREsION	DESERTAS
3,1101	Haberes Pasivos: D. anter, de 1/12/60	408 -
3,1104	Ayuda familiar de Pensionistas	2.160 -
4,1103	Costo de lactancia	1.200 -
<u>TOTAL IGUAL A LA ANTERIOR</u>		<u>26.891</u>

Enterado lo sucesos existentes de anterior informe y considerados de acuerdo con los artículos 193 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1.966 del 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el artículo 303 de la precitada Ley de Régimen Local, que se ejecuta lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia a las veinte horas, firmando todos los señores asistentes y el secretario de que certifico.

José Mejías Isidro González Francisco Solís

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de Noviembre de 1.971

= Señores asistentes = En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aureliano González Herrera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las señoras concejales que al margen se expresan a objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que por su turno habrían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, a su orden el infrascripto secretario dió lectura al texto de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en rotación ordinaria.

Hcls seguidos se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º Ingreso de la menor: ANTONIA, MANUEL Y JOSE CADENAS

VAS en los Jardines de Infancia de la Escuela. Diputación Provincial

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario da cuenta del expediente instruido a tal fin, y vista la circunstancia que en el mismo se acredita, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación al referido expediente.

y no habiendo una oposición de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veinte horas, firmadas por los señores asistentes como el Secretario de que certifica

Ramon Caro
José Mejías
Francisco Solís
Isidro González
Salvador

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27-Diciembre de 1.971.-

= Señores Asistentes =

En la villa de Higuera de Vargas, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas

Alcalde-Presidente

se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan, al objeto de

D. Ameliano González Morera

= concejales =

celebrar sesión, para la que previamente habian sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano

D. Manuel González Caro

D. Francisco Solís Martín

D. Santos Albaus Pérez

D. Adolfo Revirrego Martín

D. Víctor Ardila Fernández

D. Ramón Caro Moreno

D. Isidro González Moreno

D. Eladio Sánchez Labalgata

D. José Mejías González

Secretario

D. Carlos Borrero Hernández

García) don Morera, y con la asistencia del Secretario

decerados abrió el acto por la Presidencia, el Secretario dió lectura íntegra al borrador del texto de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria, para cuyo texto se requirió a tratar de los asuntos que

figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1.º

PROYECTO DE BENEFICENCIA PARA 1.972

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita medios farmacéuticos, durante el próximo año

de 1.972, y resultando que en su tramitación se conforma a la legislación vigente, habiendo intervenido en su tramitación

que establece el Reglamento de 27 de noviembre de 1.953

y considerando no haberse presentado ninguna reclamación al Ayuntamiento acordada por unanimidad, a pedida las listas de Beneficencia y que se envíen copias a los facultativos correspondientes.

SOLICITUD DE AYUDA DEL GUARDIA MUNICIPAL JUBILADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DON JOAQUIN JARAMAGO ARTEAGA

De orden del Sr. Alcalde, es leida una instancia del Guardia Municipal Jubilado Don Joaquin Jaramago Arteaga, en la que solicita ayuda en atención a los treinta y dos años de servicio prestados a este Ayuntamiento, para la adquisición de una pierna ortopédica.

Tratado el asunto a deliberación y tras detenido debate, se acuerda por unanimidad, conceder, en principio, la solicitud de ayuda, que deberá concretarse en próxima sesión, una vez existan créditos disponibles en la partida correspondiente y se conozca el precio de la citada pierna ortopédica, con el fin de que, en relación con el mismo, se cifre puntualmente la ayuda que se concede.

CESIÓN DE LOCAL A LA JUVENTUD Y CENTRO SOCIAL

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario emite el siguiente informe, relativo al asunto que se ventila:

visto el Decreto de la Alcaldía, por el que se ordena emitir informe a cerca de la cesión del uno del edificio de la calle de San Lorenzo número dos, al objeto de que quedase instalado los servicios de Juventudes y Centro Social para la realización de las actividades que le son propias, afectándolo a los mismos; en cumplimiento del citado Decreto, esta Secretaría-Intervención, tiene el honor de informar:

1.º - lo bien de que se trata están calificados en la Relación del Patrimonio, como Bienes de Dominio Público, dentro de este carácter, deben de considerarse como de Servicio público tanto si se tiene en cuenta la enumeración que de los de este carácter hace el artículo 3.º del Reglamento de Bienes, como -
dentro que vienen afectos con arreglo al Art. 4.º del

citados Reglamentos. En consecuencia, se estima, que están equitativos por el Reglamento de Servicios, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Reglamento de Bienes.

2º.- Lo que se pretende debe calificarse como subvención, fundándose en que este último Reglamento, en su artículo 24 expresa: "Se considerará subvención cualquier auxilio directo o indirecto, aportable económicamente a expensas de las entidades locales que otorguen las Corporaciones..." y su otorgamiento ha de atemperarse a lo dispuesto en el título III del mismo Reglamento y el Art. 180 del de Hacienda Local.

3º.- Las actividades a subvencionar pertenecen a la competencia municipal, precisamente expresadas en lo apartado f. y k del Art. 101 de la vigente Ley de Régimen Local.

4º.- constituye organismo beneficiario de la subvención uno de los expresamente excluido de la prohibición que establece el Art. 19 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.

Por lo que se expone y de conformidad con las instrucciones de la Circular de 27 de Noviembre de la Dirección General de Administración Local, aclarando disposiciones sobre concusión de subvenciones, estima que puede procederse a la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde, no obstante el Ayuntamiento con un voto en contra decidirá.

Para ser enterado los señores asistentes del anterior informe el Sr. Alcalde resaltó la conveniencia del funcionamiento de los organismos citados en orden al perfeccionamiento de la instrucción y cultura, educación física, mejora de costumbres, atenciones de índole social, competiciones deportivas y culturales... etc.

Formulada el asunto a deliberación y una vez suficientemente debatido, se acuerda por unanimidad:

Ceder el uso del edificio número dos de la Calle San Lorenzo a Juventudes y Centro Social, para dedicarlo

al desarrollo de sus propias actividades manteniendo



delo afecto a ese destino,

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las diez y tres horas, firmando todos los asistentes conmigo el secretario que certifico.

[Handwritten signatures: José Mejías, Ramón Cordero, Francisco Lolo Salbany, Esteban Sánchez]

DILIGENCIA: Habiéndose advertido la omisión de la transcripción a este libro de Actas de la sesión extraordinaria, correspondiente al día 9 de Agosto de 1971, se procede a la oportuna transcripción:-

EL SECRETARIO:-

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 9 de Agosto de 1971

= Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

En la villa de Higüera de Vargas, siendo las diez y tres horas del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno. Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Aureliano Fomaciler Herrera

= Concejales =

y con la asistencia del secretario, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión por vía convocatoria.

D. Manuel González Corro

D. Francisco Lolo Martín

D. Andrés Albares Pérez

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Isidro González Moreno

D. Eladio Landres Labalga

D. Ramón Corro Drans

D. José Luján González

D. Víctor Ardita Fernández

Secretario

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en rotación ordinaria, para el día y que fueron los siguientes:

= APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1970 =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual había sido expuesta al público, y asimismo examinada preliminarmente por la Comisión, que ha emitido lo correspondiente.

informes que constan en el expediente.

Para lectura inmediata de los referidos informes, por el -
-informante Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta -
-está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente
-anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose
-opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aproba-
-da por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de
-las disposiciones vigentes, la esperada aprobación que acabe
-de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de
-provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección
-y Anuncio para su resolución definitiva.-

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO-
N.º-

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso
-de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente
-al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos los trámites
-contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da
-lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Per-
-manente, de que dicha cuenta está debidamente rendida
-y justificada. Del resultado de exposición al público y
-examinada que ha sido por los señores asistentes, tras
-deliberar, la corporación acordó por unanimidad, aprobada
-en la forma que se presenta redactada, cuya aproba-
-ción tiene el carácter definitivo.-

y una vez habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
-de orden al Sr. Alcalde a las veinte treinta horas y firmaron todos
-los señores asistentes conigo el Secretario de que justifico.-

Francisco Sánchez Páramo Carra
José Mejías
Francisco Solís
Isidro González
Falcón

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 4 de Febrero de 1.972

= Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

En Higuera de Vargas, a las diez y nueve treinta horas del día

D. Aureliano González Moreno, cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó

= Concejales =

en el Ayuntamiento la señores Alcalde y Concejales que

D. Manuel González Carro

al momento se expresaron, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación

D. Francisco Palis Martín

definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.972; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo

D. Saucio Albano Pérez

prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

D. Adolfo Reviriego Martín

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el impres-

D. Víctor Ardila Fernández

arto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura inte-

D. Ramón Loro Loro

gra de los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto

D. Eladio Sánchez Labalgante

se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por

D. Iván González Moreno

la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones

D. José Mejías González

vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó

= Secretario =

por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor

D. Carlos Barreto Hernández

modificación, el referido Presupuesto, quedando en su

virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo

en los términos que expresa el siguiente Resumen por capitulos:

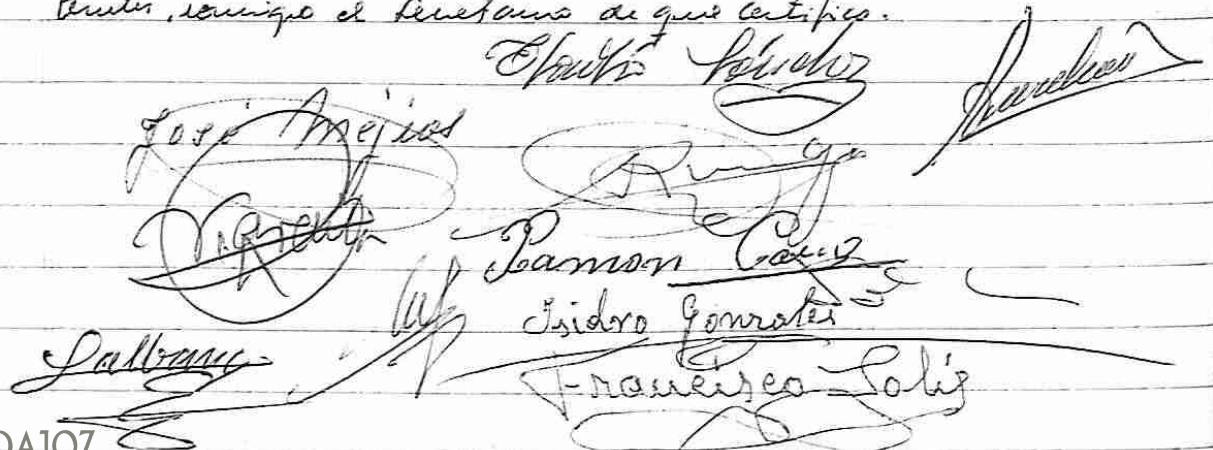
CAP.	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I	Personal activo	831.972
II	Material y diversos	425.905
III	Clases Pasivas	42.250
IV	Deuda	124.686
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	22.168
VI	Extraordinarios y de Capital	5.069
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.800
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>1.469.850</u>

CAP.	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
I	Impuestos Directos	151.817
II	Impuestos Indirectos	45.000
III	Tasas y otros Impuestos	311.911
IV	Subvenciones y participaciones en impuestos	898.597
V	Impuestos Patrimoniales	52.225
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e Impulso	10.300
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>1.469.850</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los gastos	1.469.850
	Idem los Impuestos	1.469.850

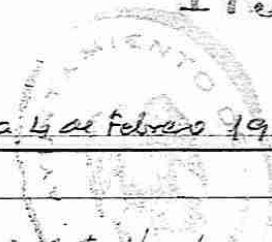
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, alrdo que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Por mismo acuerdo por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Para otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, aunque el Secretario de que certifico.



 José Mejías
 Ramón Carreras
 Isidro González
 Francisco Solís



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 15 de febrero 1972

= Señores asistentes =

- Alcalde - Presidente - En la villa de Vigorosa de San Juan, siendo las veintidós horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Melitiano González Herrera, y con la asistencia del Secretario, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen de objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que precisamente habían sido convocados.
- Concejales =
- D. Manuel González Loro
- D. Francisco Solís Mantín
- D. Juancho Albano Pérez
- D. D. Adolfo Benavente Martín
- D. Víctor Ordóñez Fernández
- D. Ramón Luis Lozano
- D. Eusebio Sánchez Colalagante
- D. Emilio González Moreno
- D. José Mejías González
- Secretario

En la villa de Vigorosa de San Juan, siendo las veintidós horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Melitiano González Herrera, y con la asistencia del Secretario, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen de objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que precisamente habían sido convocados.

Decorada la sesión por la Presidencia abierta, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

DESIGNACION DE AGENTE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN

D. Carlos Barreto Hernández

BADAJOS

9

A continuación, por la Presidencia a propuesta del Señor Secretario-Interventor, efectuó una amplia exposición de las razones o fundamentos que inducían al nuevo nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital por remesa del que lo venia representando. La Corporación en su vista, por unanimidad, acuerda:

- 1º Nombrar Agente-Representante de este Ayuntamiento en la Capital, por su informe favorable el Sr. Secretario-Interventor, con efectos del día primero de Enero de 1972, a Don Francisco Regalado Romero, Gestor Administrativo Colegiado.
- 2º - Eximirle de la constitución de la fianza por esta unan que según informa el Sr. Secretario-Interventor, la que reglamentariamente tiene constituida, en su calidad de Gestor-Administrativo, de cierta garantía suida a ello la solvencia y moralidad del mismo.
- 3º - Conferirle poderes para que, realizando las funciones de representante a la Corporación en sus relaciones con los distintos ayuntamientos de la Capital, perciba las cantidades que el

Estado u otras Corporaciones de Derecho Público, libre a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cubrir en la Delegación de Hacienda y Exma. Diputación Provincial, las cantidades que u liquidan a favor del Ayuntamiento por participaciones en impuestos, o por cualquiera otros conceptos, y haber efectivo los intereses de las laminas de la Deuda perpetua interior y Exterior, firmados al efecto, recibos y cualquier otro documento.

4.º - La actuación del referido Agente deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas comprendidas en la orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1.958, reservándose el Ayuntamiento la facultad de revisar y dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos.

5.º - Finalmente, se acordó notificar el precedente acuerdo al interesado y la remisión de certificación literal del mismo a la Abogacia del Estado de la Provincia, Presidente de la Exma. Diputación Provincial y Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUIDA PROVISIONALMENTE EN EL PLAN PROVINCIAL-72-73.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia de lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 1 de fecha 26 de Enero de 1.972, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1972-73 la obra de Abastecimiento de Aguas, para que suya financiación se prevea la aportación municipal de cuatrocientas mil pesetas (400.000) equivalentes al 40 por ciento del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964,

aportación municipal, se autoriza a los Delegados del referido Ayuntamiento, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan, en obras de planes provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la concesión de la misma, y que por otra parte la limitación de la habilitación de crédito para satisfacer un aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.^o - Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2.^o - Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto, cuya cuantía y aportación municipal se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solemnemente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1.^o de Abril de 1972, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas y una vez se comunique el detalle de dicho Presupuesto.

3.^o - Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de la aportación que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple prestación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que se presente a dicha Comisión, y vice versa con referencia

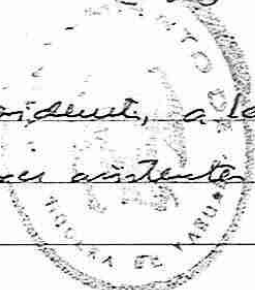
a la obra que se señala hasta llegar a la aportación proporcional al pueblo en que se haya rematado

4º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de 1º de Abril de 1972 y una vez se conozca el detalle de dicho presupuesto, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

AUTORIZACION AL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA, PARA ABOGAR DIRECTAMENTE LA ANUALIDAD PACTADA AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con el fin de facilitar el cumplimiento de la cláusula nº 10 de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.364.466 pesetas, sería conveniente facultar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia sea abonada por conducto de la Municipal del Banco de España de la capital y en la cuenta especial de anticipos abierta a nombre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de pesetas 10.391, importe de la doceava parte de la anualidad pactada con dicha Entidad como consecuencia del contrato aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 2 de Agosto de 1971; con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a favor de este Ayuntamiento por la participación directa del 90% (no 100) en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Hacienda Fiscal del Municipio Industrial, y en su caso, la asignación adicional transitoria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/66 sobre modificación parcial de Régimen Local.

Presentado el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad aprobar integralmente la propuesta del Señor Alcalde.



branta la sesión de orden del Sr. Alcalde presidente, a las veintinueve treinta horas, firmando todos los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.

Jose Mejias, Ramon, Fernando, Isidro Goyrales, Faltaus, Esteban, Ramon, Carlos, Jolij

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de marzo de 1972

- = Señores Asistentes =
- = Alcalde-Presidente =
- Sr. Goyrales Morera
- = Concejales =
- Sr. Goyrales Caro
- Sr. Solís Martín
- Sr. Reviriego Martín
- Sr. Albano Pérez
- Sr. Ardila Fernández
- Sr. Goyrales Moreno
- Sr. Caro Horras
- Sr. Sanchez Labalgante
- Sr. Mejias Goyrales
- = Secretario =
- Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las siete y treinta minutos de la tarde, del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ameliano Goyrales Morera y con la asistencia del secretario, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que el margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria para dar acto seguido a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

DELEGAR EN EL SR. ALCALDE PARA GESTIONAR SOBRE LOS TERRENOS QUE ATUVIESA LA CONDUCCIÓN DE LA RED DE TRAJIDAS DE AGUAS

El Sr. Alcalde hace saber a los concurrentes, que, por fortuna se debería visitar a los señores propietarios de las fincas que atravesara la conducción, para obtener autorización para tal momento,

Los señores concejales delegan tal función en el Sr. Alcalde para que el gestione enante sea preciso para ello.

SOBRE SOLICITUD DEL GUARDIA MUNICIPAL JUBILADO DON JOAQUIN

FERNANDO ARTEAGA PARA AYUDA DE PIERNA ORTO P EDICA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, salido de todos en la compra de la puerca a que fue que ser cometido el pasado año el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Joaquín Foranago Astiza.

Quisiera que necesita una puerca ortopédica y sus ingresos no le permiten adquirirla totalmente, propone a la ayuda a su cargo los gastos, en parte, de dicha puerca, acordando por unanimidad asignar SEIS MIL PESETAS, como ayuda para su compra, efectuando la entrega de dicha cantidad una vez haya sido realmente adquirida.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden al Sr. Alcalde, a las ocho treinta y firman todos los señores concejales como el Secretario de que certifica:

José Mejías
 Ramón Caus
 Carlos Londo
 Isidro González
 Salva
 Francisco J. J.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 24-Abril 1972

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

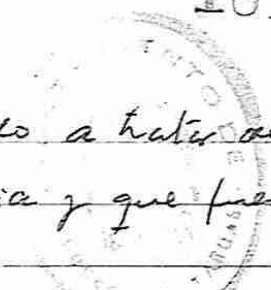
D. Aureliano González Moreno, día veintimatro de Abril de mil novecientos setenta y dos. Bajo

= Concejales =

D. Manuel González Carró
 D. Francisco Felis Martín
 D. Santos Albano Pérez
 D. Víctor Ardila Fernández
 D. Ramón Carró Lorenzo
 D. Eusebio Sánchez Cabalquero

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte treinta del día veintimatro de Abril de mil novecientos setenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano González Moreno y con la asistencia del Secretario, se reunieron los señores concejales ausentados al margen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habrán sido previamente convocados.

Declarado abierta la sesión por la presidencia y el secretario dio lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad



D. José Mejías González
Secretario

y sin enmiendas, para dar el acto requerido a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron:

1) Por los señores D. Benito Hernández los siguientes:

AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR ESCRITURA DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación recibida el pasado día 22 del Banco de crédito local de España, anunciando la proximidad de la firma del contrato de préstamo concertado con dicha entidad por importe de un millón trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, - (1.364.466).

Tratado el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad y de conformidad con el artículo 121, apartado 9º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales vigente suscrita el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento la expresada escritura.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia a las veintinueve horas, firmando todo lo referido existente conigo, el Secretario de que certifico.

~~Francisco José Barrón~~
~~Salvador~~ ~~José~~ ~~Esteban~~
José Mejías ~~Francisco José~~
José Barrón

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 7 de junio de 1972 =
 = Señores Asistentes =
 = Alcalde-Presidente =

D. Anselmo Fournales En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y treinta minutos
 = Concejales = del día siete de junio de mil novecientos setenta y dos. Bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Fournales Morera
 D. Francisco Solís Martín y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón
 D. Adolfo Perinzo Martín de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales
 D. Indio Fournales Morera que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar
 D. Eladio Sánchez Lab. sesión extraordinaria, para la que previamente habían
 D. Ramón Lazo Soriano sido convocados.

D. José Mejías Fournales Dadaada abierta la sesión por la presidencia, el infrascripto
 D. Víctor Rodríguez Ferrnández Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta de la
 D. Carlos Barreto Hdez sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad y sin
 enmiendas en votación ordinaria, proscribiéndose acto seguido a
 tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día
 y que fueron los siguientes:

Agradecimiento por la visita de los Excmos Srs.
 Gobernador Civil de la Provincia y Secretario Ge-
 neral Técnico del Ministerio de la Gobernación. -

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, tras breve
 deliberación, se acuerda, por unanimidad, expresar
 el más sincero agradecimiento a los Excmos Srs. Goberna-
 dor Civil de la Provincia y Secretario General Técnico del
 Ministerio de la Gobernación, por haber honrado al pueblo y
 a la Corporación con su visita el pasado día veintiocho de
 Mayo actual.

Imposición de Contribuciones Especiales para las
 obras de "Distribución y Saneamiento 1ª fase". -

El Ayuntamiento, tras deliberar acuerda por una-
 nimidad:

Primero: Aprobar la imposición de Contribuciones Especia-
 les por aumento de valor, a consecuencia de la obras
 de "Distribución y Saneamiento, 1ª fase".

Segundo - Aplicar para esta inscripción las normas vigentes de la Ordenanza Fiscal de Contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada por el Ilustre Excmo. Diputado de Hacienda de esta Provincia en resolución de 28 de Diciembre de 1951.

Aprobación definitiva de las Contribuciones Especiales impuestas para las obras "Pesto del Proyecto de alumbramiento y fuentes" -

Visto el resultado de la exposición pública del expediente de distribución de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento por aumento de valor, a consecuencia de las Obras "Pesto del Proyecto de Alumbramiento y Fuentes" y dado que no se han formulado reclamaciones, se acuerda por unanimidad.

Primero - Aprobar definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que se imponen a las personas afectadas por las obras "Pesto del Proyecto de alumbramiento y fuentes" con todos los documentos que integran el expediente, presupuesto por un importe total de CUATROCIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (470.735), relaciones, base del reparto y cantidad a repartir por un total de CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (150.636), según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en D. Yri Torrado Aguilera al que corresponden 678 pesetas y termina en D. Fernando Lario Lario, con 2.294 pts.

Segundo - Que por la dependencia municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y sigan las restantes diligencias para su cobro.

Sancionamiento de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en calle Julio de Alarcos, número 26. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha sido autorizado por D. Luis Martínez Rangel, cuya finca sita en Yri

Salgueros nº 38 es lindera de la citada del Ayuntamiento, la conexión del saneamiento de ésta con la suya por lo que se dota a aquella de un servicio esencial del que carecía. Entiendo que, dada la pequeña sección de los conductos, propio de una única vivienda no es procedente autorizar por el Ayuntamiento, a su vez, a terceros vecinos la acometida a la finca de este, pues se ocasionarían evidentes perjuicios.

A la vista de lo expuesto y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad, en principio no autorizar, a los vecinos linderos que lo solicitan, la conexión a las instalaciones realizadas.

Arrendamiento de la casa sita en la calle Guipúzcoa, 26 al Secretario de este Ayuntamiento Don Carlos Barreto Hernández.

El Sr. Alcalde da cuenta de que hallándose actualmente desocupada la citada finca, ha sido solicitado el arrendamiento de la misma por el expresado funcionario.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, fijando de la renta en SEISUENTAS PESETAS mensuales.

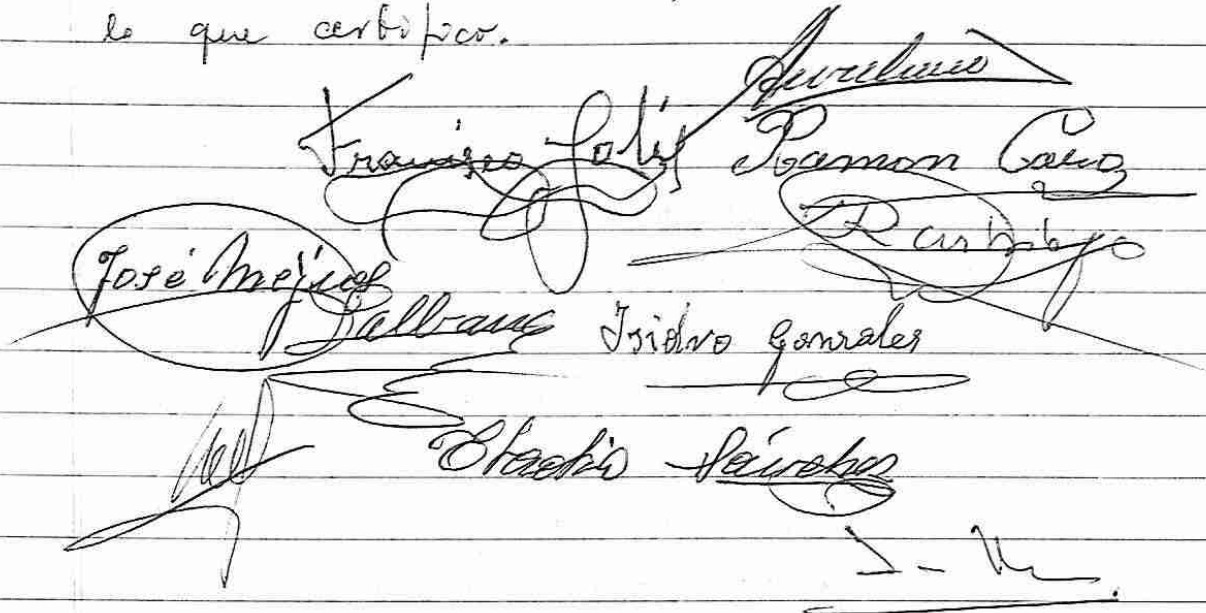
Peticion de la Sras Doña Maria Diaz del Barco y Doña Maria Borrachero Diaz respecto de cobro de actualización de pensiones.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da cuenta de la petición formulada y cuyo contenido es el siguiente:

Que no existiendo personas con mejor derecho a los haberes devengados por Don Aguilino Borrachero Diaz, como predilectos a las diferencias por actualización de pensiones desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo de 1969, y siendo ciertos estos extremos, responsabilizarse ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en caso de pago indebido y por reclamación potestativa formulada por herederos de mejor derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintinueve horas treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo que certifico.



 Francisco Julián Páramon Carr

 José Mejías

 Gabriel Jordano González

 Eladio Sánchez

Asisten:

Sesión extraordinaria el 17 de Junio.-

Alcalde Presidente.

En Higuera de Vargas, a las veinte horas y

D. Aureliano Guinda Morera treinta minutos del día diecisiete de Junio de mil

Concejales

noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr.

D. Francisco Julián Martín Alcalde, Don Aureliano González Morera y con

D. Manuel González Carr la asistencia del secretario, se reunió en el salón de

D. Saucedo Albas Pérez Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al

D. Ramón Cano Rosales margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extra-

D. Adolfo Benítez Martín ordinaria, para la que habían sido previamente convocados,

D. Isidro González Moreno excusando su asistencia el concejal Don Saucedo Albas

D. Julián Mejías González Pérez.

D. Eladio Saucedo Cabalante Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el secreta-

Secretario. rio de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue

D. Carlos Barreto Hernández aprobada sin enmiendas, por unanimidad, pasándose seguidamente

a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y

que fueron los siguientes:

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presu-

Ordinario para 1971, una vez cumplidos todos los

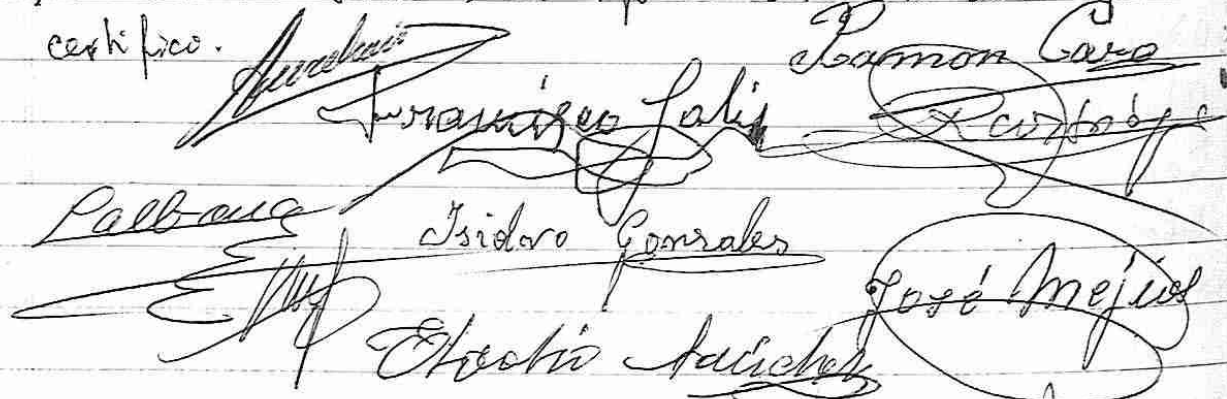
Trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de la Administración del Patrimonio - Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión del orden del Señor Alcalde Presidente, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, como es el secretario de lo que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, they are: a signature that appears to be 'Francisco Salas', 'Francisco Salas' (written more clearly), 'Isidoro Gonzalez', 'Eusebio Salas', 'Ramón Caro', and 'José Mejías'. There are also some scribbles and a signature that looks like 'Palanca' on the left side.



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de junio 1972

= Sesión asistida =

Alcalde - Presidente

En Viguería de Vargas, siendo las cinco horas y treinta

D. Ameliano González Herrera minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos

= Concejales =

setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ameliano

D. Manuel González Cano González Herrera y con la asistencia del Secretario se reunieron

D. Francisco Siles Martín en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores conce-

D. Adolfo Periniego Martín jales que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión

D. Laidro González Moreno ordinaria del segundo trimestre.

D. Ramón Caro Lora Deducida abierta la sesión por la presidencia, el infan-

D. Víctor Arzola Fernández tinto Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta

D. Eladio Sánchez Cabalquante de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad en

D. José Mejías González votación ordinaria, para dar acto seguido a trata de los

= Secretario =

asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron

D. Carlos Barreto Hernández los siguientes:

= SUPLEMENTACION DE CREDITOS =

Por orden del Sr. Alcalde, y o el Secretario, di lectura

excuso su asistencia al Integra al dictamen de la Comisión de Hacienda por

concejal D. Saucha Albano el que se informa favorablemente la suplementación de

Pres. - créditos, cuyo detalle es el que sigue:

= CREDITOS DISPONIBLES =

Del sobrante de la liquidación del último ejercicio dispo-
nible en esta fecha 61.842

= PARTIDAS A SUPLEMENTAR =

1,1103 - 0 Ayuda familiar. C.N.	3.430
2,1107 Contribuciones e impuestos	2.222
2,1203 Extinción de Incendio - - - - -	7.200
2,1501 Abastecimiento de Aguas en puentes - -	5.000
3,1106 Asistencia farmacéutica a Penitenciarías - -	25.000
4,3101 Imprentas, retención Deleg. Hacienda	19.000
<u>TOTAL IGUAL AL ANTERIOR - - - - - 61.842</u>	

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los artículos

197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691

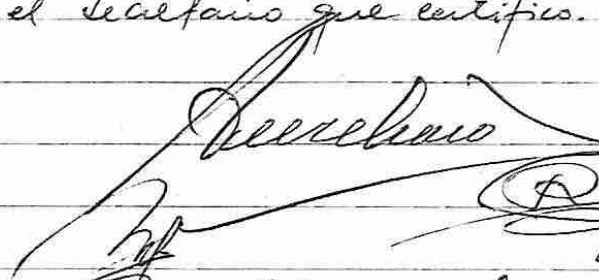
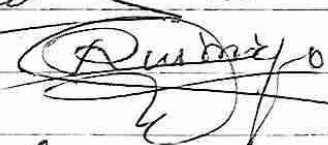
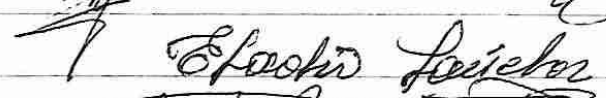
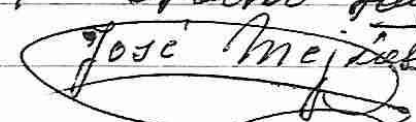
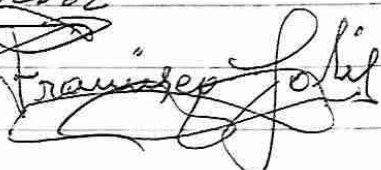

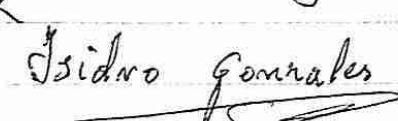
de la ley de Régimen Local y 22 de la ley 48/1966 de 23 de julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el art. 303 de la ley de Régimen Local, que se ejecute la propuesta por la Comisión de Hacienda.

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS DE MIEMBROS Y FUNCIONARIOS

DE LA CORPORACIÓN

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de "Unión Iberoamericana" Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, de un seguro colectivo de accidentes, que podría incluir a miembros y funcionarios de la Corporación. Abierto el debate, se expresa por la totalidad de los asistentes la conveniencia de concertar la correspondiente póliza. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a recibir el oportuno contrato, considerando las experiencias de la Corporación en lo referente a la pólizas que han de incluirse y una vez habilitados los créditos pólizas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de Orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintiseis horas y quince minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.


 Ramón Carrero

 Domingo

 Esteban Sánchez

 José Mejías

 Francisco López

 V. Arredondo

 Isidro González

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de Septiembre 1972

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

En Higuera de Vargas, a las veinte horas del día veinti-

D. Ameliano González Morena siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo.

= concejales =

la presidencia del Sr. Alcalde Don Ameliano González Morena

D. Manuel González Caro y con la asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en

D. Francisco Solís Martín el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores conce-

D. Adolfo Periviego Martín jales ausentados al margen de objeto de celebrar sesión ordi-

D. Víctor Ardila Fernández naria para la que habían sido convocados, habiendo excurrido

D. Irineo González Moreno su asistencia el concejal D. Fausto Albano Pérez.

D. Ramón Luis Coriano Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto

D. Eladio Sánchez Labalgaule Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta

D. José Mejías González de la sesión anterior, el cual fue aprobado por una

= Secretario =

D. Carlos Barreto Hernández unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria

para cuyo acto requirió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE CREDITOS

Por orden del Sr. Alcalde y el Secretario, dió lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la modificación de créditos cuyo detalle es el que sigue:

CREDITOS DISPONIBLES

Del sobrante en la liquidación del último ejercicio - - - - - 214.700 pts

PARTIDAS A SUPLEMENTAR O HABILITAR

- 1. 1106 Premio rescancación Abitior - - - - - 2.500 pts
- 1. 2106 Asistencia médico-farmacéutica funcionarios - - - - - 5.240 "
- 2. 1102 Material de Oficinas - - - - - 20.000 "
- 2. 1202 Uniforme P. Municipal - - - - - 360 "
- 2. 1405 festejos tradicionales - - - - - 10.000 "
- 2. 1504 Alumbrados públicos - - - - - 5.000 "
- 2. 1505 Vías públicas: para atenciones de conservación... etc. 34.000 "
- 3. 1106 Asistencia médico-farmacéutica Pasivos - - - - - 25.000 "



6,1101. Aportación al Presupuesto Extraordinario - - - - - 114.000

7,1103 Gastos de lactancias - - - - - 600

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 214.700

Enterados los señores asistentes de dicho ayuntamiento, como demandó la preinta en los Arts. 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y con el "quorum" que exige el Artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

ESTADO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea dar a conocer la marcha de las obras de abastecimiento de aguas, y así lo hace detallando el estado de la ejecución de las mismas, el número e importe de las certificaciones de obras que han sido comunicadas; los pagos realizados, expresando finalmente su creencia que a mediados del próximo año podrá funcionar el abastecimiento.

Tras un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad expresar su agradecimiento al Sr. Alcalde por la diligencia demostrada en su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de orden del Sr. Alcalde Presidente y firman todos los señores asistentes, conigo el Secretario de que certifico.

Pascual Campesano

José María Salas

Diego González

Ernesto Sánchez

José Mejías

Varela

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 25 de octubre de 1972

= Sesión asistida =

Actas - Presidente

D. Ameliano González Morera

Concejales

D. Manuel González Laro

D. Francisco Félix Martín

D. Adolfo Ruiz Vega Martín

D. Fernando Albarrán Pérez

D. Victor Ordila Fernández

D. Isidro González Moreno

D. Ramón Laro Kraus

D. Gladio Sánchez Labalgante

D. José Mejías González

Secretario

D. Carlos Banneto Meruendas

En Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano González Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y el Secretario de mi orden, di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad sin enmiendas en votación ordinaria, pasando a acto seguido a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1972 EX EL DE 1973

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a la moción de la Alcaldía, en la que se estima oportuno aconsejar la prórroga del Presupuesto de referencia, fundamentando la principalmente en la suficiente dotación de las partidas del presupuesto actual para los gastos previsibles en el próximo ejercicio.

La corporación, a la vista de la misma, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la corporación y de la Comisión Municipal Permanente que fueron leídos, acordó por unanimidad:

1º.- Prorrogar para el Ejercicio de 1973 el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos que fue aprobado por la corporación el 4 de febrero de 1972 y por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda el 10 de marzo de 1972.

2º.- Que de la citada prórroga quedará excluido de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales aquellas consignaciones para el

Servicio y otras atenciones que definitivamente hallan terminado en el ejercicio de 1.972.

3º.- Que la presente próroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el B.O. de la Provincia para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas posteriormente a la aprobación del Presupuesto de 1.972.

4º.- Que una vez concluido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la próroga si no se hubiere presentado reclamación y si se produjeran se sustanciarán en las formas que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará igualmente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

PROVISIÓN DE PLAZA DE ALGUACIL - VOZ PÚBLICA: DESIGNACIÓN DE

TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Sr. Alcalde remite a la decisión del Pleno la designación del Tribunal que ha de calificar los méritos y el resultado del examen para la plaza de Alguacil Voz pública, cuya designación habrá de hacerse con arreglo al Art. 260 del vigente Reglamento de Funcionarios. Dicho artículo es leído por el Sr. Secretario.

Tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad designar como Presidente, al Sr. Alcalde, y como vocales a Don Manuel Fournier Loro, 1º Te. Alcalde y a Don Luis Barreto - Hernández; Secretario al Ayuntamiento que lo será del Tribunal.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura íntegra del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se informa favorablemente la suplementación de créditos cuyo detalle es el que sigue:

1º créditos disponibles -

del sobrante de la liquidación último ejercicio, disponible en esta fecha - - - - 2.550 pts.



Partidas a complementar.-

1,1103-b. C.N. Praticaciones Autorizadas

2.190

1,1104-c E.A. Ayuda Familiar

360

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR

2.550

Enterado los señores asistentes de dicho informe, y considerando lo previsto en los arts. 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Regimen Local y 22 de la Ley 48/1958 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el art. 303 de la Ley de Regimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte y tres horas firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de - que certifico.

Ramón Caro Secretario

Francisco Solís Martín, Adolfo Benítez Martín, José Mejías, Isidro González

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 Diciembre 1972

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve

horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos

Concejales

setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don

Manuel Pascual Caro, Asistiendo el Sr. Secretario

Francisco Solís Martín, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento

Adolfo Benítez Martín, la sesión concejales que al menager u relacionan, al

Francisco Albano Pérez, objeto de celebrar sesión ordinaria para la que por

Victor Ardila Fernández, previamente habian sido convocados.

Ramón Caro, Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Seceta

Isidro González, leyó la lectura íntegra al borrador del acta de la

sesión anterior, el cual fue aprobado por unani-

D. José Mejías Ponsales
 Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

unidad en votación ordinaria y sus enmiendas.

Acto seguido se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1.973

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratis médico-farmacéutica, durante el próximo año de 1.973 y resultando que su tramitación se conforma a la legislación vigente, habiendo intervenido en su tramitación lo que establece el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la lista de Beneficencia y que se envíen copias a las facultativas correspondiente.

NOMBRAMIENTO ALGUACIL VOZ PUBLICA

El Sr. Alcalde da cuenta que la C. M. Permanente en uno de las atribuciones que le confiere el apartado c) del Artículo 132 de la Ley de Régimen Local, de conformidad con la propuesta del tribunal calificador, acordó en sesión del 1.º de Diciembre otorgar nombramiento de Alguacil voz pública de este Ayuntamiento con carácter de propietario a don Manuel Aguilar Leal.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veinte y cinco horas, y firman todos los señores asistentes como el Secretario de que certifica.

Manuel Carrero Secretario

Francisco J. J. J.

José María González

José Mejías

Valeriano

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 24 Enero 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Ponsales Morera

Concejales

Sr. González Caro

Sr. Albarrán Pérez

Sr. Godia Fernández

Sr. González Moreno

Sr. Caro Lozano

Sr. Sánchez Cubalgaute

Sr. Mejías Ponsales

Secretario

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde. don Anselmo Ponsales Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y el secretario de lectura integra el borrador del acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en relación ordinaria, pasando a los efectos de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO FORMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO 1ª FASE."

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras "Distribución y saneamiento 1ª fase", a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que, de entera determinación y consciencia de dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, accediendo el montante de gastos a cuatrocientas catorce mil pesetas (414.000 pt), y los

señala a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la ejecución de las obras "Distribución y saneamiento 1ª fase".

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

TOMA DE POSESIÓN DEL NOMBRADO ALGUACIL PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DON MANUEL AGUILAR LEAL

El Sr. Alcalde da cuenta de haberle comunicado el Secretario, que, en uso de las atribuciones que le confiere el vigente Reglamento de Funcionarios, ha dado posesión de su cargo al nombrado Alguacil-Público de este Ayuntamiento Don Manuel Aguilar Leal, con fecha del pasado día del presente mes de Enero de 1.973, dentro del plazo normal señalado en el artículo 35 del mismo Reglamento y una vez aportada la documentación exigida.

SOLICITUD DE AUMENTO DE GRATIFICACIÓN, PRESENTADA POR EL AUXILIAR

DON JUAN JOSE RODRIGO TORRADO

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a la petición formulada por el Auxiliar de este Ayuntamiento Don Juan José Rodrigo Torrado, relativa a aumento de gratificación que percibe por el ejercicio de las funciones de la Depositaria Municipal. El Secretario informa que la referida petición no rebasa los límites establecidos por la Ley de 4 de Febrero de 1970 en sus reglas 19 y 20 y se inspira en el espíritu de la 21, por lo que la Corporación puede concederla. Sometiéndose el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad elevar la referida gratificación de 12.000 pts anuales que venía percibiendo a 18.000 pts anuales a partir de presente ejercicio.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintinueve horas, firmando de todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que - centipico.

Manuel Carrero
Francisco Lolis
Adolfo Beriniego
Sancho Albarran
Victor Ardila
José Mejías
José Generales

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 23 de Febrero de 1973

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta

Don Ameliano Foussaler Mora del día veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

Concejales

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano Foussaler

- D. Manuel Foussaler Carrero
- D. Francisco Lolis Martín
- D. Adolfo Beriniego Martín
- D. Sancho Albarran Pérez
- D. Victor Ardila Fernández

Mosera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que permanentemente habrán sido convocados.

- D. Isidro Foussaler Moreno
- D. Ramón Carrero Rosales
- D. Madis Sánchez Cabalgante
- D. José Mejías Foussaler

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Secretario

- D. Carlos Barco Hernández

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTREMEÑA CON CAPITALIDAD EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, comienza diciendo que no estima necesario hacer resaltar a los señores concejales, la necesidad de la creación de la Universidad Extremeña, por constituir un anhelo comúnmente sentido y expresado, y que

conducta municipal, no siendo reparo en declarar abiertamente que considera a la ciudad de Badajoz la única capital de la región para venir de ude a la misma.

Por ello y para mayor ilustración, el Secretario de su orden de lectura íntegra a la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz al Excmo. Ayuntamiento Pleno de su ciudad.

Sometido el asunto a deliberación, se acuerda, con el voto favorable y unánime de todos los asistentes, adherirse plena y enteramente a la expresada propuesta (participando este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.)

En su virtud se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde comunique el resultado de anteriores acuerdos al los organismos que estime pertinentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte horas y firman todos los señores concejales, de que certifica.

Ramon Carras Secretario

Jose Mejias
 Isidro Gonzales
 Francisco Lopez
 Estanislao
 Varado

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 23 de Febrero de 1973

Alcalde-Presidente

D. Ameliano Gonsáles Morera	En Higuera de Vargas a veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia
Concejales	de Sr. Alcalde D. Ameliano Gonsáles Morera, con asistencia
Sr. Gonsáles Carró	de los señores concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.
Sr. Reviriego Martín	Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto,
Sr. Albano Pérez	es proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la ejecución
Sr. Arcelia Fernández	de las obras "Distribución y saneamiento 1ª Fase"
Sr. Carras Lozano	
Sr. Sánchez Labalgañte	
Sr. Mejias Gonsáles	
Secretario	
Sr. Barreto Hernandez	

este proyecto fue aprobado en sesión de fecha 24-Enero 1973 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de parte e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B. O. de la Provincia a la efecta prevenido en la vigente ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Dr. Delegado de Hacienda a un efecto.

MODIFICACION DE CREDITOS

Por orden del Sr. Alcalde, y del Secretario, se lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la habilitación y la suplementación de créditos cuyos detalles son los que siguen:

CREDITOS DISPONIBLES

Del sobrante de la liquidación del último ejercicio disponible hasta esta fecha 146.712 pts.

A) PARTIDAS A HABILITAR

1.1105-c	Subalterno, Ayuda Familiar	8.640 pts
2.1108	Defensa jurídica: Aranceles Notariales	2.530 "
	<u>SUMA</u>	<u>11.170</u>

B.) PARTIDAS A SUPLEMENTAR

1.1104-a	Escala Administrativa: Quiéguenos	5.717 "
1.1104-b	" " Gratif. autorizada	6.000 "
1.1104-c	" " Ayuda Familiar	2.160 "
1.2102	Municipal. cuota complementaria	14.657.
1.2101	Aportación a Presupuestos extras	114.000.

7,3101.-Impresión retención de ley de Hacienda	11.008 pts.
Suman las suplementarias	158.542 -
<u>SUMA TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</u>	<u>164.712 pts.</u>

Enterados los señores asistentes, de dicho informe y considerando lo previsto en los artículos 691 de la ley de Régimen Local, 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Reales y 22 de la ley 48/66 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintinueve horas treinta minutos, y firman todos los asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.

